



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

DIARIO DE DEBATES

TOLUCA MÉXICO, MAYO 13 DE 2022

TOMO XIII SESIÓN No. 58

SESIÓN DELIBERANTE DE LA H. “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

CELEBRADA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2022

PRESIDENTA DIPUTADA MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA
APERTURA DE LA SESIÓN
ORDEN DEL DÍA
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1- Lectura al Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 12 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido morena, asimismo se reforma el artículo 248 del Código Electoral del Estado de México, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, formulado por las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Electoral y Desarrollo Democrático.

El dictamen y proyecto de decreto son aprobados en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

2- Lectura al Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIX del artículo 2.22, y se adiciona la fracción XX al artículo 2.22 del Código Administrativo del Estado de México, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, formulado por la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social.

El dictamen y proyecto de decreto son aprobados en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

3.- Lectura al Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIX del artículo 98 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, y se recorren las subsecuentes, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido morena, formulado por la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social.

El dictamen y proyecto de decreto son aprobados en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

4.- Lectura al Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adicionan diversos artículos al Código Penal del Estado de México, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido morena, formulado por las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y Recursos Hidráulicos.

Para hablar sobre el dictamen, el diputado Francisco Javier Santos Arreola.

El dictamen y proyecto de decreto son aprobados en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

5.- Lectura al Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” el nombre “Instituto Politécnico Nacional”, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales.

El dictamen y proyecto de decreto son aprobados en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

6.- Lectura al Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, a desincorporar 2 inmuebles de propiedad municipal, para que sean enajenados mediante subasta pública, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal.

El dictamen y proyecto de decreto son aprobados en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

7.- Lectura al Dictamen de la Iniciativa con

Proyecto de Decreto por el que se adiciona a los artículos 9.3, 9.6 y 9.7 del Código Administrativo del Estado de México, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano y por el Grupo Parlamentario del Partido de Nueva Alianza, formulado por las Comisiones Legislativas de Desarrollo Agropecuario y Forestal y Protección Ambiental y Cambio Climático

El dictamen y proyecto de decreto son aprobados en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

8.- Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto de Administración Pública del Estado de México, presentada por la Junta de Coordinación Política Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

La iniciativa es aprobada en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

9.- Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México, presentada por la Junta de Coordinación Política. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

La iniciativa es aprobada en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

10.- Lectura al Punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, Rodrigo Sigfrid Martínez-Celis Wogau, y al Titular de la

Subsecretaría de Control Penitenciario, Manuel Palma Rangel informen a esta Legislatura, los motivos por los cuales no han atendido de manera directa y en tiempo, las invitaciones a reunión de trabajo con los integrantes de la Comisión Especial del Sistema Penitenciario de la LXI Legislatura del Estado de México, así como la nula atención a la solicitud para ingresar a los centros penitenciarios en cualquier día y hora, y por qué la intervención del Secretario General de Gobierno a la solicitud realizada al Secretario de Seguridad, Rodrigo Sigfrid Martínez-Celis Wogau, desviando el objetivo de la misma, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido morena.

Para hablar sobre este punto, los diputados Daniel Andrés Sibaja González y Viridiana fuentes Cruz.

La Presidencia lo remite a las Comisiones Legislativas de Seguridad Pública y Tránsito, y a la Comisión Especial del Sistema Penitenciario, para su estudio y dictamen.

11.- Lectura al Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, a que gire instrucciones a las personas titulares de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Finanzas, del Medio Ambiente; de Desarrollo Urbano y Obra; y de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión del Riesgo; para que en el ejercicio de sus respectivas competencias, realicen de manera coordinada o individual, los ajustes presupuestales necesarios para dar mantenimiento y en su caso, construir o reconstruir de manera urgente las represas de gavión ubicadas en la zona conocida como Sierra de Guadalupe, y de ser necesario, conjuntar recursos con los municipios mexiquenses de Tlalnepantla de Baz, Coacalco de Berriozábal, Tultitlán y Ecatepec de Morelos, para coadyuvar en la preservación, conservación, restauración y mejoramiento del Parque Estatal Sierra de Guadalupe que permita reducir, mitigar y prevenir riesgos ante la próxima temporada de lluvias 2022, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

El acuerdo es aprobado en lo general y en particular, por unanimidad de votos.

12.- Lectura al Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los municipios de Almoloya de Alquisiras, Amatepec, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Sultepec, Tejupilco, Tlatlaya, Tonatico, Villa Guerrero, Zacualpan, Luvianos y a los 114 municipios restantes del Estado de México, para que, mediante sus Direcciones de Ecología o equivalentes, implementen lo dispuesto en el artículo 96 Octies, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como, se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Campo del Estado de México, para que se coordine con los 125 Municipios del Estado de México, a efecto de ampliar los Centros de Acopio Temporal, donde se disponen los envases vacíos de agroquímicos, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

El acuerdo es aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

13.- Lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para que remita un informe sobre la atención de los delitos Vinculados a la Violencia de Género, presentado el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

La Presidencia lo remite a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, para su estudio y dictamen.

14.- Uso de la palabra por la diputada María del

Rosario Elizalde Vázquez, para dar lectura al Pronunciamiento para reconocer la indispensable labor del Maestro en el proceso educativo, dentro del marco de la celebración del Día del Maestro, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido morena.

Se registra lo expresado.

15.- Uso de la palabra por la diputada Mónica Miriam Granillo Velazco, para dar lectura al Posicionamiento con motivo del 15 de mayo Día del Maestro y la Maestra, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido de Nueva Alianza.

Se registra lo expresado.

16.- Clausura de la sesión.

**SESIÓN DELIBERANTE DE LA H. “LXI”
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.****CELEBRADA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2022.****PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MÓNICA
ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER.**

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Agradezco la asistencia de mis queridas compañeras diputadas y de mis queridos compañeros diputados de la LXI Legislatura y estimo su proceder responsable en esta encomienda que nos ha dado el pueblo mexiquense. Saludo a quienes se encuentran en el Recinto Legislativo y en las redes sociales, esta sesión en modalidad mixta se sustenta en el artículo 40 Bis de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

Para la validez de la sesión pido a la Secretaría verifique el quórum, abriendo el registro de asistencia hasta por 5 minutos.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Ábrase el registro de asistencia hasta por 5 minutos.

(Registro de asistencia)

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. ¿Falta algún diputado o diputada de registrar su asistencia, por favor?

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Diputado Francisco Santos, se registra su asistencia; diputada Claudia Desiree, se registra su asistencia; diputado Narciso, se registra su asistencia; diputada Ana Karen, se registra su asistencia; diputado Martín Zepeda, se registra su asistencia.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Presidenta, comunico que existe quórum por lo tanto puede proceder a abrir la sesión.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Se declara la existencia del quórum y se abre la sesión, siendo las once horas

con cincuenta minutos del día viernes trece de mayo del año dos mil veintidós.

Se registra la asistencia del diputado Max; se registra la asistencia de la diputada Aurora; se registra la asistencia de la diputada Jezabel.

Comunique la Secretaría la propuesta de orden del día, misma que se publica íntegramente en las pantallas de los lugares de las diputadas y de los diputados y será insertada en la versión de la sesión de la Gaceta Parlamentaria y del Diario de Debates. Adelante diputada, por favor.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Gracias Presidenta, la propuesta de orden del día es la siguiente:

1. Acta de la Sesión Anterior.
2. Lectura y en su caso, discusión y resolución del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 12 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido morena, se reforma el artículo 248 del Código Electoral del Estado de México, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, formulado por las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Electoral y Desarrollo Democrático.
3. Lectura y en su caso, discusión y resolución del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIX del artículo 2.22, y se adiciona la fracción XX al artículo 2.22 del Código Administrativo del Estado de México, presentado por el PRI.
4. Lectura y en su caso, discusión y resolución del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XIX del artículo 98 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, presentado por el Partido morena.
5. Lectura y en su caso, discusión y resolución del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal del Estado de México, presentado por el Partido morena.
6. Lectura y en su caso, discusión y resolución del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto

para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” el nombre “Instituto Politécnico Nacional”, presentado por el Grupo Parlamentario del PT.

7. Lectura y en su caso, discusión y resolución del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, a desincorporar 2 inmuebles de propiedad municipal, para que sean enajenados mediante subasta pública, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

8. Lectura y en su caso, discusión y resolución del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona a los artículos 9.3, 9.6 y 9.7 del Código Administrativo del Estado de México, presentado por los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México, Partido Nueva Alianza y Partido Movimiento Ciudadano.

9. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto de Administración Pública del Estado de México, presentada por la Junta de Coordinación Política (de urgente y obvia resolución).

10. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México, presentada por la Junta de Coordinación Política (de urgente y obvia resolución).

11. Lectura y acuerdo conducente del punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México y al Titular de la Subsecretaría de Control Penitenciario, presentado por el diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

12. Lectura y acuerdo conducente del punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, presentado por la diputada Edith Marisol Mercado Torres y el

diputado Max Agustín Correa Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

13. Lectura y acuerdo conducente del punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente a los municipios de Almoloya de Alquisiras, Amatepec, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Sultepec, Tejupilco, Tlatlaya, Tonicato, Villa Guerrero, Zacualpan, Luvianos y a los 114 municipios restantes del Estado de México, presentado por el diputado Omar Ortega Álvarez, la diputada María Élica Castelán Mondragón y la diputada Viridiana Fuentes Cruz, en nombre del Partido de la Revolución Democrática.

14. Lectura y acuerdo conducente al punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, presentada por la diputada Juana Bonilla Jaime y el diputado Martín Zepeda Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

15. Pronunciamiento para reconocer la indispensable labor del maestro en el proceso educativo dentro del marco de la celebración del Día del Maestro, presentado por la diputada María del Rosario Elizalde Vázquez y el diputado Abraham Saroné Campos, en nombre del Grupo Parlamentario de morena.

16. Pronunciamiento con motivo del 15 de mayo, Día del Maestro. Posicionamiento con motivo del 15 de mayo, Día del Maestro y la Maestra, presentado por el diputado Rigoberto Vargas Cervantes y la diputada Mónica Miriam Granillo Velazco, en nombre del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

17. Clausura de la reunión.

Es cuanto diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Muchas gracias diputada Secretaria.

Pido se registre la asistencia de la diputada María del Carmen de la Rosa y del diputado Faustino de la Cruz.

Pido a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha comunicado la Secretaría sea aprobada con

el carácter de orden del día, se sirva levantar la mano. ¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. La propuesta del orden del día ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Publicada el acta de la sesión anterior, consulto si tienen observaciones o comentarios.

ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

Celebrada el día doce de mayo de dos mil veintidós

Presidenta Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer

En el Salón de sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, la Presidencia abre la sesión siendo las doce horas con un minuto del día doce de mayo de dos mil veintidós, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que el acta de la sesión anterior ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria, por lo que pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

2.- El diputado Iván de Jesús Esquer Cruz hace uso de la palabra, para dar lectura al Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual sea reconocida la danza de los Xitas o Viejos de Corpus de Temascalcingo como Patrimonio Cultural Inmaterial en el Estado de México,

presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Sin que motive debate el Dictamen y Proyecto de Decreto, la Presidencia señala que, para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que, si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El Dictamen y Proyecto de Decreto son aprobados en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

3.- El diputado Adrián Manuel Galicia Salceda hace uso de la palabra, para dar lectura al Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; de la Ley de Movilidad del Estado de México; del Código Administrativo del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México y Municipios, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido morena, asimismo se reforman diversas disposiciones del Código Administrativo del Estado de México, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, formulado por las Comisiones Legislativas de Comunicaciones y Transportes, Planeación y Gasto Público y Finanzas Públicas.

Sin que motive debate el Dictamen y Proyecto de Decreto, la Presidencia señala que, para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que, si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El Dictamen y Proyecto

de Decreto son aprobados en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

4.- El diputado Isaac Martín Montoya Márquez hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y del Código Financiero del Estado de México y Municipios, con el objetivo de establecer medidas de control, transparencia y gasto responsable de los recursos destinados a la comunicación social y publicidad gubernamental, con apego a los principios de la austeridad republicana, presentada por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen.

5.- El diputado Francisco Brian Rojas Cano hace uso de la palabra, para dar, lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 12 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, con la finalidad de crear el apoyo integral para mujeres amas de casa y jefas de familia, presentada por el propio diputado y el diputado Enrique Vargas del Villar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Desarrollo y Apoyo Social, y de Familia y Desarrollo Humano, para su estudio y dictamen.

6.- La diputada Silvia Barberena Maldonado hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 473 del Código Electoral del Estado de México, (Adición para que

los recursos obtenidos con motivo de la aplicación de sanciones económicas sean destinados a la Secretaría de Salud), presentada por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Electoral y Desarrollo Democrático, y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen.

7.- La diputada Evelyn Osornio Jiménez hace uso de la palabra, para dar lectura al Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, del Código Financiero del Estado de México y Municipios y de la Ley Orgánica del Estado Libre y Soberano de México, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, formulado por las Comisiones Legislativas de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, Planeación y Gasto Público y Finanzas Públicas.

Para hablar sobre el dictamen, hace uso de la palabra el diputado Francisco Javier Santos Arreola.

Sin que motive debate el Dictamen y Proyecto de Decreto, la Presidencia señala que, para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que, si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El Dictamen y Proyecto de Decreto son aprobados en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

8.- El diputado Sergio García Sosa hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan

diversas disposiciones al artículo 17.46, del Libro Décimo Séptimo del Código Administrativo del Estado de México, (En materia de obligaciones de concesionarios o permisionarios en la reparación de daños y del pago del transporte público), presentada por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen.

9.- La diputada Viridiana Fuentes Cruz hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 252 y se adiciona el 252 Bis del Código Penal del Estado de México, (Establecer como agravante de la penalidad del delito de contagio a una mujer embarazada o se produzca la muerte de la persona contagiada), presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen.

10.- La diputada Claudia Desiree Morales Robledo hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y del Código Financiero del Estado de México y Municipios, (Que el Instituto Hacendario del Estado de México sea un Organismo Autónomo), presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen.

11.- La diputada María Luisa Mendoza Mondragón hace uso de la palabra, para dar lectura a la

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, así como del Código Electoral del Estado de México, (En materia de cumplimiento de promesas de campaña materializadas en las plataformas electorales que se hayan registrado mediante acuerdo del Consejo General del IEEM), presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Francisco Javier Santos Arreola solicita adherirse a la iniciativa. La diputada presentante acepta la adhesión.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Electoral y Desarrollo Democrático, para su estudio y dictamen.

12.- El diputado Marco Antonio Cruz Cruz hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna (CEPANAF), así como de la Comisión del Agua del Estado de México, para que en el ámbito de sus competencias y de manera conjunta colaboren con las y los Presidentes Municipales de los Municipios de Zumpango, Teoloyucan, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán, Nextlalpan, Tepetzotlán, Coyotepec, Huehuetoca y Tequixquiac, con el objetivo de erradicar el lirio que se encuentra en el “Parque Estatal para la Protección y Fomento del Santuario del Agua Laguna de Zumpango”, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el acuerdo, la Presidencia señala que, para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría,

abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que, si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El acuerdo es aprobado en lo general, por unanimidad de votos y considerando, que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

13.- El diputado Faustino de la Cruz Pérez hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a las y los Presidentes Municipales de los 125 Ayuntamientos del Estado de México, para que, entreguen a esta Soberanía un informe detallado, mediante el cual digan que con la entrada en vigor del Decreto 190/2020, correspondiente a la disminución de ediles en el cabildo, cuál ha sido el ahorro en el Presupuesto 2022; así como, informen acerca de la etiqueta, programación y aplicación de los recursos que se han economizado con la entrada en vigor de dicho decreto, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el acuerdo, la Presidencia señala que, para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que, si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El acuerdo es aprobado en lo general, por unanimidad de votos y considerando, que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

14.- La diputada Karina Labastida Sotelo hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de

Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la Secretaría de la Mujer del Gobierno del Estado de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, cumpla con el Acuerdo por el que se establecen los mecanismos para la Operación de Recursos para la Mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio; y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres, para el Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta del Gobierno, el 25 de febrero del 2022, y los municipios alertados para que remitan a la Legislatura del Estado de México su Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, informando las estrategias respectivas y agenda mínima para su cumplimiento, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el acuerdo, la Presidencia señala que, para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que, si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El acuerdo es aprobado en lo general, por unanimidad de votos y considerando, que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

15.- La diputada Ana Karen Guadarrama Santamaría hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las personas Titulares de las Dependencias del Ejecutivo del Estado de México, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, facultades y atribuciones, instruyan a los Institutos, Direcciones y/o áreas correspondientes

que integran a cada una de ellas a fin de coordinar con el Instituto Mexiquense de la Juventud (IMEJ) la creación de un catálogo integral de servicios gubernamentales encaminados a la atención de las Juventudes, con el objetivo de generar un trabajo transversal dentro de Gobierno del Estado de México para mejorar la atención que se brinda a las juventudes de la entidad, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia lo remite a la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte, para su estudio y dictamen.

16.- El diputado Román Cortés Lugo hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que la LXI Legislatura exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México a instrumentar una agenda, en coordinación con los 125 municipios, las autoridades del Gobierno Federal y con organizaciones de la sociedad civil que representen pacientes o tengan como objeto de existencia la salud, con la finalidad de que antes de ceder la infraestructura estatal de salud al programa IMSS-Bienestar, se contemple un calendario que establezca de manera puntual la asignación de recursos para la rehabilitación de hospitales y centros de salud mexiquenses, con el fin de equiparlos, que haya médicos, enfermeras y personal suficiente, con certidumbre en su situación laboral y que se cuente con un programa eficiente de surtido de medicamentos suficientes y de no cumplirse con esta planeación, no participar en el referido programa, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia lo remite a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen.

17.- La diputada Mónica Miriam Granillo Velasco hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta respetuosamente a los municipios de Jaltenco, Nextlalpan, Tecámac, Tonanitla, Tultepec, Tultitlan y Zumpango, para

que actualicen sus Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano, con el fin de incluir las estrategias y lineamientos establecidos en el Programa Operativo de la Zona Norte del Valle de México con énfasis en el Proyecto Aeroportuario Santa Lucía, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido de Nueva Alianza.

La Presidencia lo remite a las Comisiones Legislativas de Desarrollo Urbano y Comisión Especial para el Desarrollo del Sistema Aeroportuario, para su estudio y dictamen.

18.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al Comunicado sobre Informe del Presidente Municipal H. Ayuntamiento de Rayón, México, con motivo de salida de trabajo al extranjero.

La Presidencia señala que se da por enterada a la LXI Legislatura, del informe presentado para los efectos procedentes.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a los comunicados siguientes:

-morena, diputada Tanech Sánchez Ángeles, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4.1 Bis, 4.4, 4.403, 4.404 y se deroga la fracción IX del artículo 4.7 del Código Civil del Estado de México; morena, diputada Beatriz García Villegas, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil del Estado de México; PRD, diputados Omar Ortega Álvarez, María Élica Castelán Mondragón y Viridiana Fuentes Cruz, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos del Código Civil del Estado de México; morena, diputados Anais Miriam Burgos Hernández, Andrés Sibaja González, María del Carmen del a Rosa Mendoza, Lourdes Jezabel Delgado Flores, Max Agustín Correa Hernández, e Isaac Martín Montoya Márquez, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4.1 Bis, 4.4, fracción IX del artículo 4.7, 4.72, 4.403, 4.404 del Código Civil del Estado de México, en materia de Matrimonio Igualitario, se contará con la asistencia de colectivos, jueves 12 de mayo,

16 horas, Salón Benito Juárez en modalidad mixta, Comisiones legislativas de Procuración y Administración de Justicia, Gobernación y Puntos Constitucionales e Igualdad de Género, reunión de trabajo.

-Ejecutivo Estatal, iniciativa con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de San José del Rincón del Estado de México, a desincorporar 2 inmuebles de propiedad municipal para que sean enajenados mediante subasta pública, viernes 13 de mayo, 10 horas, Salón Narciso Bassols en modalidad mixta, Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, reunión de trabajo y en su caso dictaminación.

-Grupo morena, diputada Elba Aldana Duarte, reunión de trabajo con la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, viernes 13 de mayo, 10 horas, Salón Protocolo, modalidad presencial, reunión a petición de la Presidenta de la comisión.

-Partido Verde Ecologista de México, Partido Movimiento Ciudadano y Partido de Nueva Alianza, iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona los artículos 9.3, 9.6 y 9.7 del Código Administrativo del Estado de México, viernes 13 de mayo, 10:30 horas, Salón Benito Juárez, modalidad mixta, Comisiones Legislativas de Desarrollo Agropecuario y Forestal, y de Protección Ambiental y Cambio Climático, reunión de trabajo y en su caso dictaminación.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

19.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las quince horas con quince minutos del día de la fecha y cita para el día viernes trece del mes y año en curso, a las once horas.

Secretarías

María Élide Castelán Mondragón

Ma. Trinidad Franco Arpero

Juana Bonilla Jaime

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Quienes estén por la probatoria del acta, sírvase levantar la mano. ¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. El acta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Consecuentes con el punto 2 la diputada Yesica Yanet Rojas Hernández, dará a conocer dictamen. Adelante diputada, por favor.

DIP. YESICA YANET ROJAS HERNÁNDEZ.

Muchas gracias diputada Presidenta.

Con su permiso diputadas, diputados e integrantes de esta LXI Legislatura, saludo a los medios de comunicación y público que nos sigue por las diferentes plataformas y redes sociales.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Presidencia de la LXI Legislatura remitió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y Electoral y Desarrollo Democrático, para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 12 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el ciudadano Higinio Martínez Miranda, Senador de la República por el Estado de México y la diputada Yesica Yanet Rojas Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena y la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 248 del Código Electoral del Estado de México, presentada por la diputada Miriam Escalona Piña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Por razones de técnica legislativa y en observancia del principio de economía procesal advirtiendo la naturaleza de las disposiciones en estudio, determinamos realizar el estudio conjunto de las iniciativas y elaborar un dictamen y 2 proyectos de decreto, uno en materia constitucional y otro en materia legal consecuentes a la jerarquía normativa, desarrollando el estudio de las

iniciativas de decreto y ampliamente discutido en las comisiones legislativas, nos permitimos con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 12 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el ciudadano Higinio Martínez Miranda, Senador de la República por el Estado de México y la diputada Yesica Yanet Rojas Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario de morena. Fue elaborada y remitida a la aprobación de la Legislatura en uso del derecho referido en los artículos 51 fracciones II y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

En términos del estudio realizado, quienes integramos las comisiones legislativas, destacamos que la iniciativa de decreto tiene como propósito principal de incorporar a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la disposición expresa para garantizar la alternancia de género en las postulaciones para el cargo de gobernador o gobernadora.

Asimismo, que tratándose de la elección de gobernador o gobernadora, los partidos políticos deben postular como candidato o candidata una persona de género distinto a la registrada en la elección anterior, preserva el principio de paridad de género y la alternancia de la postulación que realicen los partidos políticos, precisando que los partidos políticos podrán postular libremente para el proceso electoral del año 2023 a un candidato o candidata, alternándose el género

para las subsecuentes elecciones de gobernador o gobernadora, así como que la designación de género de los partidos políticos para el candidato o candidata para la elección de gobernador no estará condicionada por la designación de género de otros candidatos o candidatas de otros Estados que concurren con la misma fecha de la elección del Estado libre y soberano de México.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 248 del Código Electoral del Estado de México, presentada por la diputada Miriam Escalona Piña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Fue elaborada y remitida a la deliberación de la Legislatura en uso del derecho dispuesto por los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

De conformidad con el estudio desarrollado, resaltamos que la iniciativa de decreto tiene como objeto fundamental garantizar la paridad de género real y efectiva en el acceso de la titularidad del Ejecutivo del Estado, y consecuentes con ello y con los trabajos correspondientes en el cuerpo normativo se precisa que, en el caso de la elección de gobernadora o gobernador para garantizar la paridad de género, los partidos políticos deberán alternar el género en la postulación de cada elección.

Para ello, se tomará como referencia al género postulado por cada partido político en la elección inmediata anterior; asimismo, que en el caso de las coaliciones o candidaturas comunes, la referencia del género se hará tomándola al partido político que encabece dicha alianza electoral en términos del convenio correspondiente y apegados al contenido señalado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución del Estado Libre y Soberano de México.

Los partidos políticos deberán establecer los mecanismos que garanticen la convivencia del principio constitucional de paridad con la autodeterminación de los partidos y los derechos de las militancias, de igual forma que las controversias suscitadas por el presente, por la presente reforma,

se someterán a la circunspección del Instituto Electoral del Estado de México, para efectos de lo dispuesto en los párrafos séptimo, octavo y noveno del artículo 248, los partidos políticos podrán postular libremente para el proceso electoral del año 2023 a un candidato o candidata, alternándose el género para las subsecuentes elecciones de gobernador o gobernadora.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Son de aprobarse en lo conducente, conforme a los proyectos de decreto que han sido integrados la iniciativa con proyecto de decreto que reforman los artículos 12 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el ciudadano Higinio Martínez Miranda, Senador de la República por el Estado de México y la diputada Yesica Yanet Rojas Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario de morena y la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 248 del Código Electoral del Estado de México, presentada por la diputada Miriam Escalona Piña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto correspondiente al ordenamiento constitucional y el diverso correspondiente al ordenamiento legal, para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los trece días del mes de mayo del dos mil veintidós.

Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, y la Comisión Legislativa Electoral y de Desarrollo Democrático.

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el primer párrafo del artículo 12 y el artículo 66, se adiciona un párrafo sexto recorriéndose el actual sexto y los subsecuentes párrafos del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 12. Los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propio, con registro ante el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, cumplir con el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanas y ciudadanos, facilitarles el acceso al ejercicio del poder público; de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal libre, secreto y directo, así como las reglas que garantizan la alternancia de género en las postulaciones para el cargo de gobernador o gobernadora, la paridad de género en las candidaturas a diputaciones locales, integrantes de los ayuntamientos y a los demás cargos de elección popular, así como contribuir a la erradicación de la violencia política en razón de género, su participación en los procesos electorales estará determinada por la ley, es derecho de los partidos políticos solicitar el registro de las candidatas y candidatos a los cargos de elección popular, sólo las ciudadanas y ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos, sin la intervención de organizaciones civiles, sociales o gremiales, nacionales o extranjeras o con objeto social diferente a la creación de partidos y sin que medie afiliación corporativa.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

TERCERO. Para efectos de lo dispuesto en los párrafos primero y sexto del artículo 12, así como lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 66, los partidos políticos podrán postular libremente para el proceso electoral del año 2023 a un candidato o candidata alternándose el género para la subsecuentes elecciones de gobernador o gobernadora.

CUARTO. La designación de género de los partidos políticos para candidato o candidato en la elección de gobernador o gobernadora del Estado Libre y Soberano de México, no estará condicionada por la designación de género de otros candidatos o candidatas de otros estados que concurren con la misma fecha de la elección del Estado Libre y Soberano de México.

Dado en el Poder Legislativo, de la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Siguiente:

ARTÍCULO ÚNICO. Se adicionan 3 párrafos al final del artículo 248 del Código Electoral del Estado de México para quedar de la siguiente manera.

Artículo 248. En el caso de la elección de gobernador o gobernadora para garantizar la paridad de género, los partidos políticos deberán alternar el género en la postulación de cada elección, para ello se tomará como referencia el género postulado por cada partido en la elección inmediata anterior, en el caso de las coaliciones o candidaturas comunes la referencia de género será tomando al partido político que encabece dicha alianza electoral en términos del convenio correspondiente y apegados al contenido señalado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los partidos políticos deberán establecer los mecanismos que garanticen la convivencia del principio constitucional de paridad con la autodeterminación de los partidos y los derechos de la militancia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

TERCERO. Las controversias suscitadas por la

presente reforma, se someterán a la circunspección del Instituto Estatal Electoral del Estado de México.

CUARTO. Para efectos de lo dispuesto en los párrafos séptimo, octavo y noveno del artículo 248, los partidos políticos podrán postular libremente para el proceso electoral del año 2023 a un candidato o candidata alternándose el género para la subsecuentes elecciones de gobernador o gobernadora.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Cada día en el Estado de México se acerca más la alternancia, hoy desde este Congreso vamos consolidando la igualdad entre hombres y mujeres para que pronto sea una realidad, por ello reconozco la voluntad política de los diferentes grupos parlamentarios, en especial de mi coordinador el diputado Maurilio Hernández, muchas gracias a todos y por supuesto, agradecer y reconocer el compromiso de quien hoy sigue trabajando por la verdadera transformación de este Estado y me refiero al Doctor Higinio Martínez Miranda, Senador de la República.

Muchas gracias.

(Se inserta el documento)

HONORABLE ASAMBLEA

La Presidencia de la “LXI” Legislatura remitió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Electoral y Desarrollo Democrático, para su estudio y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 12 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el C. Higinio Martínez Miranda, Senador de la República por el Estado de México y la Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena y la

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma (adiciona) el artículo 248 del Código Electoral del Estado de México, presentada por la Diputada Miriam Escalona Piña, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por razones de técnica legislativa y en observancia del principio de economía procesal, advirtiendo la naturaleza de las disposiciones en estudio, determinamos realizar el estudio conjunto de las iniciativas y elaborar un dictamen y dos proyectos de decreto, uno en materia constitucional y otro en materia legal, consecuentes con la jerarquía normativa.

Desarrollado el estudio de las iniciativas de decreto, y ampliamente discutido en las comisiones legislativas, nos permitimos, con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

D I C T A M E N

ANTECEDENTES

Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 12 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el C. Higinio Martínez Miranda, Senador de la República por el Estado de México y la Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Fue elaborada y remitida a la aprobación de la Legislatura, en uso del derecho referido en los artículos 51 fracciones II y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

En términos del estudio realizado, quienes integramos las comisiones legislativas destacamos

que la iniciativa de decreto tiene como propósito principal, incorporar en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la disposición expresa para garantizar la alternancia género en las postulaciones para el cargo de Gobernador o Gobernadora. Asimismo, que tratándose de la elección de Gobernador o Gobernadora los partidos políticos deben postular como candidato o candidata a una persona de género distinto a la registrada en la elección anterior. Preserva el principio de paridad de género y la alternancia de la postulación que realicen los partidos políticos precisando que los partidos políticos podrán postular libremente para el proceso electoral del año 2023 a un candidato o candidata, alternándose el género para las subsecuentes elecciones de Gobernador o Gobernadora, así como que la designación de género de los partidos políticos para el candidato o candidato para la elección de Gobernador no estará condicionada por la designación de género de otros candidatos o candidatas de otros Estados que concurren con la misma fecha de la elección del Estado Libre y Soberano de México.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma (adiciona) el artículo 248 del Código Electoral del Estado de México, presentada por la Diputada Miriam Escalona Piña, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Fue elaborada y remitida a la deliberación de la Legislatura, en uso del derecho dispuesto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

De conformidad con el estudio desarrollado resaltamos que la iniciativa de decreto tiene como objeto fundamental garantizar la Paridad de Género Real y Efectiva en el Acceso a la Titularidad del Ejecutivo del Estado y consecuentes con ello, y con los trabajos correspondientes, en el cuerpo normativo se precisa que, en el caso de elección de Gobernadora o Gobernador, para garantizar la paridad de género, los partidos políticos deberán

alternar el género en la postulación en cada elección, para ello se tomará como referencia al género postulado por cada partido en la elección inmediata anterior.

Asimismo, que, en el caso de coaliciones o candidaturas comunes, la referencia del género se hará tomando al partido político que encabece dicha alianza electoral, en términos del convenio correspondiente y apegados al contenido señalado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución del Estado Libre y Soberano de México.

Los partidos políticos deberán establecer los mecanismos que garanticen la convivencia del principio constitucional de paridad con la autodeterminación de los partidos y los derechos de las militancias.

De igual forma, que, las controversias suscitadas por la presente reforma se someterán a la circunspección del Instituto Estatal Electoral del Estado de México. Para efectos de lo dispuesto en los párrafos séptimo, octavo y noveno del artículo 248, los partidos políticos podrán postular libremente para el proceso electoral del año 2023 a un candidato o una candidata. Alternándose el género para las subsecuentes elecciones de Gobernador o Gobernadora.

CONSIDERACIONES

La “LXI” Legislatura es competente para conocer y resolver las iniciativas de decreto, en términos de lo establecido en los artículos 61 fracción I y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que le facultan para el régimen del gobierno del Estado; para expedir su Ley Orgánica y todas las normas necesarias para el debido funcionamiento de sus órganos y dependencias y para reformar el propio ordenamiento constitucional invocado y para adicionar o reformar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y para expedir leyes, decretos o acuerdos.

Las y los dictaminadores destacamos que las iniciativas buscan la adecuación de la normativa constitucional y legal de carácter democrático-electoral en relación con la garantía de paridad de género en la elección de Gobernador o Gobernadora del Estado de México.

En este sentido, resaltamos que la democracia constituye un pilar fundamental en la Federación Mexicana y en el Estado de México, y en términos de nuestra Ley Suprema se constituye en una forma de vida y base del acceso de la ciudadanía al ejercicio del Gobierno.

Por ello, la legislación de las instituciones democráticas tiene un valor esencial y ha sido resultado de un lento y largo proceso de maduración y construcción, y siendo parte de la esencia social, es dinámica y requiere de una permanente revisión para estar en sintonía con la realidad y las exigencias sociales.

En este sentido, la legislación en materia democrática es inacabada por derivar de realidades sociales y se encuentra en un constante perfeccionamiento para favorecer su actualización, utilidad y eficacia.

Como parte integrante de la Federación Mexicana la normativa constitucional y legal de nuestra Entidad Federativa debe ser también consecuente con el basamento dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con sus principios y mandatos, de tal forma que, la legislación local refleje las directrices contenidas en la Ley Fundamental.

Las y los legisladores encargados del estudio de las iniciativas encontramos que estos propósitos de perfeccionamiento de la normativa democrática y de armonización con la norma suprema son factores esenciales en la motivación de la presentación de las iniciativas que se analizan.

Por otra parte, nos permitimos destacar, en este estudio, que las iniciativas se sustentan en las disposiciones constitucionales y en las normas

internacionales. Además, son consecuentes con los criterios jurisdiccionales y la interpretación convencional en la materia.

Por lo que hace a la propuesta de reforma constitucional, es oportuno citar que, en el artículo 35, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece el derecho de la ciudadanía a poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la Ley, y en concordancia con la base I del Artículo 41 de la propia Constitución Federal, que dispone para prever que en la postulación de las candidaturas, los partidos políticos observarán el principio de paridad de género. Así, encontramos que, el Poder Revisor de la Constitución dispuso que, tanto el derecho a poder ser votado en condiciones de paridad, como la obligación de postular las candidaturas, se encuentra sujeta al cumplimiento de los términos y condiciones que se disponga en la Ley, como se precisa en las iniciativas.

En este contexto, para garantizar el ejercicio del derecho y las reglas de postulación paritaria la Legislatura debe fijar la normativa constitucional y legal aplicable.

Coincidimos en que, esto representa un cambio de paradigma, y que estamos transitando hacia una igualdad sustantiva y ende debe garantizarse a nivel constitucional, que exista la igualdad de oportunidades de acceso a la gubernatura del Estado de México y que las y los ciudadanos puedan elegir libremente a la persona que consideren más apta para ocupar el ejecutivo estatal.

Creemos que las propuestas legislativas, contribuyen a este propósito y que es indispensable expresar este espíritu y generar condiciones suficientes para garantizar una igualdad sustantiva encaminada a lograr una participación efectiva en la vida pública del Estado de México, esto es, garantizar una oportunidad real de ejercer el cargo y busca generar condiciones para eliminar cualquier tipo de impedimento que pudiera existir en este objetivo.

Estamos de acuerdo en que reconocer la paridad de género es un principio constitucional fundamental del Estado mexicano, que se ha transformado en una de las piezas claves del sistema político; y es una de las principales expresiones de los derechos humanos de igualdad, dignidad y no discriminación.

Como se expresa en la iniciativa tanto el Congreso de la Unión, como las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, son las autoridades encargadas de emitir las normas que rigen la función electoral local, y aquellas que instrumentan los derechos y obligaciones en la materia. Y que en términos de lo dispuesto en el artículo 41, párrafo tercero, Base V, apartados A, B y C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral y los organismos públicos autónomos de la materia, en las entidades federativas son, en el ámbito de sus respectivas competencias, las autoridades encargadas de llevar a cabo la función estatal de organizar las elecciones.

En este contexto, las normas que expidan las legislaturas de las entidades federativas, en las que se prevean las reglas y condiciones que deben observarse a efecto de dar cumplimiento al principio de paridad en la postulación de las candidaturas a los puestos de elección popular locales, debe aplicarse por el Organismo Público Local en materia electoral correspondiente.

Es necesario que las condiciones para el ejercicio del derecho y las reglas de postulación paritaria deben emitirse por las legislaturas en el ámbito de sus respectivas competencias, en la medida que dependen de la naturaleza del cargo. En el caso que nos ocupa los propósitos legislativos proponen la normativa conducente para fijar en la Constitución Política Local y en la legislación secundaria, tanto el principio como su regulación.

Creemos también que la ciudadanía mexiquense no es ajena a ese cambio y por ende debe garantizarse a nivel constitucional, que exista la igualdad de

oportunidades de acceso a la gubernatura del Estado de México y que las y los ciudadanos puedan elegir libremente a la persona que consideren más apta para ocupar el ejecutivo estatal.

Compartimos con las iniciativas que se debe mantener fuera de la legislación electoral del Estado de México cualquier medida discriminatoria, con motivo de raza, sexo, color, situación económica, religión, preferencia sexual, o condición social, que obstaculiza el derecho de las ciudadanas a acceder a un cargo público, como históricamente ha venido sucediendo; por el contrario resulta imperante proponer e incluir medidas efectivas que permitan romper la brecha de rezago que ciertos grupos han sufrido a lo largo de los años, tal como es el caso de las mujeres.

Reconocemos que, con el objeto de coadyuvar en el establecimiento de la justa y correcta conformación paritaria de los órganos del Estado, acorde a los mandatos constitucionales, se presentan las iniciativas, cuya base y sustento se encuentra en la Reforma Constitucional del año 2019.

Es evidente que, las autoridades en cualquier ámbito de sus atribuciones se encuentran obligadas a garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, así como vigilar el cumplimiento de los diversos mecanismos orientados hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva entre los géneros, especialmente, en tratándose de aquéllos casos en que se busca contender por un cargo de elección popular y ejercerlo, tal como resulta ser el caso, pero al amparo de los principios rectores de igualdad, equidad y paridad contenidos en nuestra Carta Magna, como se refiere en las iniciativas.

En efecto, la Constitución Federal ha establecido para todas las autoridades del país, en el ámbito de su competencia, la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos con arreglo a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, lo cual referida a la condición de las mujeres implica combatir la discriminación en

su contra con acciones y medidas que permitan combatir su atraso y desventaja, incluyendo las legislativas.

Resaltamos que las iniciativas tienen por objeto ocuparse de uno de los ámbitos en que la mujer ha sufrido discriminación: la participación política y para garantizar condiciones generales del ejercicio y disfrute de los derechos político-electorales para las mujeres, ha sido elevado a rango constitucional el principio de paridad, que tiene su fundamento en el principio de igualdad y no discriminación de las mujeres en la vertiente de su participación política.

Este principio de igualdad sustantiva en materia electoral, reconocido por nuestra Ley Suprema debe tomarse en cuenta en las normas constitucionales y legales estatales.

Por las razones expuestas, advertimos procedente, la iniciativa de decreto y en consecuencia, la reforma del primer párrafo del artículo 12 y del artículo 66; y la adición de párrafo sexto recorriéndose el actual sexto y los subsecuentes párrafos del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Por lo tanto, es adecuado, incorporar en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la disposición expresa para garantizar la alternancia género en las postulaciones para el cargo de Gobernador o Gobernadora. Asimismo, que tratándose de la elección de Gobernador o Gobernadora los partidos políticos deben postular como candidato o candidata a una persona de género distinto a la registrada en la elección anterior. También, preservar el principio de paridad de género y la alternancia de la postulación que realicen los partidos políticos precisando que los partidos políticos podrán postular libremente para el proceso electoral del año 2023 a un candidato o candidata, alternándose el género para las subsecuentes elecciones de Gobernador o Gobernadora, así como que la designación de género de los partidos políticos para el candidato o candidata para la elección de Gobernador no

estará condicionada por la designación de género de otros candidatos o candidatas de otros Estados que concurren con la misma fecha de la elección del Estado Libre y Soberano de México.

Por otra parte, es correcta la iniciativa de decreto que adiciona dos párrafos al final de la redacción vigente del artículo 248 del Código Electoral del Estado de México, conforme a los proyectos que se adjunta.

Por lo tanto, en el caso de elección de Gobernadora o Gobernador, para garantizar la paridad de género, los partidos políticos deberán alternar el género en la postulación en cada elección, para ello se tomará como referencia al género postulado por cada partido en la elección inmediata anterior.

Más aún, en el caso de coaliciones o candidaturas comunes, la referencia del género se hará tomando al partido político que encabece dicha alianza electoral, en términos del convenio correspondiente y apegados al contenido señalado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; los partidos políticos deberán establecer los mecanismos que garanticen la convivencia del principio constitucional de paridad con la autodeterminación de los partidos y los derechos de las militancias; y que, las controversias suscitadas por la presente reforma se sometan a la circunspección del Instituto Estatal Electoral del Estado de México, y que, para efectos de lo dispuesto en los párrafos séptimo, octavo y noveno del artículo 248, los partidos políticos podrán postular libremente para el proceso electoral del año 2023 a un candidato o una candidata. Alternándose el género para las subsecuentes elecciones de Gobernador o Gobernadora.

De conformidad con este dictamen, acreditada la pertinencia y beneficio democrático de las iniciativas, y cumplimentados los requisitos de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Son de aprobarse, en lo conducente, conforme a los Proyectos de Decreto que han sido integrados, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 12 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el C. Higinio Martínez Miranda, Senador de la República por el Estado de México y la Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena y la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma (adiciona) el artículo 248 del Código Electoral del Estado de México, presentada por la Diputada Miriam Escalona Piña, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO.- Se adjunta el Proyecto de Decreto correspondiente al ordenamiento constitucional y el diverso correspondiente al ordenamiento legal para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

PRESIDENTE

DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA

SECRETARIO DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ	PROSECRETARIA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO
MIEMBROS	
DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ
DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ	DIP. PAOLA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

DIP. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN	DIP. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR
DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO	DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ
DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ	DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN
DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES	

COMISIÓN LEGISLATIVA DE ELECTORAL Y DE DESARROLLO DEMOCRÁTICO

PRESIDENTE

DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA MÁRQUEZ

SECRETARIO DIP. JESÚS GERARDO IZQUIERDO ROJAS	PROSECRETARIO DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ
MIEMBROS	
DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ	DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ
DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMÚDEZ	DIP. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN
DIP. MARIO SANTANA CARBAJAL	DIP. MIRIAM ESCALONA PIÑA
DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ	DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN	DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES
DIP. JUANA BONILLA JAIME	

**MINUTA
PROYECTO DE
DECRETO**

QUE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 12 Y EL ARTÍCULO 66; SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEXTO RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el primer párrafo del artículo 12 y el artículo 66; se adiciona un párrafo sexto recorriéndose los subsecuentes del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 12. Los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propio, con registro ante el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, cumplir con el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanas y ciudadanos, facilitarles el acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la alternancia de género en las postulaciones para el cargo de Gobernador o Gobernadora, la paridad de género en las candidaturas a Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos, y a los demás cargos de elección popular, así como contribuir a la erradicación de la violencia

ARTÍCULO ÚNICO. Se adicionan tres párrafos al final del artículo 248 del Código Electoral del Estado de México, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 248. ...

...

...

...

...

...

...

En el caso de elección de Gobernadora o Gobernador, para garantizar la paridad de género, los partidos políticos deberán alternar el género en la postulación en cada elección, para ello se tomará como referencia el género postulado por cada partido en la elección inmediata anterior.

En el caso de coaliciones o candidaturas comunes, la referencia del género se hará tomando al partido político que encabece dicha alianza electoral, en términos del convenio correspondiente y apegados al contenido señalado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Los partidos políticos deberán establecer los mecanismos que garanticen la convivencia del principio constitucional de paridad con la autodeterminación de los partidos y los derechos de las militancias.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO. Las controversias suscitadas por la presente reforma se someterán a la circunspección

del Instituto Electoral del Estado de México.

CUARTO. Para efectos de lo dispuesto en los párrafos octavo, noveno y décimo del artículo 248, los partidos políticos podrán postular libremente para el proceso electoral del año 2023 a un candidato o una candidata. Alternándose el género para las subsecuentes elecciones de Gobernador o Gobernadora.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER

SECRETARIAS

DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN

**DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO
DIP. JUANA BONILLA JAIME**

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Leído el dictamen con sus antecedentes, pido a quienes estén por su turno a discusión, se sirva levantar la mano.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Abro la discusión del dictamen y el proyecto de decreto de reforma constitucional en lo general y pregunto a las y los diputados si desean hacer uso de la palabra. Para recabar la votación en lo general del dictamen y el proyecto de decreto de la reforma constitucional, pido a la Secretaría abra el sistema de votación hasta por 2 minutos, si alguien desea

separar algún artículo en lo particular sírvase expresarlo.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Gracias.

Ábrase el sistema de votación hasta por dos minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Diputada Marisol Mercado se registra su voto a favor, diputada Luz Ma. Hernández se registra su voto a favor, diputada Rosy Zetina se registra su voto a favor, diputado Max se registra su voto a favor, diputado Francisco Santos se registra su voto a favor, diputada María del Carmen de la Rosa se registra su voto a favor.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Presidenta comunico que el dictamen y el proyecto de decreto de reforma constitucional ha sido aprobado en lo general por 68 votos en esta Legislatura.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputada Secretaria. Se tiene por aprobado en lo general el dictamen y el proyecto de decreto de reforma constitucional, se declara también su aprobación en lo particular, remítase a los ayuntamientos para los efectos procedentes.

Para recabar la votación en lo general del dictamen y el proyecto de decreto de reforma legal, pido a la Secretaría abra el sistema de votación hasta por 2 minutos, sí alguien desea separar algún artículo en lo particular favor de manifestarlo.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Ábrase el sistema de votación hasta por 2 minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. ¿Falta algún diputado o diputada de

emitir su voto?

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Diputado Emiliano, se registra su voto a favor; diputado Enrique Vargas, se registra su voto a favor; diputada Isabel Sánchez, se registra su voto a favor; diputado Iván, se registra su voto a favor; diputada Karina, se registra su voto a favor; diputado Nazario, se registra su voto a favor; diputada Luz Ma., se registra su voto a favor; diputada Carmen, se registra su voto a favor; diputada Azucena se registra su voto a favor; diputada Rosario, se registra su voto a favor; diputado Elías, se registra su voto a favor; diputada Karen, se registra su voto a favor.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Presidenta le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Se tiene por aprobado en lo general el dictamen y el proyecto de decreto en materia legal, se declara también su aprobación en lo particular.

Para atender el punto 3 la diputada Evelyn Osornio Jiménez, dará a conocer el dictamen. Adelante diputada, por favor.

DIP. EVELYN OSORNIO JIMÉNEZ. Muy buenas tardes.

Con el permiso de la Presidenta e integrantes de la Mesa Directiva y demás compañeras y compañeros diputados, saludo con especial distinción a todos los presentes y a quienes nos siguen por los diferentes medios de comunicación y redes sociales, en nombre de la diputada Lilia Urbina Salazar proponente de la iniciativa, procedo a dar lectura a este dictamen.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Presidencia de la LXI Legislatura envió a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y elaboración del dictamen la iniciativa con proyecto de decreto

por el que se reforma la fracción XIX del artículo 2.22 y se adiciona la fracción XX al artículo 2.22 del Código Administrativo del Estado de México, presentado por la diputada Lilia Urbina Salazar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, desarrollado el estudio minucioso de la iniciativa y discutido plenamente en la comisión legislativa, nos permitimos con sustento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en correlación con lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la aprobación de la Legislatura del Pleno, el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa con proyecto de decreto fue presentada a la aprobación de la LXI Legislatura por la diputada Lilia Urbina Salazar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y en uso del derecho dispuesto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Las diputadas y los diputados dictaminadores, de acuerdo con la propuesta formulada y el estudio realizado, resaltamos que el objeto de la misma, es que la coordinación del Sistema Estatal de Salud, a cargo de la Secretaría de Salud tenga entre sus atribuciones, la de diseñar, implementar y promover programas de atención psicológica a pacientes diagnosticados con cáncer a lo largo de todo su tratamiento.

Por las razones contenidas en este dictamen, acreditados el beneficio social de la iniciativa, sobre todo por la salud de las mujeres y cumplimentados los requisitos legales de fondo y de forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse en lo conducente la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIX del artículo 2.22 y se adiciona la fracción XX del artículo 2.22 del Código Administrativo del Estado de México...

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputada Evelyn. Agradezco si guardamos silencio, por favor, para que pueda continuar la diputada Evelyn dar a conocer el dictamen, gracias diputada.

DIP. EVELYN OSORNIO JIMÉNEZ. Muchas gracias.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse en lo conducente la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIX del artículo 2.22 y se adiciona la fracción XX del artículo 2.22 del Código Administrativo del Estado de México, conforme al dictamen y proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE SALUD ASISTENCIA Y BIENESTAR SOCIAL

PRESIDENTE

DIP. ALFREDO QUIROZ FUENTES

SECRETARIA DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ	PROSECRETARIA DIP. MARTHA AMALIA MOYA BASTÓN
MIEMBROS:	

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA	DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES
DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS	DIP. BRAULIO ANTONIO ÁLVAREZ JASSO
DIP. EVELYN OSORNIO JIMÉNEZ	DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO
DIP. SERGIO GARCÍA SOSA	DIP. MARÍA ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN
DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ	DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO
DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN	

Solicito que el texto íntegro del dictamen, así como el proyecto de decreto, se inserte en la versión estenográfica de la sesión en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates. Por su atención, muchas gracias.

(Se inserta el documento)

HONORABLE ASAMBLEA

La Presidencia de la “LXI” Legislatura envió a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y elaboración del dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIX del artículo 2.22, y se adiciona la fracción XX al Artículo 2.22 del Código Administrativo del Estado de México, presentada por la Diputada Lilia Urbina Salazar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Desarrollado el estudio minucioso de la iniciativa y discutido plenamente en la comisión legislativa, nos permitimos, con sustento en lo establecido en los artículos 68; 70; 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en correlación con lo previsto en los artículos 13 A, 70; 73; 78; 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la aprobación de la Legislatura en Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa con proyecto de decreto fue presentada a la aprobación de la “LXI” Legislatura por la Diputada Lilia Urbina Salazar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso del derecho dispuesto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Las diputadas y los diputados dictaminadores, de acuerdo con la propuesta formulada y el estudio realizado resaltamos que el objeto de la misma es que la Coordinación del Sistema Estatal de Salud a cargo de la Secretaría de Salud, tenga entre sus atribuciones la de diseñar, implementar y promover programas de atención psicológica a pacientes diagnosticados con cáncer a lo largo de todo su tratamiento.

CONSIDERACIONES

Es competente la “LXI” Legislatura para conocer y resolver la iniciativa de decreto, con base en lo señalado en el artículo 61 fracciones I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado en todos los ramos de la administración del Gobierno.

En la parte expositiva de la iniciativa encontramos valiosos elementos de información en la materia,

y en este sentido destacamos que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el cáncer es un término que designa un amplio grupo de enfermedades que puede afectar a cualquier parte del organismo, caracterizada por la rápida multiplicación de células anormales extendidas más allá de los límites habituales, tendientes a invadir partes adyacentes del cuerpo o propagarse a otros órganos, proceso denominado “metástasis” y que en sus diversos tipos, representa una de las principales causas de muerte en el mundo y existen, cada día, aparición de nuevos casos, en el mundo y en nuestro país, sobre todo, cáncer de mama y cáncer cérvico uterino, siendo muy importante su detección y prevención oportuna, así como su adecuado tratamiento, que podríamos estimar como integral, pues la depresión puede generar más complicaciones.

Como se menciona en la iniciativa, de acuerdo con estudios publicados por la Gaceta Mexicana de Oncología, estas combinaciones generan una mayor morbilidad, estancias hospitalarias más prolongadas y una menor capacidad emocional para enfrentar la enfermedad y el tratamiento. Actualmente, la depresión es reconocida como la alteración clínica con mayor frecuencia entre personas con diagnóstico de cáncer.

En este sentido, apreciamos que la propuesta legislativa se formula en el marco del Mes sobre la Sensibilización sobre el Cáncer de Mama, y se sitúa en la agenda pública en favor de la calidad de vida de las pacientes que enfrentan con fortaleza la enfermedad.

Creemos también que, si bien un diagnóstico correcto es determinante para generar un tratamiento eficaz, dándose como resultado la cura a esta condición o la prolongación de la vida del paciente de forma considerable, también resulta imperativo mejorar la calidad de vida de las personas con cáncer.

Coincidimos en que esto puede lograrse a través de programas integrales de atención o talleres dirigidos a procurar el bienestar físico y psicosocial

del paciente, por lo que, estamos de acuerdo en que a través de la ley se impulsa mayor atención incluyendo apoyo e intervención psicosocial.

Reconocemos que, la implementación de acciones en beneficio de mujeres con este diagnóstico tendrá múltiples resultados positivos como: reducir y contener el impacto negativo producido por el diagnóstico de cáncer en las mujeres; preparación psicológica para enfrentar el tratamiento y probables cirugías; formar a las pacientes respecto a la aceptación de su nueva imagen corporal; brindar las herramientas para mejorar la comunicación de los pacientes con su entorno familiar y social; y el desarrollo de estrategias para lidiar con las implicaciones de la enfermedad: el control de los pensamientos negativos, las recaídas, el sentimiento de abandono o soledad, el dolor, entre otros.

Es importante coadyuvar al tratamiento médico con acciones complementarias en beneficio de la salud de las mujeres.

Resulta indispensable posicionar en la agenda de la salud pública, mejores tratamientos que deriven en una sensibilización sobre este padecimiento. Contar con la confianza de la ciudadanía es una motivación para convertirnos en agentes de cambio que impacten positivamente en el combate y la concientización sobre el cáncer, no sólo durante octubre, sino de manera permanente los 365 días del año, como se precisa en la iniciativa.

Con los autores de la propuesta legislativa, estamos a favor de las acciones que dignifiquen y procuren el cuidado de la vida, tenemos la obligación de convertir la preocupación de las mujeres en acciones legislativas que les permitan acceder a mejores oportunidades para sobrellevar esta enfermedad.

Es evidente, que la iniciativa contribuirá de manera sensible, respetuosa y responsable a mejorar la calidad de vida de mujeres con cáncer; toda vez, que busca concientizar, procurar y poner al alcance de las mexiquenses una gama de oportunidades de

acompañamiento y autocuidado.

En consecuencia, la Coordinación del Sistema Estatal de Salud, estará a cargo de la Secretaría de Salud, quien tendrá las atribuciones siguientes:

Diseñar, implementar y promover programas de atención psicológica a pacientes diagnosticados con cáncer a lo largo de todo su tratamiento.

Por las razones contenidas, en este dictamen, acreditados el beneficio social de la iniciativa, sobre todo, por la salud de las mujeres y cumplimentados los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse, en lo conducente, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIX del artículo 2.22, y se adiciona la fracción XX al Artículo 2.22 del Código Administrativo del Estado de México, conforme al dictamen y proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO.- Se adjunta el proyecto de Decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE SALUD, ASISTENCIA Y BIENESTAR SOCIAL

PRESIDENTE

DIP. ALFREDO QUIROZ FUENTES

SECRETARIA DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ	PROSECRETARIA DIP. MARTHA AMALIA MOYA BASTÓN
MIEMBROS	

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA	DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES
DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS	DIP. BRAULIO ANTONIO ÁLVAREZ JASSO
DIP. EVELYN OSORNIO JIMÉNEZ	DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO
DIP. SERGIO GARCÍA SOSA	DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN
DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ	DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO
DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN	

DECRETO NÚMERO LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción XIX del artículo 2.22, y se adiciona la fracción XX al artículo 2.22 del Código Administrativo del Estado de México.

Artículo 2.22.- ...

I. a XVIII. ...

XIX. Diseñar, implementar y promover programas de atención psicológica a pacientes diagnosticados con cáncer a lo largo de todo su tratamiento.

XX. Las demás que se requieran para el cumplimiento de los objetivos del sistema estatal de salud

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el Presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los trece días del mes de mayo del dos mil veintidós.

**PRESIDENTA
DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ
NEMER**

**SECRETARIAS
DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN
MONDRAGÓN
DIP. MA. TRINIDAD FRANCO
ARPERO
DIP. JUANA BONILLA JAIME**

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Muchas gracias diputada Evelyn.

Leído el dictamen con sus antecedentes, pido a quienes estén por su turno a discusión, se sirva levantar la mano.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Abro la discusión en lo general y pregunto a las y los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Para recabar la votación en lo general, pido a la

Secretaría abra el sistema de votación hasta por 2 minutos, si alguien desea separar algún artículo, sírvase manifestarlo.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Ábrase el sistema de votación hasta por 2 minutos.

(Votación nominal)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Agradezco a informática pueda resolver lo del tablero para la votación, gracias.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Diputada Evelyn, se registra su voto a favor; diputado Francisco Santos, se registra su voto a favor; diputada Miriam Cárdenas, se registra su voto a favor; diputado David Parra, se registra su voto a favor; diputado Isaac Montoya, se registra su voto a favor; diputada Jezabel, se registra su voto a favor; diputado Max Correa, se registra su voto a favor; diputado Gerardo Ulloa, se registra su voto a favor; diputada Aurora, se registra su voto a favor; diputada Isabel, se registra su voto a favor; diputado Narcizo, se registra su voto a favor.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Presidenta, la propuesta de dictamen ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Se tiene por aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto.

Para atender el punto 4 el diputado Marco Antonio Cruz Cruz, dará a conocer dictamen. Adelante diputado, por favor.

DIP. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ. Muy buenos días, saludo con respeto a todos mis

compañeros diputados, con el permiso de la Mesa Directiva, muy buenos días. Saludo también a quienes nos siguen en las redes sociales, con la venia Presidenta.

Legislar en favor de las mujeres embarazadas es una manera de salvaguardar a la infancia, a las familias y a la sociedad, para las mujeres congeniar con la maternidad, el trabajo no es una tarea sencilla, con frecuencia diversos argumentos y estereotipos les perjudica.

Equilibrar la vida laboral y familiar sigue siendo un reto para las mujeres y madres trabajadoras; ya que ven vulnerado su derecho a realizarse plenamente en el ámbito profesional.

El simple hecho de coordinar la vida laboral, el hogar y la crianza de los hijos sin un respaldo legal que brinde estabilidad para la trabajadora embarazada las coloca en un estado de vulnerabilidad, puesto que muchas veces lamentablemente son despedidas de manera injustificada lo que trunca su desarrollo profesional.

En ocasiones son orilladas a trabajar en la informalidad, lo cual tiene como consecuencia que no tengan prestaciones y servicios de seguridad social.

Por ello que en aras de trabajar en favor de las servidoras públicas, el de la voz, reconozco y valoro el compromiso de los integrantes de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, de mis compañeras y compañeros diputados de las diferentes expresiones partidarias quienes tuvieron a bien retroalimentar esta propuesta.

Para formular el dictamen que hoy se presenta, ello en beneficio de las mujeres madres o bien de las que en un futuro lo serán, pues con el presente dictamen se salvaguarda su derecho laboral y a la vez se protegen los derechos reproductivos, protegiendo también a la vez los derechos de la infancia.

Las sociedades cambian y con ello las demandas, lo cual conlleva a que la presencia de la mujer trabajadora en los centros de trabajo exija un marco

jurídico apropiado que garantice los principios democráticos de igualdad y respeto a los derechos humanos.

Es por ello que desde el Grupo Parlamentario de morena, buscamos salvaguardar los derechos laborales de las mexiquenses y servidoras públicas que se encuentran en estado de gravidez o bien que se les haya vencido su licencia de maternidad o que se encuentren en el período de lactancia.

También sabemos que el Estado debe garantizar la protección de los derechos, por lo que es menester proteger a las servidoras públicas de cualquier tipo de discriminación.

No debe de pasar desapercibida que esta LXI Legislatura de manera conjunta busca salvaguardar los derechos de las madres trabajadoras, servidoras públicas dejando aun lado la fracción partidaria de cada uno logrando con ellos una amalgama perfecta, que da como resultado la estabilidad laboral de las compañeras servidoras públicas dejando en claro que se trabaja en conjunto por el bien de las y los mexiquenses olvidando el color y da como resultado la protección de los derechos laborales.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Presidencia de la LXI Legislatura remitió a la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XIX del artículo 98 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y se recorren las fracciones subsecuentes, presentada por el Diputado Marco Antonio Cruz Cruz, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, habiendo concluido el estudio de la iniciativa con proyecto de decreto y suficientemente discutido en la comisión legislativa, nos permitimos con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en correlación con lo establecido en los artículos 13 A, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del

Poder Legislativo, del Estado Libre y Soberano de México, someter a la Legislatura en Pleno, el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada a la determinación de la LXI Legislatura, por el diputado Marco Antonio Cruz Cruz, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, en ejercicio del derecho establecido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XIX del artículo 98 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y se recorren las fracciones subsecuentes, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona la fracción XIX y se recorren las fracciones subsecuentes del artículo 98 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, para quedar como sigue.

Artículo 98. ...

XIX. Abstenerse de rescindir la relación laboral de una servidora pública por el hecho de encontrarse embarazada, de licencia de maternidad o durante el período de lactancia, así como de coaccionarla directa o indirectamente para que renuncie.

XX. Realizar las deducciones correspondientes al

salario o sueldo de un servidor público derivado de una orden judicial de descuento para alimentos.

XXI. Promover acciones afirmativas en favor de las servidoras públicas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

Lo tendrá por entendido el Gobernador del Estado de México, haciendo que se publique y se cumpla. Dado en el Recinto oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Muchísimas gracias compañeros.

Es cuanto, Presidenta.

(Se inserta el documento)

HONORABLE ASAMBLEA

La Presidencia de la “LXI” Legislatura remitió a la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIX del artículo 98 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, y se recorren las fracciones subsecuentes, presentada por el Diputado Marco Antonio Cruz Cruz, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Habiendo concluido el estudio de la iniciativa con proyecto de decreto y suficientemente discutido en la comisión legislativa, nos permitimos, con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en correlación con lo establecido en los artículos 13 A, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la Legislatura en Pleno el

siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La Iniciativa de decreto fue presentada a la determinación de la “LXI” Legislatura por el Diputado Marco Antonio Cruz Cruz, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, en ejercicio del derecho establecido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

De conformidad con el estudio realizado, advertimos que la iniciativa de decreto tiene como propósito principal adicionar la fracción XIX del artículo 98 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, abstenerse de rescindir la relación laboral de una servidora pública por el hecho de encontrarse embarazada, de licencia de maternidad o durante su periodo de lactancia, así como de coaccionarla directa o indirectamente para que renuncie.

CONSIDERACIONES

La “LXI” Legislatura es competente para conocer y resolver la iniciativa de decreto, con sujeción a lo señalado en el artículo 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración del gobierno.

Es imprescindible de salvaguardar los derechos laborales de las servidoras públicas mexiquenses, que se encuentren en estado de gravidez, o bien de aquellas a las cuales se les haya fenecido el periodo de noventa días naturales, para su parto y que sean objeto de algún despido injustificado, por parte de las Instituciones Públicas del Estado de México.

Creemos también que ello sería un acto de

discriminación por razón de género, que atenta directamente contra su Derecho Humano reproductivo.

Destacamos que la iniciativa es consecuente con la previsto en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo segundo, que dispone que la mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia...”. Asimismo, que “... Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos...” (Sic.).

Resaltamos con la iniciativa que la discriminación laboral, por razón de género, ejercida sobre mujeres que se encuentran en estado de gravidez, o bien posterior a su parto, es frecuente y común, dicha discriminación se podría traducir como violencia, la cual puede verse manifestada en diversas formas, incentivada por una serie de prejuicios y estereotipos, respecto de la maternidad dentro del espacio laboral, dicho impacto se ve reflejado directamente en la mujer en estado de gravidez.

Este ambiente de hostilidad, obviamente, repercute en el nonato, así como en el ambiente familiar, lo cual conlleva como una consecuencia más, que la mujer embarazada vea cuartado su desarrollo en el ámbito laboral y profesional, lo que, apreciamos busca evitar la propuesta legislativa.

Es pertinente referir que, como lo expresa la iniciativa, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), del año 2007 al año 2012, recibió 255 quejas contra particulares, y 63 fueron interpuestas contra servidores públicos, lo que se puede traducir que el 19.81 %, de dichas quejas se generaron en la administración pública.

Por otra parte, de acuerdo con el CONAPRED, la discriminación que con mayor frecuencia fue reportada, dentro de los últimos nueve años, fue a causa de los despidos que sufrieron las mujeres por estar embarazadas, recibiendo durante ese periodo 685 quejas.

Destacamos que aun cuando el CONAPRED, refiere que la mayoría de los actos de discriminación son en el ámbito privado, también se da en el servicio público, dentro de los tres ámbitos de gobierno y nuestra Entidad no es ajena a esta realidad presente en las Instituciones Públicas, Estales y Municipales, en los que se vulneran los derechos laborales de las mujeres en estado de gravidez, o bien una vez que haya vencido el periodo de noventa días naturales, otorgada a la servidora pública embarazada para su parto.

Sobre el particular cabe destacar que la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha emitido recomendaciones por violaciones al derecho a la igualdad y no discriminación laboral y a la protección de la maternidad de las trabajadoras, y la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la contradicción de tesis 34/2019 referente a mujeres trabajadoras de confianza al servicio del Estado que hubieren sido despedidas con motivo de su estado de embarazo o durante el periodo de postparto o lactancia, resolvió su reinstalación en el empleo y el pago de salarios caídos, siendo este un precedente importante que sirve de sustento a la propuesta legislativa.

En este sentido, es indispensable disponer las Obligaciones Generales de las Instituciones Públicas, dentro de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, la prohibición para que los Titulares de las Instituciones Públicas, y/o Apoderado Legal, y/o Representante, puedan despedir a una mujer por estar en estado de gravidez, o bien una vez que haya vencido el periodo de noventa días naturales, otorgada a la servidora pública embarazada para su parto, propósito de la iniciativa que nos ocupa.

Por lo tanto, es conveniente incorporar en las obligaciones de las instituciones públicas:

“Abstenerse de rescindir la relación laboral de una servidora pública por el hecho de encontrarse embarazada, de licencia de maternidad o durante su periodo de lactancia, así como de coaccionarla directa o indirectamente para que renuncie.”

Acreditado el beneficio social de la iniciativa con proyecto de decreto, particularmente, para las mujeres servidoras públicos y cumplimentados los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIX del artículo 98 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, y se recorren las fracciones subsecuentes, conforme a lo expuesto en el presente Dictamen y el Proyecto de Decreto correspondiente.

SEGUNDO.- Se adjunta el Proyecto de Decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los once días del mes de mayo de dos mil veintidós.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

PRESIDENTE

DIP. JESÚS ISIDRO MORENO MERCADO

SECRETARIO DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ	PROSECRETARIA DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO
MIEMBROS	
DIP. ABRAHAM SARONÉ CAMPOS	DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ
DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ	DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ

DIP. LILIA URBINA SALAZAR	DIP. EVELYN OSORNIO JIMÉNEZ
DIP. GERARDO LAMAS POMBO	DIP. FRANCISCO BRIAN ROJAS CANO

**DECRETO NÚMERO
LA H. “LXI” LEGISLATURA DEL
ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción XIX y se recorren las fracciones subsecuentes del artículo 98 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, para quedar como sigue:

Artículo 98.- ...

I. a XVIII. ...

XIX. Abstenerse de rescindir la relación laboral de una servidora pública por el hecho de encontrarse embarazada, de licencia de maternidad o durante su periodo de lactancia, así como de coaccionarla directa o indirectamente para que renuncie.

XX. Realizar las deducciones correspondientes al salario o sueldo de un servidor público, derivado de una orden judicial de descuento para alimentos.

XXI. Promover acciones afirmativas en favor de las servidoras públicas.

...

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los trece días del mes de mayo del dos mil veintidós.

**PRESIDENTA
DIP. MÓNICA ÁNGELICA ÁLVAREZ
NEMER**

**SECRETARIAS
DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN
MONDRAGÓN
DIP. MA. TRINIDAD FRANCO
ARPERO
DIP. JUANA BONILLA JAIME**

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Muchas gracias diputado Marco.

Leído el dictamen con sus antecedentes pido a quienes estén por su turno a discusión, se sirva levantar la mano.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Presidenta, la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Abro la discusión en lo general y consulto a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Para recabar la votación en lo general pido a la Secretaría abra el sistema de votación hasta por 2 minutos, si alguien desea reservar algún artículo en lo particular, favor de manifestarlo.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Ábrase el sistema de votación hasta por 2 minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA

JAIME. ¿Falta algún diputado o diputada?

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Diputado Enrique Vargas, se registra su voto a favor; diputado Jaime, se registra su voto a favor; diputada Paola, se registra su voto a favor.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Se tiene por aprobado en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto. Referente al punto 5 el diputado Daniel Andrés Sibaja, dará a conocer dictamen. Adelante diputado, por favor.

DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ. Con su venia compañera Presidenta.

Muchas gracias a todas y a todos, un saludo a las legisladoras y legisladores. Agradecer el dictamen del día de hoy, es un dictamen no es de un grupo parlamentario, ni de una persona, ni de un municipio es un dictamen de todas y todos los legisladores, de todos y todos los grupos parlamentarios y lo más importante, del que hacer parlamentario.

Abrimos una mesa, agradecerle a los a la Junta de Coordinación Política, en específico al Coordinador Maurilio, por todo su apoyo; agradecerle a los 2 presidentes las comisiones, al compañero Ulloa, a la compañera Beatriz, por todo el esfuerzo que hicieron en el tema de incluir, de poner a consideración de todos los grupos parlamentarios sus observaciones y que juntos logramos obtener un dictamen que busquemos solucionar de raíz un problema que muchos me han comentado no solamente pasa en Ecatepec, sino pasa en todo el Valle de México, que es el tema del robo del agua. Creo que un tema fundamental de este Congreso es cómo encontramos soluciones integrales a los problemas de la vida de los mexiquenses y más aún, cómo transformamos esa vida en un beneficio mejor, si eso no lo logramos como Legislatura, prácticamente no tendríamos ningún objetivo, así que agradezco nuevamente a los coordinadores,

a la Junta, a todos los grupos parlamentarios, su esfuerzo y, lo más importante, su retroalimentación.

El dictamen de hoy no solamente estamos haciendo historia con esta iniciativa, sino que realmente estamos haciendo acciones directas para cambiar la vida de la gente, hoy la justicia comienza a ser una realidad en aquellas familias que llevan más de 5 años sin una gota de agua esta tribuna ha insistido en la necesidad de estar a la altura de las exigencias del pueblo mexiquense es dejar de lado las ambiciones personales y el exceso de burocracia para atender los problemas de la gente, hoy esta es una medida real para transformar la realidad de las y los mexiquenses, con mucho orgullo y con el ánimo de que la espera de la esperanza en un mejor Estado de México es posible.

Les comparto, les comparto el proyecto final de esta iniciativa que castiga y tipifica el robo del agua en nuestra entidad esto a partir de lo siguiente:

Se decreta como artículo uno que la reforma a los diversos artículos del Código Penal del Estado de México quedan de la siguiente manera:

En el artículo 145 se pone penas específicas a quien distribuye o administra el agua potable a través de pipa u otro medio de almacenamiento, sin contar con el permiso de distribución o la evaluación correspondiente, expedidos por autoridad competente, esto lo hacemos gracias también a la interlocución con los diferentes actores del Estado de México, tuvimos alguna mesa con el anterior fiscal del Estado de México, con el Secretario de Seguridad, para decirle cómo modificamos la ley para que esto pueda tipificarse y pueda encontrar soluciones.

El artículo 145 Quáter, también ponemos un tema de que a quién se distribuye agua potable a través de pipa y extraiga u obtenga de una fuente de abastecimiento diversa la autorizada se le impondrá de 1 a 3 años de prisión o hasta 25 u más, y lo más importante que también logramos en este en este dictamen, es cuidar la presunción de inocencia es un tema fundamental no queremos más gente inocente en las cárceles también tenemos

que cuidar eso. Por eso lo agradezco a todas las fundaciones civiles, a diversos compañeros que hicieron observaciones para dejar claro esta reforma y que no haya inocentes por estos temas y que esté bien tipificado para que sea quien la haga que la debe de pagar.

Así que agradezco nuevamente a este Congreso esta iniciativa que el día de hoy se apruebe, que el día de hoy tengamos una acción concreta para transformar la vida de las y los mexiquenses, ya decimos el tema del agua es un tema que creo que une a todos los grupos parlamentarios, une a todos los actores políticos y creo que tenemos que tener altura de miras.

Aunado a ello diversos compañeros como el compañero Paco Santos, la compañera Beatriz en la Comisión de Recursos Hidráulicos han propuesto una discusión de fondo a la Ley del Agua del Estado de México, que sin duda estoy seguro que será un tema que discutiremos el próximo período y que la bancada de morena tiene todas las intenciones de cambiar la ley en beneficio de la gente y a diversos también, aquí también el diputado Parra o diversos diputados se han posicionado al respecto del tema del agua, es un tema que nos urge a todas y todos, y también encuentro una frase que me ha encantado, lo fácil sería encontrar y decir quiénes son los responsables o los culpables.

Yo creo que hay que mirar hacia el futuro y ver cómo encontramos las soluciones a los viejos problemas, eso es lo que nos tiene caracterizar a esta Legislatura cómo, no solamente señalamos, sino cómo modificamos y cómo vemos hacia adelante para encontrar las soluciones a los problemas de siempre, lo fácil sería decir que nada puede cambiar, lo importante y la misión que tenemos y el futuro que tenemos como políticos es encontrar soluciones a ello, si sabemos ante un presupuesto acotado, ante una definición de muchísimos problemas creo que esa es la solución.

Hoy con altura de ética y moral puedo afirmarles a mis vecinas y vecinos de Ecatepec que lo logramos, nunca más se volverá a lucrar con las necesidades en el tema del agua, este es el primer paso que damos para garantizar el acceso del agua,

que el acceso del agua sea una realidad, el agua es vida y sin ella no hay dignidad.

Nuestro deber como representantes del pueblo bueno mexiquense es el velar por el bienestar de la gente y no vamos a dar un paso y no vamos a renunciar a esto hasta encontrar una solución al tema del agua.

Muchas gracias a todas y todos.

(Se inserta el documento)

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo de la Presidencia de la “LXI” Legislatura, fue remitida a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Recursos Hidráulicos, para su estudio y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversos artículos al Código Penal del Estado de México, presentada por Las diputadas Elba Aldana Duarte, Azucena Cisneros Coss y Luz Ma. Hernández Bermúdez, así como los diputados Daniel Andrés Sibaja González y Faustino De la Cruz Pérez, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena y en su nombre.

Habiendo sustanciado el estudio de la iniciativa de decreto y discutido en forma cuidadosa y profunda, en las comisiones legislativas, nos permitimos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada a la deliberación de la Legislatura por Las diputadas Elba Aldana Duarte, Azucena Cisneros Coss y Luz Ma. Hernández Bermúdez, así como los diputados

Daniel Andrés Sibaja González y Faustino De la Cruz Pérez, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena y en su nombre, en uso del derecho de iniciativa legislativa señalado en los artículos 51, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

De conformidad con el estudio realizado, las y los integrantes de las comisiones legislativas, desprendemos, que la iniciativa de decreto reforma y adicionan diversos artículos al Código Penal del Estado de México, en materia de robo y sustracción de agua de la infraestructura hidráulica del Estado de México y de los Municipios.

CONSIDERACIONES.

Compete la “LXI” Legislatura conocer y resolver la iniciativa de decreto, conformen a lo dispuesto en el artículo 61 fracciones I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para expedir leyes, decretos y acuerdos para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración del gobierno.

Apreciamos que el cambio climático, actualmente, a generado afectación a diversas partes del mundo incluyendo a nuestro país y nuestra Entidad, sobre todo, en relación con el vital líquido del agua, ocasionando que diversas localidades existan desabasto por este fenómeno meteorológico derivado de las sequias y de los daños en la red de distribución de agua potable.

Asimismo, advertimos que municipios con mayores asentamientos urbanos y dependientes de las redes de distribución de agua potable son afectados por escases de agua, pero motivada por la instalación de tomas clandestinas de las que se extraen y sustraen el agua y se convierte en negocio que impactan en la economía de los habitantes, sobre todo, de quienes carecen de la misma o no cuentan con un servicio intermitente y a quienes les es vendida para su consumo.

En este sentido, las tomas clandestinas son utilizadas para extraer y lucrar con el agua dañando su caudal y, en consecuencia, afectando a las viviendas que cuentan con tomas domiciliarias, lo que constituye una violación de su derecho al servicio y goce de agua potable, y a la generación de importantes problemas, incluyendo el de la salud, pues se trata de un líquido vital para el ser humano.

Resaltamos, como lo hace la iniciativa, que las tomas clandestinas no es un problema nuevo, sin embargo, sea agravado y sea convertido en un verdadero negocio de este recurso natural, por lo que, los gobiernos municipales han buscado que la población se regularice teniendo medidor o contando con tarifa única para su erogación por este derecho en términos de la legislación vigente.

El derecho al agua se encuentra reconocido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la vez en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México debiendo garantizarse su acceso, disposición y saneamiento para consumo personal y doméstico en forma eficiente, salubre, aceptable y asequible.

Sin embargo, actualmente, la escases y el lucro de este vital líquido en distintas localidades del territorio mexiquense se ha visto agravado por la participación de grupos organizados que se han aprovechado y han generado más tomas clandestinas para la sustracción, negocio y comercio, sobre todo, en lugares donde se carece de este vital líquido, cuya naturaleza imprescindible obliga a la población a su compra continua.

Apreciamos que esta problemática se padece desde hace años y que la carencia de agua ha tenido también como causa la afectación a la red hidráulica, la falta de mantenimiento en el servicio y su prestación intermitente, sin embargo, actualmente, la dificultad para que llegue el agua a las viviendas es muy grande, debido a los mecanismos o herramientas sustracción y a la sofisticación que se da en el robo del agua y en

su comercialización, sobre todo, en municipios de densa población como Ecatepec de Morelos, Tlalnepantla de Baz y Naucalpan de Juárez, entre otros.

En consecuencia, estamos de acuerdo, en que se modifique el Código Penal del Estado, que ya reconoce algunos delitos y es pudible la distribución de agua potable a través de pipas sin los permisos pertinentes, así como que se utilice una fuente de abastecimiento diversa a la autorizada, y a quien restrinja o impida de cualquier forma el flujo del agua destinado a los usuarios. Creemos que es oportuno mejorar la norma vigente para evitar que se siga dañando a la población, pues se trata de actos ilícitos que afectan a los usuarios en la disposición de un recurso natural, fundamental, que no debe ser utilizado como negocio, y mucho menos en perjuicio de la vida y del bienestar de las y los mexiquenses.

En atención a lo expuesto estamos de acuerdo con la propuesta legislativa y para fortalecer sus alcances, incorporamos diversas modificaciones que se expresan en el Proyecto de Decreto respectivo.

Por las razones expuestas, destacamos el beneficio social de la iniciativa y cubiertos los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adicionan diversos artículos al Código Penal del Estado de México, de acuerdo con el presente dictamen y el correspondiente proyecto de Decreto.
SEGUNDO.- Se adjunta el Proyecto de Decreto para los efectos legales procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

**PRESIDENTE
DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ**

SECRETARIO DIP. ALFREDO QUIROZ FUENTES	PROSECRETARIO DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ
MIEMBROS	
DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO	DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ
DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ	DIP. JESÚS GERARDO IZQUIERDO ROJAS
DIP. PAOLA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	DIP. GERARDO LAMAS POMBO
DIP. SERGIO GARCÍA SOSA	DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ
DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN	DIP. JUANA BONILLA JAIME
DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES (PNA)	

COMISIÓN LEGISLATIVA DE RECURSOS HIDRÁULICOS.

**PRESIDENTA
DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS**

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN	PROSECRETARIO DIP. MARIO SANTANA CARBAJAL
--	--

MIEMBROS	
DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ	DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA
DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ	DIP. JAIME CERVANTES SÁNCHEZ
DIP. MA JOSEFINA AGUILAR SÁNCHEZ	DIP. GERARDO LAMAS POMBO
DIP. FRANCISCO JAVIER SANTOS ARREOLA	DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN
DIP. SERGIO GARCÍA SOSA	DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ
DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES	

**DECRETO NÚMERO
LA “LXI” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 145 Ter, 145 Quáter y 145 Quinquies; y se adicionan los artículos 145 Sexies, 145 Septies y 145 Octies al Código Penal del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 145 Ter.- A quien distribuya o suministre agua potable a través de pipa u otro medio de almacenamiento, sin contar con el permiso de distribución o la evaluación correspondiente, expedidos por la autoridad competente, con la finalidad de obtener un beneficio económico, se le impondrán de dos a seis años de prisión y de cincuenta a doscientas unidades de medida y actualización.

Artículo 145 Quáter.- A quien distribuya agua

potable a través de pipa, y la extraiga u obtenga de una fuente de abastecimiento diversa a la autorizada, se le impondrá de uno a tres años de prisión y de veinticinco a cien unidades de medida y actualización.

Artículo 145 Quinquies.- Al que sin causa justificada altere, impida o restrinja de cualquier forma el flujo de agua destinado al suministro de los usuarios de dicho servicio, se impondrá de dos a seis años de prisión y de cincuenta a doscientas unidades de medida y actualización.

Artículo 145 Sexies.- Al que, sin autorización, concesión, licencia o permiso expedido por la autoridad competente, sustraiga o se apropie del agua potable de la infraestructura hidráulica, independientemente del uso que se le destine, se le impondrá de dos a seis años de prisión y de cien a quinientas unidades de medida y actualización.

Si la persona es servidora pública, que disponga, supervise, controle, maneje, o por su encargo o comisión, puedan abastecer o facilitar la sustracción de agua potable de la infraestructura hidráulica estatal, además de las penas señaladas en el párrafo anterior, se incrementará con una mitad adicional; lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que procedan por la responsabilidad administrativa en la que incurran.

Artículo 145 Septies.- Se equiparán al delito de sustracción o apropiación de agua potable las siguientes conductas:

- I. El comercializar o explotar agua potable sustraída o apropiada.
- II. El almacenar, ocultar, poseer o resguardar agua potable sustraída o apropiada para su uso o consumo en cualquier modalidad.
- III. El transportar, suministrar o distribuir por cualquier medio el agua potable sustraída o apropiada.

Las conductas señaladas en el párrafo anterior, se

sancionarán de la siguiente manera:

a) Cuando la cantidad sea mayor a cuatrocientos litros, se le impondrá de uno a tres años de prisión y de cien a doscientas unidades de medida y actualización.

b) Cuando la cantidad sea mayor a quinientos litros, pero menor o equivalente a cinco mil litros, se le impondrá de dos a seis años de prisión y de ciento cincuenta a trescientas unidades de medida y actualización.

c) Cuando la cantidad sea mayor a cinco mil litros, se le impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de doscientas a cuatrocientas unidades de medida y actualización.

Artículo 145 Octies. Al propietario, arrendatario, poseedor, detentador o a quien se ostente como tal de algún predio donde exista una toma que sustraiga o se apropie del agua potable de la infraestructura hidráulica, se le impondrá de dos a cuatro años de prisión y de ciento cincuenta a trescientas unidades de medida y actualización.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla:

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

**PRESIDENTA
DIP. MÓNICA ÁNGELICA ÁLVAREZ
NEMER**

**SECRETARIAS
DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN
MONDRAGÓN
DIP. MA. TRINIDAD FRANCO
ARPERO
DIP. JUANA BONILLA JAIME**

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ÁNGELICA ÁLVAREZ NEMER. Muchas gracias diputado Daniel.

Leído el dictamen con sus antecedentes pido a quienes estén por su turno a discusión se sirvan levantar la mano.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ÁNGELICA ÁLVAREZ NEMER. Abro la discusión en lo general y pregunto a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Diputado Francisco Santos, por hechos. Adelante por favor.

DIP. FRANCISCO JAVIER SANTOS ARREOLA. Muchas gracias diputada Presidenta. Compañeros legisladores, compañeras, la verdad es que contentos de estar aquí en este día último de este Segundo Período de Sesiones del Primer Año de Ejercicio y además ser parte de construir cosas que van a beneficiar a toda la ciudadanía mexicana.

A nombre de la bancada de Acción Nacional, reconocer primero que el compañero Daniel Sibaja y la bancada de morena hayan puesto, diríamos el dedo en la llaga, de un tema tan sensible como era el robo del agua, y que nos hayan permitido junto con los compañeros del PRI hacer equipo con los compañeros del PRD y también del Verde para poder aportar ideas y que se incluyeran todas estas en el dictamen y nos permitieran tener un dictamen por unanimidad y esto permitió que se enriqueciera y que pudiéramos tener una serie de

puntos de vista que fortalecieron la visión que ustedes ya tenían.

Celebro porque queda claro que nos podemos poner de acuerdo cuando hay voluntad, cuando el servir a la ciudadanía nos une creo que gana este Congreso y ganamos nosotros como seres humanos, desde Acción Nacional siempre estaremos a favor de apoyar todo este tipo de causas, todo este tipo de planteamientos que buscan el bienestar colectivo y sí como lo decía el compañero Sibaja tenemos un planteamiento mucho más profundo en el tema del agua.

Lo he platicado mucho con la Presidenta, con mi compañera Beatriz y hay un profundo, diría yo letargo de avance en leyes que tienen que ver con poner al día al Estado de México, esto nos ayuda en una parte muy importante pero hay muchas cosas donde tenemos que mejorar, una Ley Orgánica para los organismos del agua, por ejemplo, que implique que hay una regulación desde el Legislativo y no que se haga a través sólo de una junta de gobierno.

El tema de la administración de estos organismos del agua, la eficacia de su recaudación, cómo se puede medir y cómo se puede sancionar cuando hay omisión de un servidor público.

Cuando un usuario comete fraude porque pide agua para un domicilio y en realidad están vendiéndola y ya es un lucro con el que se daña, por supuesto al erario público, y así podría enumerar una serie de ineficiencias que hay y que podemos mejorar, creo que vamos por el camino correcto, sé que es una primera etapa y celebro que haya sido con consenso y espero que todas las demás que sigan sean con la misma manera.

Muchas gracias y de verdad es un orgullo ser parte de esta LXI Legislatura. Muy gentiles.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputado Santos, se registra lo expresado.

Para recabar la votación en lo general, pido a la Secretaria abra el sistema de votación

hasta por 2 minutos, si alguien desea separar algún artículo favor de manifestarlo.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Ábrase el sistema de votación hasta por 2 minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Diputado Jaime se registra su voto a favor, diputada Cristina se registra su voto a favor.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Presidenta comunico que la propuesta de proyecto de dictamen ha sido aprobado por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Se tiene por aprobado en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, se declara también su aprobación en lo particular.

En cuanto al punto 6 el diputado Sergio García Sosa, dará a conocer dictamen. Por favor diputado, adelante.

DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, Presidenta de la Directiva de la LXI Legislatura del Estado de México, integrantes de la Mesa Directiva, compañeros diputados, medios de comunicación, público que el día de hoy nos acompaña en redes sociales y por supuesto, en este Recinto Legislativo.

En palabras del General Lázaro Cárdenas Del Río, el 1 de enero de 1936 el Instituto Politécnico Nacional, al ser creado representa la tecnificación educativa y el acceso igualitario a las clases más desprotegidas al derecho universal del conocimiento y capacitación para poner la técnica al servicio de la patria.

A 86 años de su fundación no podemos dejar de lado las grandes aportaciones y avances que el Poli ha tenido para nuestro País y por supuesto, para el Estado de México.

Hoy hacemos un sentido reconocimiento a los miles de mexiquense que pasaron y pasarán por sus aulas, como alguna vez dijera Jaime Torres Bodet, que los huélums sean el himno que represente al estudiante politécnico que con vocación y convicción entrega su conocimiento a la patria, con la firme intención de lograr un mejor País, por lo anterior me permito leer el siguiente:

DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

La Presidencia de la LXI Legislatura encomendó a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, el estudio y dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” el nombre “Instituto Politécnico Nacional”, presentada por el diputado Sergio García Sosa, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; agotado el estudio minucioso de la iniciativa con proyecto de decreto y ampliamente discutido, en la comisión legislativa nos permitimos en atención a lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación en lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada a la deliberación de la LX Legislatura por el diputado Sergio García Sosa, en nombre Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en uso del derecho de iniciativa legislativa, establecido

en los artículos 51 fracción II de la Constitución Poder Legislativo de Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con base en el estudio realizado quienes integramos la comisión legislativa a preciamos que la iniciativa con proyecto de decreto, tiene por objeto que se inscriba con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” del Palacio del Poder Legislativo “Instituto Politécnico Nacional”.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse en lo conducente la iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” del Palacio del Poder Legislativo “Instituto Politécnico Nacional”, en los términos y conforme al proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, de la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los doce días del mes de mayo del año de dos mil veintidós.

Agradezco a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales.

PRESIDENTE

DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA

SECRETARIO DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ	PROSECRETARIA DIP. INGRID K R A S O P A N I SCHEMELENSKY CASTRO
--	--

MIEMBROS:

DIP. MAURILIO H E R N Á N D E Z GONZÁLEZ	DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ
---	---

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ	DIP. PAOLA J I M É N E Z HERNÁNDEZ
DIP. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN	DIP. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR
DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO	DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ
DIP. MARTÍN Z E P E D A HERNÁNDEZ	DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN
DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES	

Es cuanto Presidenta.

(Se inserta el documento)

HONORABLE ASAMBLEA.

La Presidencia de la “LXI” Legislatura, encomendó a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, el estudio y dictamen, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto para que se inscriba con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” el nombre “Instituto Politécnico Nacional”, presentada por el Diputado Sergio García Sosa, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

agotado el estudio minucioso de la iniciativa con proyecto de decreto y ampliamente discutido en la comisión legislativo, nos permitimos, en atención a lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La Iniciativa de Decreto fue presentada a la deliberación de la “LXI” Legislatura por el Diputado Sergio García Sosa, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en uso del derecho de iniciativa legislativa, establecido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Con base en el estudio realizado, quienes integramos la comisión legislativa apreciamos que la iniciativa con proyecto de decreto tiene por objeto que se inscriba con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” del Palacio del Poder Legislativo “Instituto Politécnico Nacional”.

CONSIDERACIONES

Compete a la “LXI” Legislatura del Estado de México, conocer y resolver la iniciativa con proyecto de decreto, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracciones I y III de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración del gobierno y expedir su Ley Orgánica y todas las normas necesarias para el debido funcionamiento de sus órganos y dependencias.

Reconocemos que la creación del Instituto Politécnico Nacional (IPN) es el esfuerzo de la sociedad mexicana para dar acceso a la educación superior a las clases sociales de menores recursos y oriundas de todo el país y que al cabo de ocho décadas de existencia, la mística de su creación es sumamente vigente, mística que se concreta en el lema del IPN “La técnica y la ciencia al servicio de la patria”.

Destacamos también que el IPN ha estado desde

su creación como el consolidador de la educación superior e impulsador de la investigación y la tecnología en México, pero con la misión de asegurar que reciban la educación superior los desposeídos, las clases carentes de recursos económicos y que tienen la legítima aspiración y la capacidad de cursar estudios a nivel superior y sus objetivos desde su creación se inscriben como producto de una serie de circunstancias históricas, que representan en su conjunto una fase crucial del proceso modernizador de México.

Resaltamos que después de la Revolución, junto al desafío industrial del país, estaba la necesidad de impulsar la actividad productiva en el campo, así como la necesidad inminente del crecimiento del mercado interno y solamente esto era dable si el país contaba con mano de obra técnicamente capacitada en la ciencia y la técnica y así, han sido muchos y muy importantes.

Las aportaciones del Instituto Politécnico Nacional durante casi 85 años de existencia, siendo, además orientación para la creación de otras instituciones similares, por su modelo educativo que ha dado lugar a innumerables y trascendentes escuelas que tanto han ayudado a las y los mexicanos, y contribuido directamente al desarrollo de nuestra Nación.

Es necesario puntualizar, como lo hace la iniciativa, que el Instituto Politécnico Nacional atiende a más de 212 mil estudiantes en sus aulas y a casi 52 mil en la modalidad de educación a distancia y de ellos más de 91 mil son del Estado de México, y de los que cursan sus estudios en línea más de 19 mil lo hacen desde nuestra entidad, a su vez cuenta con 4 unidades de educación media superior en nuestra entidad, atendiendo a más de 53 mil estudiantes, de igual manera en fechas recientes el Instituto ha enfocado sus esfuerzos en tener mayor infraestructura en la entidad, tal es el caso del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No 19 “Leona Vicario” inaugurado en el año 2020 en el municipio de Tecámac, lo que lo una estrechamente con nuestra Entidad Federativa y nos motiva a reconocer con justeza su labor en

favor de las y los mexicanos.

Encontramos que la contribución del Instituto Politécnico Nacional en el desarrollo de la investigación científica y tecnológica de fronteras, aunada a la generación y difusión de conocimientos, tanto a la nación como a nuestra entidad, ha sido relevante y que su compromiso con la nación y con nuestro Estado, no se restringe a la formación de técnicos y profesionales, sino que ha abordado como quehacer educativo el concepto de innovación científica de tecnologías, la generación de aportaciones científicas y tecnológicas propias en las llamadas disciplinas duras, como las matemáticas, la física, la química, la biológica y la bioquímica, con el aporte de hacer la investigación científica a través de modelos interdisciplinarios, con una sólida vinculación con los sectores productivos y social. Además de que es sumamente significativo que toda la investigación científica del IPN se lleve a cabo en 75 por ciento de los espacios educativos del propio Instituto.

Por ello, coincidimos con la iniciativa en cuanto a que el desarrollo científico de formación de personas y la vinculación con la sociedad, no pueden olvidar de la presencia y el actuar del Instituto Politécnico Nacional en acciones trascendentes de soberanía y libertad del país, como la participación de los politécnicos y muchos mexiquenses en la obra de la construcción de la industria petrolera, de la Comisión Federal de Electricidad y la nacionalización de las empresas eléctricas y de telecomunicaciones, en la construcción de presas y en el desarrollo carretero, así como el desarrollo de la ciencia contable, de la economía de costos, de la industria siderúrgica, los politécnicos mexiquenses estuvieron muy presentes para levantar la increíble infraestructura con que hoy cuenta nuestro país, y que mucha ha contribuido a su progreso.

Por otra parte, es evidente que Instituciones como el IPN representan el valladar seguro y promisorio para insertarnos de forma competitiva en el proceso de globalización y salir adelante de procesos complejos como la postpandemia que

estamos enfrentando, así como también los avances en el desarrollo de las ciencias de la salud y su aplicación en un futuro; las aportaciones científicas y tecnológicas que ha realizado el Instituto Politécnico Nacional al desarrollo del país en el campo de la robótica, la informática, la mecánica, la electrónica, la mecatrónica, la microeléctrica, la salud y la óptica, entre otras disciplinas y especialidades, han logrado reconocimientos nacionales e internacionales, muchos de ellos a mexiquenses egresados de sus aulas.

En consecuencia, es muy justo y merecido que se inscriba con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” del Palacio del Poder Legislativo “Instituto Politécnico Nacional”, para recordarnos su trascendencia histórica y social, en un sentido homenaje al Instituto y a los mexiquenses que pasaron y pasarán por sus aulas comprometidos con poner la técnica al servicio de la patria y nuestro estado.

Evidenciado el beneficio social de la iniciativa con proyecto de decreto y acreditados los requisitos legales fondo y forma, nos permitimos presentar a la aprobación de la “LXI” Legislatura, los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse, en lo conducente, la Iniciativa con Proyecto de Decreto para que se inscriba con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” del Palacio del Poder Legislativo “Instituto Politécnico Nacional”, en los términos y conforme al Proyecto de Decreto correspondiente.

SEGUNDO.- Se adjunta el Proyecto de Decreto, para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los doce días del mes de mayo del año de dos mil veintidós.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE

GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

PRESIDENTE

DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA

SECRETARIO DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ	PROSECRETARIA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO
MIEMBROS	
DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ
DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ	DIP. PAOLA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
DIP. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN	DIP. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR
DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO	DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ
DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ	DIP. MARÍA LUIA MENDOZA MONDRAGÓN
DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES	

DECRETO NÚMERO LA “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Inscribese con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” del Palacio del Poder Legislativo “Instituto Politécnico Nacional”.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

**PRESIDENTA
DIP. MÓNICA ÁNGELICA ÁLVAREZ
NEMER**

**SECRETARIAS
DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN
MONDRAGÓN
DIP. MA. TRINIDAD FRANCO
ARPERO
DIP. JUANA BONILLA JAIME**

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ÁNGELICA ÁLVAREZ NEMER. Muchas gracias diputado Sergio.

Leído el dictamen con sus antecedentes, pido a quienes estén por su turno a discusión se sirva levantar la mano.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ÁNGELICA ÁLVAREZ NEMER. Abro la discusión en lo general y pregunto a las y los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Para recabar la votación en lo general, pido a la Secretaría abra el sistema de votación hasta por 2 minutos, sí alguien desea reservar algún artículo favor de comunicarlo.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Ábrase el sistema de votación hasta por 2 minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ÁNGELICA ÁLVAREZ NEMER. Diputada Martha, se registra su voto a favor; diputado Jaime, se registra su voto a favor; diputado Gerardo Ulloa, se registra su voto a favor; diputada Karina Labastida, se registra su voto a favor; diputado Iván Esquer, se registra su voto a favor; diputada Aurora, se registra su voto a favor; diputada Isabel, se registra su voto a favor; diputada Karla, se registra su voto a favor.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Correcto, el dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ÁNGELICA ÁLVAREZ NEMER. Se tiene por aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto.

Para atender el punto 7 el diputado Emiliano Aguirre Cruz, dará a conocer dictamen. Adelante diputado, por favor.

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ. Muchas gracias Presidenta, buenas tardes a todas y todos, compañeros y compañeras diputadas.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Presidencia en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 47 fracciones VIII, XX y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y en cumplimiento de lo acordado por la LXI Legislatura, con motivo de la reconsideración del trámite, al no haberse concretado el proceso legislativo correspondiente, encomendó de nueva cuenta a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, el estudio y dictamen de la

iniciativa de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, a desincorporar 2 inmuebles de propiedad municipal para que sean enajenados mediante subasta pública, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

En cumplimiento de la encomienda asignada a la comisión legislativa y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo establecido en los artículos 13 A, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos retomar el estudio de la iniciativa de decreto y someter a la Legislatura en Pleno, el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada a la aprobación de la LXI Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal en uso de sus facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en términos del estudio realizado quienes formamos la comisión legislativa advertimos que mediante la iniciativa de decreto se solicita la autorización de la Legislatura en favor de autorizar al Honorable Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, a desincorporar 2 inmuebles de propiedad municipal, para que sean enajenados mediante subasta pública y que los recursos que se obtengan de la enajenación de los bienes inmuebles descritos, se destinen para el cumplimiento de la obligación del pago derivado de las sentencias 672/2014 y 673/2014 promovidas por la empresa Ulsa Consorcio Urbanista e Inmobiliario, S.A. de C.V.

Cabe destacar que la comisión legislativa en el marco de los trabajos de estudio y dictaminación celebró 2 reuniones públicas los días 11 y 18 de noviembre del 2021, respectivamente para analizar la iniciativa de decreto, precisando que el 18 de

noviembre y previa discusión aprobó por mayoría de votos el dictamen correspondiente y acordó su remisión a la Presidencia de la Legislatura para su presentación y discusión por el Pleno Legislativo.

En sesión de fecha 23 de noviembre del 2021 y por mayoría de votos la LXI Legislatura aprobó el dictamen elaborado a la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, a desincorporar 2 inmuebles de propiedad municipal para que sean enajenados mediante subasta pública, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Por otra parte, mediante oficio número SAP/008/2021 de fecha 6 de diciembre de 2021, la Presidencia de la Legislatura por motivos supervenientes relacionados con el destino público que actualmente tienen los inmuebles de que trata el decreto en comento y en virtud de que el proceso legislativo no ha concluido, en este sentido los motivos supervenientes tienen que ver con el destino público que actualmente tienen los inmuebles de qué trata el proyecto de decreto como a continuación se especifica.

Inmueble ubicado en calle sin nombre, cabecera municipal de San José del Rincón, Estado de México, superficie: 5 hectáreas con diversas construcciones destinadas a oficinas del DIF Municipal, Lienzo Charro, Unidad Deportiva, Unidad de Rehabilitación e Integración Social (URIS), Centro de Atención Múltiple (CAM) y otras oficinas administrativas municipales; inmueble ubicado en el paraje la Avenida del Ejido Santa Cruz del Rincón, Municipio de San José del Rincón, Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, superficie: 5 hectáreas sin construcciones, utilizado como centro de transferencia de residuos sólidos.

Asimismo, mediante oficio SAP/CJ/355/2022 se solicita al Ayuntamiento del Municipio de San José del Rincón, la opinión correspondiente sobre la iniciativa con proyecto de decreto sobre la autorización en favor del Honorable Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, para desincorporar 2 inmuebles de propiedad municipal

y enajenarlos mediante subasta pública, formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

De conformidad con el proceso legislativo que se está sustanciando en relación con el informe sobre el destino público de los inmuebles y remita la documentación, acreditará lo manifestado, en respuesta la Presidenta Municipal, remitirá, respondió que los inmuebles se encuentran cumpliendo destino público municipal, entre los que también existe un contrato de comodato en operación; asimismo, en el documento insertó algunas fotografías sobre los inmuebles y resaltó la posible afectación de la comunidad al omitir las construcciones operatividad que desempeñan, más aún precisa que la Administración Pública Municipal cuenta con los inmuebles descritos para desempeñar funciones de gobierno y administración, y que son los únicos que se tienen para tales fines y cumplimentar el mandato constitucional que consagra el artículo 115 de la Constitución Federal.

También reitero que seguirán en vía de cumplimiento de los fallos protectores en los expedientes 770/2018 y 775/2018 ventilado en los juzgados 4 y 5 de distrito en materia de amparo y juicios federales en el Estado de México, en relación con los expedientes 672/2014 y 673/2014 radicados en el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de El Oro, México.

De lo anterior se tiene que la opinión emitida por la Presidenta Municipal de San José del Rincón, es en sentido de no aprobar en los términos propuestos la iniciativa con proyecto de decreto sobre la autorización en favor del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, para desincorporar 2 inmuebles de propiedad municipal y enajenarlos mediante subasta pública, por lo que, tomando en cuenta que actualmente los inmuebles de los cuales se solicita la desincorporación de la propiedad municipal, se encuentran cumpliendo destinos públicos en la Administración Municipal, coincidimos en la importancia de la iniciativa en que debe ser desechada por la Legislatura.

RESOLUTIVO

Se desaprueba, esto es desechar, la iniciativa de

decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, a desincorporar 2 inmuebles de propiedad municipal, para que sean enajenados mediante subasta pública.

Dado en el Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL

PRESIDENTA
DIP. ANAÍ MIRIAM BURGOS
HERNÁNDEZ

SECRETARIO DIP. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ	PROSECRETARIO DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ
MIEMBROS:	
DIP. ALICIA MERCADO MORENO	DIP. ELBA ALDANA DUARTE
DIP. PAOLA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	DIP. JESÚS ISIDRO MORENO MERCADO
DIP. MIRIAM ESCALONA PIÑA	DIP. MARTHA AMALIA MOYA BASTÓN
DIP. SERGIO GARCÍA SOSA	DIP. JUANA BONILLA JAIME

Es cuanto Presidenta, muchas gracias.

(Se inserta el documento)

HONORABLE ASAMBLEA

La Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 47 fracciones VIII, XX y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y en cumplimiento de lo acordado por la “LXI” Legislatura, con motivo de la reconsideración del trámite, al no haberse concretado el proceso legislativo correspondiente, encomendó, de nueva cuenta, a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, el estudio y dictamen de la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, a desincorporar dos inmuebles de propiedad municipal, para que sean enajenados mediante subasta pública, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

En cumplimiento de la encomienda asignada a la Comisión Legislativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo establecido en los artículos 13 A, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos retomar el estudio de la iniciativa de decreto y someter a la Legislatura en Pleno el siguiente:

D I C T A M E N

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada a la aprobación de la “LXI” Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En términos del estudio realizado, quienes formamos la comisión legislativa advertimos que mediante la iniciativa de decreto se solicita la autorización de la Legislatura en favor de autorizar al H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, a desincorporar dos inmueble de propiedad municipal, para que sean enajenados mediante subasta pública y que los recursos que se obtengan de la enajenación de los bienes inmuebles

descritos, se destinen para el cumplimiento de la obligación de pago derivado de las sentencias 672/2014 y 673/2014 promovidas por la empresa Ulsa Consorcio Urbanista e Inmobiliario, S.A. de C.V.

Cabe destacar que la comisión legislativa, en el marco de los trabajos de estudio y dictaminación, celebró dos reuniones públicas, los días 11 y 18 de noviembre del 2021, respectivamente, para analizar la iniciativa de decreto, precisando que, el 18 de noviembre y previa discusión aprobó por mayoría de votos el dictamen correspondiente y acordó su remisión a la Presidencia de la Legislatura para su presentación y discusión por el Pleno Legislativo.

En sesión de fecha 23 de noviembre de 2021 y por mayoría de votos la “LXI” Legislatura, aprobó el dictamen elaborado a la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, a desincorporar dos inmuebles de propiedad municipal, para que sean enajenados mediante subasta pública, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Por otra parte, mediante oficio número SAP/008/2021, de fecha 6 de diciembre de 2021, la Presidencia de la Legislatura, por motivos supervenientes relacionados con el destino público que actualmente tienen los inmuebles de que trata el decreto en comento, y en virtud de que el proceso legislativo no ha concluido.

En este sentido, los motivos supervenientes tienen que ver con el destino público que actualmente tienen los inmuebles de que trata el Proyecto de Decreto, como a continuación se especifica:

- Inmueble Ubicado en calle sin nombre, Cabecera Municipal de San José del Rincón, Estado de México (superficie de 5-00-00 Has.), con diversas construcciones destinadas a: oficinas del DIF municipal, Lienzo Charro, Unidad Deportiva, Unidad de Rehabilitación e Integración Social (URIS). Centro de Atención Múltiple (CAM) y otras oficinas administrativas municipales.

- Inmueble ubicado en Paraje La Avenida del Ejido de Santa Cruz del Rincón, Municipio de San José del Rincón, Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México (superficie de 5-00-00 Has.), sin construcciones, utilizado como Centro de Transferencia de Residuos Sólidos.

Asimismo, mediante oficio SAP/CJ/355/2022, se solicitó al ayuntamiento del municipio de San José del Rincón; la opinión correspondiente, sobre la “Iniciativa con Proyecto de Decreto sobre la autorización en favor del H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, para desincorporar dos inmuebles de propiedad municipal, y enajenarlos mediante subasta pública”, formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

De conformidad con el proceso legislativo que se está sustanciando en relación con el informe sobre el destino público de los inmuebles y remita la documentación que acreditará lo manifestado...”

En respuesta la Presidenta Municipal remitió respondió que los inmuebles se encuentran cumpliendo destino público municipal, entre los que también existe un contrato de comodato en operación; asimismo, en el documento inserto algunas fotografías sobre los inmuebles; y resaltó la posible afectación de la comunidad al omitir las construcciones y operatividad que desempeñan. Más aún, precisa que, la administración pública municipal, cuenta con los inmuebles descritos para desempeñar funciones de gobierno y administración y que “son los únicos que se tienen, para tales fines y cumplimentar el mandato constitucional que consagra el artículo 115 de la Constitución Federal. También reiteró que seguirán en vía de cumplimiento de los fallos protectores en los expedientes 770/2018 y 775/2018 ventilados en los Juzgados Cuarto y Quinto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, en relación con los expedientes 672/2014 y 673/2014 radicados en el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de El Oro, México.”

De lo anterior se tiene que la opinión emitida por la Presidenta Municipal de San José del Rincón, es en el sentido de no aprobar en los términos propuestos la “Iniciativa con Proyecto de Decreto sobre la autorización en favor del H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, para desincorporar dos inmuebles de propiedad municipal, y enajenarlos mediante subasta pública”, por lo que, tomando en cuenta que actualmente los inmuebles de los cuales se solicita la desincorporación de la propiedad municipal, se encuentran cumpliendo destinos públicos en la administración municipal, coincidimos en la importancia de la iniciativa en que debe ser desechada por la Legislatura.

CONSIDERACIONES

Es competencia de la “LXI” Legislatura, conocer y resolver la iniciativa de decreto, en atención a lo señalado en los artículos 61 fracción XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 33 fracciones I y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que la facultan para expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración de gobierno y para autorizar los actos jurídicos que impliquen la transmisión del dominio de los bienes inmuebles propiedad del Estado y de los Municipios.

Quienes integramos la comisión legislativa, advertimos que en fecha 15 de abril del 2021 fue remitida a la “LX” Legislatura, la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, a desincorporar dos inmuebles de propiedad municipal, formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Apreciamos que mediante la iniciativa de decreto se solicitó la autorización de la Legislatura para desincorporar del patrimonio del Municipio de San José del Rincón, Estado de México, los inmuebles y enajenarlos mediante subasta pública, observando lo dispuesto por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su

Reglamento, precisando que, los recursos que se obtengan de la enajenación, serían destinados para el cumplimiento de la obligación de pago derivado de las sentencias 672/2014 y 673/2014 promovidas por la empresa UIsa Consorcio Urbanista e Inmobiliario S.A. de C.V.

Encontramos que la Administración Municipal 2009-2012, celebró contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado con definir de pago con la Empresa UIsa Consorcio Urbanista e Inmobiliario, S.A. de C.V., y que ante la falta de pago, en el año 2014, la Empresa UIsa Consorcio Urbanista e Inmobiliario, S.A. de C.V., entabló 2 Juicios Ejecutivos Mercantiles en contra del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, ante el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de El Oro, México, registrándose con los números 672/2014 y 673/2014, donde la empresa demandó el pago de las cantidades de \$10,338,829.73 y de \$28,115.113.10, así como, el pago de intereses moratorios, gastos y costas, amparados bajo diversos títulos de crédito (12 y 3, respectivamente); substanciado que fue en sus términos, en fecha 18 de diciembre de 2015, el C. Juez emitió sentencias condenatorias, al haber probado la actora las prestaciones que dedujo en contra del demandado, condenándose a este Ayuntamiento al pago de las cantidades de \$10,338,829.73 y de \$28,115.113.10, así como, de intereses moratorios al 18% anual desde la fecha en que se constituyó en mora y hasta que se haga el pago al acreedor, lo que hasta el nueve de agosto de dos mil diecisiete, mediante sentencias interlocutorias, asciende a la cantidad de \$29'314,545.00 y \$62'604,692.28; lo que da un total de \$91'919.237.5 (Noventa y un millones novecientos diecinueve mil doscientos treinta y siete pesos 05/100 M.N.) sin que se omita mencionar, que el asuntos se encuentra nuevamente en actualización de intereses

De igual forma, seguida la etapa de ejecución de sentencia, la actora promovió dos juicios de amparos indirectos, radicados ante los Juzgados Cuarto y Quinto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, con

residencia en Toluca, bajo los expedientes números 770/2018 y 775/2018, respectivamente.

Relacionado con el juicio de amparo indirecto 770/2018 del índice del Juzgado Cuarto de distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, mediante resolución emitida en sesión del veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno, por el Primer Tribunal Colegiado en Materia administrativa del Segundo Circuito, en el incidente de inejecución de sentencia 5/2021, determinó, entre otros, lo siguiente: “Se vinculara al cumplimiento de la ejecutoria de amparo a la Legislatura y al Secretario de Finanzas, todos del Estado de México y al Gobernador de la misma Entidad, en su carácter de superior jerárquico de dicho Secretario, para que dentro el ámbito de sus facultades provean de recursos al Municipio de San José del Rincón, Estado de México, para el cumplimiento de la ejecutoria de amparo, y en su caso, continúe con el procedimiento de cumplimiento previsto en la ley de la materia”.

Igualmente, dentro del juicio de amparo indirecto 775/2018 del índice del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, en diversos oficios enviados a la Presidenta de la “LXI” Legislatura del Estado de México, se ha hecho de su conocimiento “que si bien, no fueron señalados como autoridad responsable, cierto es que, toda autoridad que en ejercicio de sus funciones deba tener intervención en el cumplimiento de la sentencia de amparo, están obligadas a realizar las gestiones a efecto de que se cumpla la sentencia amparadora”; razón por la que, le han realizado diversos requerimiento a fin de que se cumplimente la sentencia correspondiente.

Por ello, como lo dispone la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y de conformidad con la programación de asuntos, en sesión de la “LXI” Legislatura celebrada el 28 de octubre de 2021, Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, a desincorporar dos inmuebles de propiedad municipal, para que sean enajenados

mediante subasta pública, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, fue presentada ante el Pleno Legislativo y remitida a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal para efecto de su estudio y dictamen.

Como se precisa en los antecedentes, en cumplimiento de la encomienda de estudio y dictaminación la Comisión Legislativa celebró dos reuniones públicas, los días 11 y 18 de noviembre del 2021, respectivamente, para analizar la iniciativa de decreto, precisando que, el 18 de noviembre y previa discusión aprobó por mayoría de votos el dictamen correspondiente y acordó su remisión a la Presidencia de la Legislatura para su presentación y discusión por el Pleno Legislativo.

En este contexto, en sesión de fecha 23 de noviembre de 2021 y por mayoría de votos la “LXI” Legislatura, aprobó el dictamen elaborado a la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, a desincorporar dos inmuebles de propiedad municipal, para que sean enajenados mediante subasta pública, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

En observancia del proceso legislativo ordinario, en fecha 24 de noviembre de 2021, se remitió el Proyecto de Decreto aprobado por la “LXI” Legislatura, al Titular del Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Mediante oficio número SAP/008/2021, de fecha 6 de diciembre de 2021, la Presidencia de la Legislatura, por motivos supervenientes relacionados con el destino público que actualmente tienen los inmuebles de que trata el decreto en comento, y en virtud de que el proceso legislativo no ha concluido, con fundamento en los artículos 41 fracciones I y III, 42, 47 fracciones XVII, XVIII, XX y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con las atribuciones de representación del Poder Legislativo y supervisión del cumplimiento de los acuerdos y resoluciones

emitidos por la Legislatura, se solicitó la devolución del “Proyecto de Decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, a desincorporar dos inmuebles de propiedad municipal, para que sean enajenados mediante subasta pública”, para su revisión.

En este sentido, los motivos supervenientes tienen que ver con el destino público que actualmente tienen los inmuebles de que trata el Proyecto de Decreto, como a continuación se especifica:

- Inmueble Ubicado en calle sin nombre, Cabecera Municipal de San José del Rincón, Estado de México (superficie de 5-00-00 Has.), con diversas construcciones destinadas a: oficinas del DIF municipal, Lienzo Charro, Unidad Deportiva, Unidad de Rehabilitación e Integración Social (URIS). Centro de Atención Múltiple (CAM) y otras oficinas administrativas municipales.

- Inmueble ubicado en Paraje La Avenida del Ejido de Santa Cruz del Rincón, Municipio de San José del Rincón, Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México (superficie de 5-00-00 Has.), sin construcciones, utilizado como Centro de Transferencia de Residuos Sólidos.

Así, en fecha 10 de diciembre de 2021, la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Estado de México, por conducto de la Subsecretaría Jurídica y de Derechos Humanos, devolvió a la Legislatura el Proyecto de Decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, a desincorporar dos inmuebles de propiedad municipal, para que sean enajenados mediante subasta pública.

En este tenor, la Junta de Coordinación Política, solicitó a la Presidencia de la Legislatura, que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 47 fracciones VIII, XX y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sometiera a la Legislatura, la reconsideración del trámite del Proyecto de Decreto. En sesión de fecha 31 de marzo de

2022, se turnó, de nueva cuenta, a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen.

Por su parte, la C. Ana María Vázquez Carmona. Presidenta Municipal de San José del Rincón, Estado de México, por oficio MSJR/ATQ/PRE/190/2022, solicito la intervención de acuerdo a la competencia del Presidente de la Junta de Coordinación Política de la “LXI” Legislatura, precisando en sus peticiones:

“Que el Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México y las autoridades estatales vinculadas a esta problemática, siendo el Gobernador del Estado de México, los Secretarios de Gobernación y de Justicia y Derechos Humanos, se comprometan de manera real, material y jurídica, para dar cumplimiento a las sentencias ejecutoriadas emitidas en los Juicios de Amparo 770/2018 y 775/2018, del índice de los Juzgados Cuarto y Quinto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, respectivamente.”

“La LXI Legislatura del Estado de México, asuma su responsabilidad al haber dictaminado la iniciativa antes referida, en la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, sin haber solicitado la opinión del Ayuntamiento Constitucional que presido y que conforme a la legislación correspondiente aplicable vigente, establece que tengo derecho de voz y de manera unilateral votaron por unanimidad sus integrantes y que se avaló en sesión del Pleno Legislativo del total de los diputados de este Poder, al someterse a votación el dictamen de referencia.”

“Hacer de su conocimiento el grave problema de gobernabilidad, deterioro patrimonial y descontento social de la población del Municipio de San José del Rincón ya que como autoridad estamos en la imposibilidad de afrontar este grave quebranto al patrimonio del Ayuntamiento.”

Resaltamos que mediante oficio SAP/CJ/355/2022, se solicitó al ayuntamiento del municipio de San

José del Rincón:

“La opinión correspondiente, sobre la “Iniciativa con Proyecto de Decreto sobre la autorización en favor del H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, para desincorporar dos inmuebles de propiedad municipal, y enajenarlos mediante subasta pública”, formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal. Informe sobre el destino público de los inmuebles y remita la documentación que acredite lo manifestado...”

En respuesta a lo solicitado, el Ayuntamiento de San José del Rincón, manifestó que:

- En la iniciativa de decreto presentada a esta legislatura (Gobernador), únicamente presenta fehacientemente la ubicación de medidas y colindancias de los inmuebles descritos, pero no se mencionó sobre su operatividad.

- Los inmuebles se encuentran cumpliendo destino público municipal, entre los que también existe un contrato de comodato en operación.

- Asimismo, en el documento se insertaron algunas fotografías sobre los inmuebles.

- Existe una posible afectación de la comunidad al omitir las construcciones y operatividad que desempeñan.

- La administración pública municipal, cuenta con los inmuebles descritos para desempeñar funciones de gobierno y administración y que “son los únicos que se tienen, para tales fines y cumplimentar el mandato constitucional que consagra el artículo 115 de la Constitución Federal.”

- “Reiterando que seguimos en vía de cumplimiento de los fallos protectores en los expedientes 770/2018 y 775/2018 ventilados en los Juzgados Cuarto y Quinto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, en relación con los expedientes 672/2014 y 673/2014 radicados en el Juzgado Primero Civil

del Distrito Judicial de El Oro, México.”

En consecuencia, se tiene que la opinión emitida por la Presidenta Municipal de San José del Rincón, es en el sentido de no aprobar en los términos propuestos la “Iniciativa con Proyecto de Decreto sobre la autorización en favor del H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, para desincorporar dos inmuebles de propiedad municipal, y enajenarlos mediante subasta pública”, y tomar en cuenta que actualmente los inmuebles de los cuales se solicita la desincorporación de la propiedad municipal, se encuentran cumpliendo destinos públicos en la administración municipal.

De la documentación remitida con el proyecto de decreto, efectivamente no se desprende documentación que acreditara la desafectación de funciones públicas, pues únicamente se remitió la documentación que acredita la propiedad a favor del municipio y que no son inmuebles históricos o con valor arqueológico.

Por las razones expuestas, coincidimos en la procedencia de la iniciativa y nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- Se desaprueba la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, a desincorporar dos inmuebles de propiedad municipal, para que sean enajenados mediante subasta pública.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL

**PRESIDENTA
DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS
HERNÁNDEZ**

SECRETARIO DIP. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ	PROSECRETARIO DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ
MIEMBROS	
DIP. ALICIA MERCADO MORENO	DIP. ELBA ALDANA DUARTE
DIP. PAOLA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	DIP. JESÚS ISIDRO MORENO MERCADO
DIP. MIRIAM ESCALONA PIÑA	DIP. MARTHA AMALIA MOYA BASTÓN
DIP. SERGIO GARCÍA SOSA	DIP. JUANA BONILLA JAIME

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputado Emiliano. Leído el dictamen con sus antecedentes pido a quienes estén por su turno a discusión, se sirva levantar la mano.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Presidenta la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Abro la discusión en lo general y pregunto a las y los diputados, si desean hacer uso de la palabra.

Para recabar la votación, en lo general, pido a la Secretaría abra el sistema de votación hasta por 2 minutos, si alguien desea reservar algún artículo en lo particular, favor de manifestarlo.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Ábrase el sistema de votación hasta por 2 minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Diputado Jaime, se registra su voto a favor; diputado Max, se registra su voto a favor; diputado Enrique Vargas, se registra su voto a favor; diputado Gerardo Ulloa, a favor; diputado Nazario, a favor; diputada Luz Ma., se registra su voto a favor.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. El dictamen ha sido aprobado por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Se tiene por aprobado en lo general y en lo particular el dictamen; en consecuencia, se desecha la iniciativa. Diputada Gretel, se registra su voto a favor.

En acatamiento al punto 8 la diputada Juanita Bonilla Jaime, dará a conocer del dictamen. Se registra el voto a favor del punto anterior de la diputada Isabel Sánchez Holguín y también de la diputada Trinidad Franco.

DIP. JUANA BONILLA JAIME. Con la venia de la Mesa Directiva, de la diputada Presidenta.

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo de la Presidencia de la LXI Legislatura, fue encomendada a las Comisiones Legislativas de Desarrollo Agropecuario y Forestal, y de Protección y Cambio Climático, el estudio y la elaboración del dictamen correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona a los artículos 9.3, 9.6, 9.7 del Código Administrativo del Estado de México, presentada por los diputados y diputadas María Luisa Mendoza Mondragón, Claudia Desiree Morales Robledo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Juana Bonilla Jaime, Martín Zepeda Hernández, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano; Rigoberto Vargas Cervantes y Mónica

Miriam Granillo Velazco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, diputados, todos integrantes de la LX Legislatura del Estado de México.

Habiendo concluido el estudio de la iniciativa con proyecto de decreto encomendado y ampliamente discutido en las comisiones legislativas, nos permitimos con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo establecido en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada a la deliberación de la LXI Legislatura por los diputados y diputadas María Luisa Mendoza Mondragón, Claudia Desiree Morales Robledo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Juana Bonilla Jaime, Martín Zepeda Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano; Rigoberto Vargas Cervantes y Mónica Miriam Granillo Velazco, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputados integrantes de la LXI Legislatura del Estado de México, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa señalado en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

En términos del estudio realizado los integrantes de las comisiones legislativas apreciamos que la iniciativa de decreto propone garantizar la producción y distribución de productos agrícolas que se desarrollan en el campo mexiquense, cuya prioridad será el abasto y comercialización del consumo interno en el Estado de México.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse en lo conducente la

iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona a los artículos 9.3, 9.6 y 9.7 del Código Administrativo del Estado de México, presentada por los y las diputadas María Luisa Mendoza Mondragón, Claudia Desiree Morales Robledo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Juana Bonilla Jaime, Martín Zepeda Hernández, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano; Rigoberto Vargas Cervantes y Mónica Miriam Granillo Velazco, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputados integrantes de la LXI Legislatura del Estado de México, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Previa discusión y en su caso, aprobación del Pleno Legislativo, expídase el decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los once días del mes de mayo del dos mil veintidós.

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE
DESARROLLO AGROPECUARIO Y
FORESTAL**

**PRESIDENTA
DIP. MARÍA ÉLIDA CASTELÁN
MONDRAGÓN**

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME	PROSECRETARIA DIP. MYRIAM CÁRDENAS ROJAS
INTEGRANTES:	
DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ	DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ
DIP. ABRAHAM SARONÉ CAMPOS	DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA

DIP. KARLA GABRIELA ESPERANZA AGUILAR TALAVERA	DIP. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ
DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES DÁVILA VARGAS	DIP. LUIS NARCIZO FIERRO CIMA
DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO	DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO
CLIMÁTICO**

**PRESIDENTE
DIP. GERARDO LAMAS POMBO**

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN	PROSECRETARIA DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES
MIEMBROS:	
DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA	DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMÚDEZ
DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS	DIP. CRISTINA SÁNCHEZ CORONEL
DIP. MYRIAM CÁRDENAS ROJAS	DIP. ANA KAREN GUADARRAMA SANTAMARÍA

DIP. FRANCISCO JAVIER SANTOS ARREOLA	DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO
DIP. MARÍA VIRIDIANA FUENTES CRUZ	

Asimismo, agradecemos pues a los integrantes de ambas comisiones legislativas por el haber, incluso, dado sus aportaciones a esta propuesta de iniciativa que tuvimos a bien presentar las Fracciones Parlamentarias de Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza y por supuesto el Partido Verde Ecologista de México, justamente son iniciativas que también se hicieron aportaciones, algunas de fondo incluso que tuvo su discusión previa, por supuesto, pero agradecidos estamos por parte y se los damos a ustedes por parte de las 3 fracciones parlamentarias.

Es cuanto Presidenta.

(Se inserta el documento)

HONORABLE ASAMBLEA

Por acuerdo de la Presidencia de la “LXI” Legislatura, fue encomendada a las Comisiones Legislativas de Desarrollo Agropecuario y Forestal y de Protección y Cambio Climático, el estudio y la elaboración del dictamen correspondiente, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona a los artículos 9.3, 9.6 y 9.7 del Código Administrativo del Estado de México, presentada por los Diputados María Luisa Mendoza Mondragón, Claudia Desiree Morales Robledo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Juana Bonilla Jaime, Martín Zepeda Hernández del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano; Rigoberto Vargas Cervantes y Mónica Miriam Granillo Vargas del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, diputados integrantes de la “LXI” Legislatura del Estado de México.

Habiendo concluido el estudio de la iniciativa con proyecto de decreto encomendado y ampliamente

discutido en las comisiones legislativas, nos permitimos, con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo establecido en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

D I C T A M E N

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada a la deliberación de la “LXI” Legislatura por los Diputados María Luisa Mendoza Mondragón, Claudia Desiree Morales Robledo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Juana Bonilla Jaime, Martín Zepeda Hernández del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano; Rigoberto Vargas Cervantes y Mónica Miriam Granillo Vargas del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, diputados integrantes de la “LXI” Legislatura del Estado de México, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa señalado en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

En términos del estudio realizado, los integrantes de las comisiones legislativas, apreciamos que la iniciativa de decreto propone garantizar la producción y distribución de productos agrícolas que se desarrollan en el campo mexiquense, cuya prioridad será el abasto y comercialización de consumo interno del Estado.

CONSIDERACIONES

Es competencia de la “LXI” Legislatura conocer y resolver la iniciativa de decreto, en términos de lo dispuesto en el artículo 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del

Estado, en todos los ramos de la administración del gobierno.

Entendemos que el derecho fundamental a la alimentación resulta eje transversal para todo ente de gobierno, por ello organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), emitió directrices de naturaleza voluntaria, mismas que orientan y poyan a los Estados para ajustar de manera progresiva el derecho en cita, en esto se debe observar la disponibilidad, accesibilidad, estabilidad, sostenibilidad y adecuación con el objetivo de la no discriminación, respetando y protegiendo la garantía de los gobernados a vivir sin hambre, tomando las medidas adecuadas para fortalecer políticas públicas con este fin, como se refiere a la iniciativa.

Por otra parte, la Constitución Política de los Estados Unidos México, en su artículo 4, tercer párrafo que "... toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará...", obligación que de manera conjunta se observa para los Estados que forman parte de la Federación, es por ello que nuestro Estado a través de los poderes públicos conjuntamente con los organismos debemos garantizar este derecho.

De igual forma, destacamos que, el artículo 27, fracción XX señala lo siguiente "El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Así mismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

El desarrollo rural integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus

finas que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca."

Coincidimos en que esta seguridad alimentaria se puede entender como la capacidad de producir o adquirir en los mercados nacionales e internacionales las cantidades suficientes para hacer frente a las necesidades de la población, por ello es imperioso establecer las formas y mecanismos para hacer realidad el citado mandato constitucional.

Por otra parte, el Organismo descentralizado nombrado "Seguridad Alimentaria Mexicana" coordinado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual tiene las líneas centrales de favorecer la productividad agroalimentaria así como la distribución para la población del País, focalizando sus acciones a los más vulnerables, realizando esquemas de trabajo que van desde coordinar las adquisiciones de los productos en cita a precios de garantía, importar productos agroalimentarios en los que no se cuente con abasto para la distribución, facilitar la venta, distribución e importación de fertilizantes, semillas mejoradas y cualquier otro producto que sea necesario y contribuya en beneficio de todos los que integran esta cadena productiva.

Asimismo, la Ley General de Desarrollo Social busca garantizar la plenitud de los derechos sociales, plasmados en la Constitución Federal, nos da pie a señalar la ausencia de texto legal explícito y facultado para regular de manera expresa lo que se refiere a la materia de alimentación, si bien todo ordenamiento refiere esta garantía, lo es también que no hay documento integro que abarque la exclusividad del derecho a la alimentación y sus formas para llevar a cabo este pilar constitucional.

Ahora bien, existe la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, ordenamiento que faculta a la Secretaría del Bienestar y Secretaria de Economía para implementar acciones en materia de este derecho y que de manera enunciativa considera a los programas

federales para tal fin, lo que se desglosa para los estados miembros de la federación, es ahí donde nos toca atender como mexiquenses este derecho y máxime con la vinculación de los citados programas cuyo fin es el sector más vulnerable y así tenemos que en nuestro Estado contamos con la Secretaría del Campo encargada de planear, promover, coordinar, supervisar y regular, entre otros, el desarrollo agrícola, ganadero, acuícola e hidráulico, estableciendo estrategias y aplicando los recursos tanto humanos como financieros para estar alineados a la política federal e internacional con el fin de garantizar este derecho fundamental a la alimentación.

En este contexto, el Gobierno del Estado resalta la necesidad de implementar proyectos productivos integrales para la cadena de producción de alimentos, esto mediante apoyos tanto de capacitación como de infraestructura y equipo destinados al citado objetivo, resaltando la tarea de asegurar tanto la alimentación equilibrada como la venta de su excedente en la producción y dentro de la Dependencia existe la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, que entre otras tareas es remitir expediente técnico global del programa con las partidas necesarias para su ejecución, dirigida a la Secretaría de Finanzas con la finalidad de solicitar la autorización y liberación de los recursos suficientes en tiempo y forma.

De igual forma, el crecimiento exponencial de la población del Estado de México y los conflictos bélicos en cualquier rincón del mundo, tienen consecuencias para cualquier Nación, aunque no participen directamente en este, ya que vivimos en un mundo global y por su inercia produce efecto domino, es de referir que el conflicto entre Rusia y Ucrania no está lejos de afectar a nivel mundial el derecho a la alimentación y por supuesto a la producción de alimentos. Se cita que Ucrania es el tercer mayor productor de trigo en el mundo por lo que estamos en la posibilidad de un incremento de precios internacionales de granos y cereales.

En tal sentido, en México podrían escasear y subir de precio productos de alta demanda que usan abonos

minerales o químicos nitrogenados provenientes de Ucrania, para cultivar maíz, trigo y arroz, por lo que nos lleva a prever cualquier situación de inestabilidad de mercado, así como garantizar la producción y distribución prioritariamente dentro de nuestra región.

En territorio mexiquense existen mecanismos tanto operativos como financieros que pueden lograr esta diferencia para abastecer oportunamente nuestro mercado interno, así como delinear políticas públicas transversales que logre activar a la dependencia que por su fin y responsabilidad ejecuten a tiempo acciones en beneficio de la población; por supuesto revestidas de protocolos de actuación para servidores públicos encuadradas por lo que marca la Ley.

En consecuencia, evidenciado el beneficio social de la iniciativa de decreto y satisfechos los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse, en lo conducente, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona a los artículos 9.3, 9.6 y 9.7 del Código Administrativo del Estado de México, presentada por los Diputados María Luisa Mendoza Mondragón, Claudia Desiree Morales Robledo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Juana Bonilla Jaime, Martín Zepeda Hernández del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano; Rigoberto Vargas Cervantes y Mónica Miriam Granillo Vargas del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, diputados integrantes de la “LXI” Legislatura del Estado de México, conforme a lo expuesto en el presente Dictamen y el Proyecto de Decreto correspondiente.

SEGUNDO.- Previa discusión y en su caso, aprobación del pleno legislativo, expídase el Decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de

México, a los once días del mes de mayo de dos mil veintidós.

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE
DESARROLLO AGROPECUARIO Y
FORESTAL**

**PRESIDENTA
DIP. MARÍA ÉLIDA CASTELÁN
MONDRAGÓN**

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME	PROSECRETARIA DIP. MYRIAM CÁRDENAS ROJAS
MIEMBROS	
DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ	DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ
DIP. ABRAHAM SARONÉ CAMPOS	DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA
DIP. KARLA GABRIELA ESPERANZA AGUILAR TALAVERA	DIP. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ
DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES DÁVILA VARGAS	DIP. LUIS NARCIZO FIERRO CIMA
DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO	DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO
CLIMÁTICO**

**PRESIDENTE
DIP. GERARDO LAMAS POMBO**

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN	PROSECRETARIA DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES
MIEMBROS	
DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA	DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMÚDEZ
DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS	DIP. CRISTINA SÁNCHEZ CORONEL
DIP. MYRIAM CÁRDENAS ROJAS	DIP. ANA KAREN GUADARRAMA SANTAMARÍA
DIP. FRANCISCO JAVIER SANTOS ARREOLA	DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO
DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ	

**DECRETO NÚMERO
LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el primer párrafo del artículo 9.7, y se adiciona la fracción V al artículo 9.3, recorriéndose, en su orden, las subsecuentes; la fracción XI al artículo 9.6 y la fracción VI al artículo 9.7 del Código Administrativo del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 9.3.- ...

I. a IV. ...

V. Fomentar y promover la producción y distribución de productos agrícolas que se

desarrollen en el campo mexiquense, priorizando el consumo y comercialización interno del Estado.

VI. ...

Artículo 9.6.- ...

I. a X. ...

XI. Fomentar y promover la producción y distribución de granos, frutas, legumbres, semillas, así como productos de origen animal que se produzcan en el territorio mexiquense, teniendo como eje prioritario atender el consumo y comercialización interno del Estado.

Artículo 9.7.- El impulso del desarrollo agropecuario, de la acuacultura, apicultura y el agave tendrá presente en todo momento un eje prioritario de atender el consumo y comercialización interno del Estado, atendiendo el desarrollo sustentable de la producción primaria bajo criterios de conservación, recuperación, rehabilitación y uso óptimo de los suelos con rotación y asociación de cultivos, del agua y demás recursos naturales, así como de prevención y mitigación del impacto ambiental y de las emisiones de gases de efecto invernadero de las actividades productivas en los ecosistemas y la biodiversidad.

...

I. a V. ...

VI. Fomentar y promover la producción y distribución de granos, frutas, legumbres, semillas, así como productos de origen animal que se desarrollen en el territorio mexiquense, teniendo como eje prioritario atender el consumo y comercialización interno del Estado, con políticas y programas de enfoque local.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor

el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones de menor o igual jerarquía que contravengan lo dispuesto por el presente Decreto.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado de México, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cinco días del mes de mayo del dos mil veintidós.

PRESIDENTA
DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ
NEMER

SECRETARIAS
DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN
MONDRAGÓN
DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO
DIP. JUANA BONILLA JAIME

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Muchas gracias diputada Juanita.

Leído el dictamen con sus antecedentes, pido a quienes estén por su turno a discusión se sirvan levantar la mano.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Diputada Presidenta la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Abro la discusión en lo general y consulto a las y los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Para recabar la votación en lo general pido a la Secretaría abra el sistema de votación hasta por 2 minutos, si alguien desea reservar algún artículo en lo particular, favor de comentarlo.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Ábrase el sistema de votación hasta por 2 minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Diputada Elba, se registra su voto a favor; diputado Nazario, se registra su voto a favor; diputado Isaac Montoya, se registra su voto a favor; diputada Luz Ma., se registra su voto a favor; diputado Gerardo Ulloa, se registra su voto a favor.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Presidenta el dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Se tiene por aprobado en lo general y también en lo particular el proyecto de decreto.

Para atender el punto 9 la diputada María de los Ángeles Dávila Vargas, presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Instituto de Administración Pública del Estado de México, presentada por la Junta de Coordinación Política y es de urgente y obvia resolución. Adelante diputada, por favor.

DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES DÁVILA VARGAS. Muchas gracias Presidenta.

Toluca de Lerdo, México a 13 de mayo de 2022.

**DIPUTADA MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA HONORABLE LXI
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículo 51 fracción II, 56 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, quienes suscribimos integrantes de la Junta de Coordinación Política, sometemos a la consideración de esta Honorable Legislatura la presente iniciativa de decreto, de urgente y obvia resolución, para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Organismo Público Descentralizado de carácter estatal, denominado Instituto de Administración Pública del Estado de México, conforme a lo siguiente:

Concebido por la Soberanía Estatal e instituido con el objeto de diseñar, elaborar, proponer y en su caso, implementar acciones relativas al fortalecimiento e impulso de la Administración Pública, el actual Instituto de Administración Pública del Estado de México está llamado a transformarse en la instancia que reúna a los especialistas, académicos, organizaciones sociales e instancias internacionales, nacionales y locales, a efecto de recabar y sistematizar las propuestas y registrar las mejores prácticas para adaptarlas al Marco Institucional y a la realidad social de las personas mexiquenses, acelerando la transición de la Administración Pública a la Administración Pública aplicada bajo esquemas de transversalidad horizontal y vertical, y en que los proyectos no sean del gobierno sino de todos y potencien los resultados.

El objetivo es que al aprobar esta reforma, el Estado de México y sus Municipios cuenten con un Instituto de Estudios predispuesto a la generación de políticas públicas que contribuyan a responder satisfactoriamente a las exigencias sociales, por medio de la investigación aplicada para la resolución de problemas públicos, con una institución que ponga al alcance de los gobiernos estatal y municipales, metodologías innovadoras que contribuyan a la toma de decisiones eficaces, eficientes y efectivas, y que fortalezca las competencias en la gestión pública, llevando a la práctica transformaciones integrales, éticas y humanas, en todos los niveles de gobierno vinculando el quehacer académico con la acción

social aunada a la gubernamental, a efecto de generar una función pública transformadora.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Soberanía Popular la presente iniciativa de decreto, para que de estimar lo pertinente se apruebe en sus términos.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el título de la Ley, los artículos 1 y 2 y el primer párrafo y las fracciones XV, XVI del artículo 3 y se adicionan las fracciones XVII, XVIII al artículo 3 de la Ley del Organismo Público Descentralizado del carácter estatal denominado Instituto de Administración Pública del Estado de México, para quedar como sigue: Ley del Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios.

Artículo 1. Se crea el Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios, como un organismo público descentralizado de carácter estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, en adelante el Instituto Sectorizado en la Secretaría de Finanzas, en su comunicación oficial y en los actos relativos al incumplimiento de su objeto, el Instituto se podrá ostentar con el acrónimo IAPEM.

Artículo 2. El Instituto tendrá por objeto el estudio de la teoría y práctica de la administración pública aplicada y de las políticas públicas, el registro, sistematización, desarrollo e implementación de mejores prácticas y transparencia tecnológica, en los municipios de la Entidad, así como el diseño, propuesta y en su caso, implementación de acciones relativas al fortalecimiento y actualización del Marco Jurídico e Institucional de la Administración Pública Estatal y Municipal.

Artículo 3. Para el cumplimiento de su objeto el Instituto tendrá las atribuciones siguientes:

I al XIV. ...

XV. Promover la participación de las y los estudiantes de educación superior de las personas prestadoras de servicio social, de quienes realicen prácticas profesionales, de las personas becarias y de las y los pasantes de las actividades sustantivas del Instituto.

XVI. Generar investigación aplicada para la resolución de problemas públicos y poner al

alcance de los Gobiernos Estatal y Municipales metodologías que contribuyan a la toma de decisiones y acciones gubernamentales eficaces, transparentes y evaluables con indicadores claros y objetivos plasmados en evidencias; así como fortalecer las competencias en la gestión pública llevando a la práctica transformaciones integrales, éticas y humanas.

XVII. Recabar, analizar y sistematizar las propuestas de mejoramiento del servicio público municipal; así como registrar las mejores prácticas municipales y llevar a cabo los estudios adaptivos al marco institucional y

XVIII. Realizar todas aquellas acciones necesarias para el cumplimiento de su objeto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

TERCERO. Las referencias realizadas en disposiciones jurídicas, legales, reglamentarias, administrativas, financieras, presupuestales, contables, de transferencia y documentación al Instituto de Administración Pública del Estado de México, se entenderán hechas al Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios.

CUARTO. Las Secretarías de Finanzas y de Contraloría en el ámbito de sus respectivas competencias, intervendrán en los procedimientos, objeto del presente decreto y proveerán lo necesario para el cumplimiento del mismo, en término de las disposiciones jurídicas aplicables.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Es cuanto Presidenta.

(Se inserta el documento)

Toluca de Lerdo, México, a 13 de mayo de 2022.

**DIPUTADA
MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA H. “LXI”
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51, fracción II, 56 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28, fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; quienes suscribimos integrantes de la Junta de Coordinación Política, sometemos a la consideración de esa H. Legislatura, la presente Iniciativa de Decreto, de urgente y obvia resolución, para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto de Administración Pública del Estado de México, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Administración Pública del Estado es el conjunto de dependencias, organismos auxiliares y entidades gubernamentales entre las que el titular del Poder Ejecutivo distribuye, con base en las disposiciones normativas aplicables, los negocios del orden administrativo en la entidad.

La administración pública es, también, la práctica que brinda legalidad, eficacia, eficiencia, efectividad, objetividad, imparcialidad, certeza, profesionalismo y publicidad a la atención de los asuntos de interés general de la comunidad. Se trata, desde esta perspectiva, de una disciplina científica en permanente evolución, adaptación y anticipación a la compleja realidad que atiende y que se expresa en todos los asuntos de nuestra vida civilizada, a la que la Administración Pública debe servir, a través de sus instituciones.

A los retos conocidos, muchos de ellos persistentes en el mundo entero, dicha realidad plantea, en esta tercera década del siglo XXI, nuevos desafíos que agravan diversos fenómenos sociales, y suman problemas a resolver. Es así que, al crecimiento demográfico, se aúna el deterioro del ambiente que está causando el cambio climático; a los dilemas del desarrollo, se agrega el ensanchamiento de brechas de desigualdad; la reivindicación de las minorías se dificulta por la violencia en contra de niñas y mujeres; el crecimiento económico pasa factura al desplazamiento de mano de obra poco calificada, y la ancestral pobreza de regiones empeora en un clima de violencia, lo que exige una Administración Pública Aplicada, con especial enfoque en la metodología para la generación de políticas públicas.

La ciencia aplicada es el campo de investigación en el que los problemas sociales se abordan buscando su posible solución práctica, se investigan con base en los descubrimientos de la ciencia básica; es decir, a partir de la observación, la formulación de hipótesis y la experimentación. En ese sentido, la Administración Pública Aplicada consiste en buscar la racionalidad en el ejercicio de gobierno; esto es, la eficiencia, la eficacia y, sobre todo, la efectividad de las decisiones en la formulación de la práctica gubernamental, al tiempo de evaluar la legitimidad, el respaldo social y, por tanto, el efecto político que dichas decisiones concitan; las acciones gubernamentales que derivan de ellas y, principalmente, el impacto de sus resultados en la sociedad. Esta es una de las mayores aportaciones del enfoque y la disciplina de las políticas públicas: su renovado enfoque político, el que explica la acción y efecto de gobernar, no como una simple gobernación, sino como la gobernanza en una sociedad democrática. Concluye Luis F. Aguilar Villanueva (2013), “es una actividad interdisciplinaria que mezcla las ciencias de la decisión con las ciencias de la conducta. Su propósito es simplemente acrecentar, con los métodos científicos de decisión y con las ciencias de la conducta, el proceso que los hombres utilizan al formular sus juicios y adoptar sus decisiones.”

A diferencia de la Administración Pública convencional, predominante durante el siglo anterior, enfocada en la parte normativa y formalista de la estructura de las organizaciones gubernamentales; limitada a la visión mecanicista del gobierno, cuyos productos más recurrentes e importantes fueron los reglamentos, los manuales de organización, los organigramas y los diagramas de flujo de procedimientos; la Administración Pública Aplicada, sin desdeñar lo anterior, por el contrario, aprovechándolo y complementándolo, enfoca su mirada en el análisis de datos, preferentemente cuantitativos, la recopilación y sistematización de evidencias empíricas, la definición de indicadores de desempeño y de resultados, el establecimiento de metas precisas, mesurables y con perspectiva comparativa, en periodos de tiempo determinados y con objetivos estratégicamente definidos en términos de percepción social de la acción gubernamental y, subrayadamente, enfocada en la obtención de beneficios colectivos que, merced a la transparencia, sean públicos y sujetos a escrutinio ciudadano, así como a evaluaciones constantes, con el propósito de generar sucesivas espirales ascendentes en la lógica de la mejora continua. Tal es el enfoque de las políticas públicas.

Es un proceso de transición global que vive un periodo de auge. El enfoque de las políticas públicas en el seno de la Administración Pública Aplicada, sobre todo a partir de legislaciones federales y locales diversas, aprobadas en el último lustro, es muy claramente aprovechado por la academia, los observatorios ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil afectas a la evaluación y difusión de las políticas públicas, pero también las instituciones públicas como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) o el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito federal; así como instancias de evaluación de la planeación en el sector central de los gobiernos locales, que dan cuenta de la importancia creciente de esta versión más reciente, democrática y socialmente útil de administración pública; pero es imperante profundizar e intensificar su aprovechamiento en la vida cotidiana de los gobiernos locales.

Siendo la sociedad más populosa, diversa y compleja del país, la mexiquense es también la más demandante y exigente. Al servicio de ella, el gobierno federal, a través de su delegación y, sobre todo, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y los 125 ayuntamientos de la entidad, están conminados a acelerar el proceso de adopción de la Administración Pública Aplicada con enfoque de políticas públicas para mejorar su capacidad de respuesta a la demanda social, al tiempo de favorecer los procesos de participación ciudadana en la definición de objetivos de la acción pública, en su ejecución y, sobre todo, en su monitoreo y evaluación con indicadores objetivos y transparentes.

Concebido por la soberanía estatal e instituido con el objeto diseñar, elaborar, proponer y, en su caso, implementar acciones relativas al fortalecimiento e impulso de la administración pública, el actual Instituto de Administración Pública del Estado de México está llamado a transformarse en la instancia que reúna a los especialistas, académicos, organizaciones sociales e instancias internacionales, nacionales y locales, a efecto de recabar y sistematizar las propuestas y registrar las mejores prácticas, para adaptarlas al marco institucional y a la realidad social de las personas mexiquenses, acelerando la transición de la Administración Pública, a la Administración Pública Aplicada, bajo esquemas de transversalidad horizontal y vertical, y en que los proyectos no sean del gobierno, sino de todos, y potencien los resultados.

El objetivo es que, al aprobar esta reforma, el Estado de México y sus municipios cuenten con un Instituto de estudios predispuesto a la generación de políticas públicas que contribuyan a responder satisfactoriamente a las exigencias sociales, por medio de la investigación aplicada para la resolución de problemas públicos, con una institución que ponga al alcance de los gobiernos estatal y municipales metodologías innovadoras que contribuyan a la toma de decisiones eficaces, eficientes y efectivas; y que fortalezca las

competencias en la gestión pública, llevando a la práctica transformaciones integrales, éticas y humanas en todos los niveles de gobierno, vinculando el quehacer académico con la acción social, aunada a la gubernamental, a efecto de generar una función pública transformadora.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de esta Soberanía Popular, la presente Iniciativa de Decreto, para que, de estimarlo pertinente, se apruebe en sus términos.

ATENTAMENTE
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE
LA “LXI” LEGISLATURA DEL
ESTADO DE MÉXICO

PRESIDENTE
DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ
GONZÁLEZ.

VICEPRESIDENTE DIP. ELÍAS RESCALA JIMÉNEZ	VICEPRESIDENTE DIP. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR
SECRETARIO DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ	VOCAL DIP. SERGIO GARCÍA SOSA
VOCAL DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN	VOCAL DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ
VOCAL DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES	

DECRETO NÚMERO:
LA H. “LXI” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el título de la

Ley, los artículos 1 y 2, y el primer párrafo y las fracciones XV y XVI del artículo 3, y se adicionan las fracciones XVII y XVIII al artículo 3 de la Ley del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto de Administración Pública del Estado de México, para quedar como sigue:

LEY DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER
ESTATAL DENOMINADO INSTITUTO DE
POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE
MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS

Artículo 1. Se crea el Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios como un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, en adelante el Instituto, sectorizado en la Secretaría de Finanzas.

En su comunicación oficial y en los actos relativos al cumplimiento de su objeto, el Instituto se podrá ostentar con el acrónimo IAPEM.

Artículo 2. El Instituto tendrá por objeto el estudio de la teoría y práctica de la Administración Pública Aplicada y de las Políticas Públicas; el registro, sistematización, desarrollo e implementación de mejores prácticas y transferencia tecnológica en los municipios de la entidad, así como el diseño, propuesta y, en su caso, implementación de acciones relativas al fortalecimiento y actualización del marco jurídico e institucional de la administración pública estatal y municipal.

Artículo 3. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las atribuciones siguientes:

I. a XIV. ...

XV. Promover la participación de las y los estudiantes de educación superior, de las personas prestadoras de servicio social, de quienes realicen prácticas profesionales, de las personas becarias y de las y los pasantes en las actividades sustantivas del Instituto;

XVI. Generar investigación aplicada para la resolución de problemas públicos; y poner al alcance de los gobiernos estatal y municipales metodologías que contribuyan a la toma de decisiones y acciones gubernamentales eficaces, transparentes y evaluables con indicadores claros y objetivos plasmados en evidencias; así como fortalecer las competencias en la gestión pública, llevando a la práctica transformaciones integrales, éticas y humanas;

XVII. Recabar, analizar y sistematizar las propuestas de mejoramiento del servicio público municipal, así como registrar las mejores prácticas municipales, y llevar a cabo los estudios adaptativos al marco institucional, y

XVIII. Realizar todas aquellas acciones necesarias para el cumplimiento de su objeto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO. Las referencias realizadas en disposiciones jurídicas, legales, reglamentarias, administrativas, financieras, presupuestales, contables de transferencia y documentación al Instituto de Administración Pública del Estado de México se entenderán hechas al Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios.

CUARTO. Las secretarías de Finanzas y de Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, intervendrán en los procedimientos objeto del presente Decreto y proveerán lo necesario para el cumplimiento del mismo en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de

México, a los días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

DECRETO NÚMERO LA H. “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la denominación de la Ley, los artículos 1 y 2, y el primer párrafo y las fracciones XV y XVI del artículo 3, y se adicionan las fracciones XVII y XVIII al artículo 3 de la Ley del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto de Administración Pública del Estado de México, para quedar como sigue:

LEY DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO INSTITUTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS

Artículo 1.- Se crea el Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios como un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, en adelante el Instituto, sectorizado en la Secretaría de Finanzas.

En su comunicación oficial y en los actos relativos al cumplimiento de su objeto, el Instituto se podrá ostentar con el acrónimo IAPEM.

Artículo 2.- El Instituto tendrá por objeto el estudio de la teoría y práctica de la Administración Pública Aplicada y de las Políticas Públicas; el registro, sistematización, desarrollo e implementación de mejores prácticas y transferencia tecnológica en los municipios de la entidad, así como el diseño, propuesta y, en su caso, implementación de acciones relativas al fortalecimiento y actualización del marco jurídico e institucional de la administración pública estatal y municipal.

Artículo 3.- Para el cumplimiento de su objeto, el

Instituto tendrá las atribuciones siguientes:

I. a XIV. ...

XV. Promover la participación de las y los estudiantes de educación superior, de las personas prestadoras de servicio social, de quienes realicen prácticas profesionales, de las personas becarias y de las y los pasantes en las actividades sustantivas del Instituto;

XVI. Generar investigación aplicada para la resolución de problemas públicos; y poner al alcance de los gobiernos estatal y municipales metodologías que contribuyan a la toma de decisiones y acciones gubernamentales eficaces, transparentes y evaluables con indicadores claros y objetivos plasmados en evidencias; así como fortalecer las competencias en la gestión pública, llevando a la práctica transformaciones integrales, éticas y humanas;

XVII. Recabar, analizar y sistematizar las propuestas de mejoramiento del servicio público municipal, así como registrar las mejores prácticas municipales, y llevar a cabo los estudios adaptativos al marco institucional, y

XVIII. Realizar todas aquellas acciones necesarias para el cumplimiento de su objeto.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

ARTÍCULO TERCERO.- Las referencias realizadas en disposiciones jurídicas, legales, reglamentarias, administrativas, financieras, presupuestales, contables de transferencia y documentación al Instituto de Administración Pública del Estado de México se entenderán hechas al Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios.

ARTÍCULO CUARTO.- Las secretarías de Finanzas y de Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, intervendrán en los procedimientos objeto del presente Decreto y proveerán lo necesario para el cumplimiento del mismo en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA

**DIP. MÓNICA ÁNGELICA ÁLVAREZ
NEMER**

SECRETARIAS

**DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN
MONDRAGÓN
DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO
DIP. JUANA BONILLA JAIME**

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Muchas gracias diputada María de los Ángeles.

Con base en el artículo 55 de la Constitución Política de la Entidad, someto a discusión la propuesta de dispensa del trámite de dictamen y pregunto si desean hacer uso de la palabra. Pido a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen, se sirva levantar la mano.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Presidenta la propuesta ha sido aprobada por unanimidad.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Abro la discusión en lo general de la iniciativa de decreto y consulto si alguien desea hacer uso de la palabra.

En votación nominal, consulto si es de

aprobarse en lo general la iniciativa de decreto y pido a la Secretaría abra el sistema de votación hasta por 2 minutos, si alguien desea separar algún artículo para su discusión particular, sírvase expresarlo.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Ábrase el sistema de votación hasta por 2 minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Diputado Jaime, se registra su voto a favor; diputado Fernando, se registra su voto a favor; diputado Jorge García, se registra su voto a favor; diputado Camilo Murillo, se registra su voto a favor; diputada Aurora, se registra su voto a favor; diputada Paola, se registra su voto a favor; diputada Evelyn, se registra su voto a favor; diputada Zetina, se registra su voto a favor; diputada Rosy, diputada Luz Ma., se registra su voto a favor; diputada Isabel, se registra su voto a favor.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. ¿Alguien más? Diputada Presidenta la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Se tiene por aprobada en lo general la iniciativa de decreto, estimando que no se separaron artículos para su discusión particular se declara también su aprobatoria en lo particular.

Referente al punto 10 el diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso, leerá iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México, presentada por la Junta de Coordinación Política, y es de urgente y obvia resolución. Adelante diputado, por favor.

DIP. BRAULIO ÁLVAREZ JASSO. Gracias Presidenta.

Toluca, México, a 13 de mayo de 2022.

**DIPUTADA MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA HONORABLE LXI
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II, 56 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, quienes suscribimos integrantes de la Junta de Coordinación Política sometemos a la consideración de esta Honorable Legislatura la presente iniciativa de decreto de urgente y obvia resolución por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 14 de abril del 2021 fue publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el decreto número 258 de la LXI Legislatura, por la que se expide la Ley para las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México, la cual tiene por objeto promover, proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las personas en situación de discapacidad dentro de un marco de respeto, igualdad, dignidad, perspectiva de género y equiparación de oportunidades para su plena inclusión y desarrollo en todos los ámbitos de la vida.

Dicha ley establece el artículo 10 la existencia del Instituto Mexiquense de la discapacidad, como Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Salud que para el cumplimiento de sus atribuciones gozará de autonomía, técnica y de gestión para formular

políticas públicas, acciones, estrategias y programas derivados de la ley, lo cual deriva del Instituto Mexiquense para la protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, mismo que se extinguió con la abrogación de la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de México.

No obstante, el correcto desarrollo del proceso legislativo para la creación de un nuevo instituto que sustituya al previsto en la ley anterior, derivado de una mala interpretación normativa por parte de las autoridades de Servicio de Administración Tributaria, SAT, el actual Instituto Mexiquense de la Capacidad ha sido incapaz de obtener su Registro Federal de Contribuyentes, RFC, ya que al acudir en diversas ocasiones se ha negado a este instituto el trámite correspondiente, alegando que existe un error en la nueva ley, pues no se señala expresamente las palabras se crea y si en dicha ley no se señala de tal suerte, no podrá otorgarse el registro, ni podría constituirse el organismo.

Dicha interpretación además de errada supone convertir en instrumento en un derecho de aplicación concreta a un momento específico contrariando el principio de generalidad de la ley; sin embargo y en el ánimo de poder dotar de vida jurídica al instituto para brindar atención y protección a las personas en situación de discapacidad, es necesario reformar la ley señalada, no obstante, no se omite mencionar que la mala interpretación de dicha normatividad ha generado un daño incuantificable a uno de los grupos más vulnerables de nuestra sociedad, ya que desde hace más de un año no ha sido posible continuar con los trámites administrativos para lograr el correcto funcionamiento de dicho instituto.

Por lo antes expuesto, se somete a la consideración de la Legislatura la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad en el Estado de México.

ATENTAMENTE
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE

**LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO**

PRESIDENTE
DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

VICEPRESIDENTE DIP. ELÍAS RESCALA JIMÉNEZ	VICEPRESIDENTE DIP. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR
SECRETARIO DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ	VOCAL DIP. SERGIO GARCÍA SOSA
VOCAL DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN	VOCAL DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ
VOCAL DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES	

DECRETO
LA HONORABLE LXI LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 10 y el artículo 3 transitorio de la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 10. Se crea el Instituto como un Organismo Público Descentralizado con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, sectorizado a la Secretaría de Salud, que para el cumplimiento de sus atribuciones gozará de autonomía técnica y de gestión para formular políticas, acciones, estrategias y programas derivados de esta Ley.

TRANSITORIOS

TERCERO. Se abroga la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de México, publicada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 31 de agosto de 2012 y se crea el Instituto Mexiquense

para la Discapacidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Es cuanto Presidenta.

(Se inserta el documento)

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Muchas gracias diputado Braulio.

Con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política de la Entidad, someto a discusión la propuesta de dispensa del trámite de dictamen y pregunto si desean hacer uso de la palabra, pido a quienes estén por la probatoria de la dispensa del trámite de dictamen, se sirva levantar la mano. ¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Abro la discusión en lo general y pregunto a las y los diputados si alguien desea hacer uso de la palabra.

Para recabar la votación en lo general, pido a la Secretaría abra el sistema de votación hasta por 2 minutos, si alguien desea separar algún artículo, favor de manifestarlo.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Ábrase el sistema de votación hasta por 2 minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Presidenta la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Se registra el voto a favor de la diputada Élide. Se tiene por aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto.

Para atender el punto 11 el diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, punto de acuerdo. Adelante diputado, por favor.

DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ.

Buenas tardes compañeras y compañeros, a mi compañera diputada Presidenta de la Mesa Directiva y a los demás que la conforman; a la gente que nos acompaña, el público que nos ve por distintas plataformas digitales.

Quiero, antes de comenzar mi intervención, pedir que se instruya el área de comunicación de esta Legislatura que no omitan mi participación de las redes porque la ocasión anterior no subieron mi participación, no sé por órdenes de quién, es una forma inclusive de pretender callar los puntos importantes o delicados, entonces no pasa nada publiquen las cosas como son.

Quiero hablar de 2 temas importantes en esta participación un punto de acuerdo que se va a ir a comisión, el tema CUSAEM y el tema del Sistema Penitenciario del Estado de México, espero no ser interrumpido por ningún zalamero del gobierno ahora que son muy amiguis, que no vayan a cobrar ni a gritar como la vez anterior.

El siguiente punto de acuerdo lo presento en nombre del Grupo Parlamentario de morena de esta LXI Legislatura y como Presidente de la Comisión Especial del Sistema Penitenciario, porque vengo a manifestar y denunciar la falta de sensibilidad

y de interés de parte del Secretario de Seguridad, Rodrigo Celis, y obviamente de Ernesto Nemer, que anda más preocupado en hacer campaña que realmente en poner orden en el gobierno estatal.

La opacidad en el Estado de México y el contubernio con la ilegalidad ha sido una constante a lo largo de los gobiernos en el Estado de México, hoy más que nunca se anteponen los intereses particulares y de un grupo por encima de los intereses y bienestar de los mexiquenses, no basta con hacer propaganda electoral en la cual se entregan tarjetas del salario rosa a mujeres del Estado de México, sino la forma bajo la cual sucede, es un programa observado por la auditoría con desvío de recursos y padrones sin pies ni cabeza, clasificando como reservado las listas y padrones de beneficiarios; además de hacer a un lado la seguridad de la Entidad

¿A qué me refiero? El año pasado durante la comparecencia del Secretario de Seguridad, Rodrigo Martínez Celis, externé una serie de cuestionamientos en su comparecencia y le dije que estaba en la mejor disposición que nos sentáramos a trabajar, eso fue desde el año pasado, al inicio de la Legislatura, con la mejor intención de poder hacer algo para cambiar el esquema que hoy se tiene con Palma sobre el Sistema Penitenciario, él quedó inclusive y se comprometió que sí, que sí lo íbamos a hacer ante los distintos cuestionamientos que le hice en aquella ocasión, inclusive no contestó mis preguntas me dijo te las voy a hacer llegar por escrito, pero a toro pasado de nada sirve.

Lo que sucedió fue que en varias ocasiones el titular de la Secretaría de Seguridad solicitó que me reuniera con él sin la Comisión Especial donde se tienen que tocar los temas y donde inclusive hay más diputados que están como integrantes de la comisión.

En el lapso de septiembre a mayo de, septiembre 21 a mayo de 2022 y ante la falta de interés del Secretario de Seguridad en trabajar con la Comisión Especial, los índices delictivos han aumentado, la desaparición y delito en contra de las mujeres van al alza, así como los abusos de parte de autoridades municipales y en especial del municipio de Naucalpan, así como la impunidad

con la cual viene desempeñándose CUSAEM.

Adicionado a lo anterior, la rendición de cuentas no les cuadra toda vez que los datos manifestados de recursos asignados para 2021 y del ejercido varían en promedio en 3 millones de pesos, sin contar que la capacitación que reciben los elementos de seguridad pueden distar de ser la calidad cuando la Escuela Mexiquense de Seguridad sólo cuenta con 14 académicos para capacitar a los elementos de seguridad, pero sí tiene más de 500 trabajadores administrativos.

Por conducto del Secretario General de Gobierno, Ernesto Nemer, en contubernio con el Secretario de Seguridad han incumplido en la obligación de crear el Reglamento que deriva de la Ley Nacional de Ejecución Penal, misma que otorgó a los gobiernos estatales un período de 180 días desde su entrada en vigor en 2016, de esta manera continúan trabajando con un reglamento obsoleto, mismo que data del 92, surgiendo entonces la duda, cómo planean, organizan y funcionan los centros penitenciarios y la propia autoridad penitenciaria si no cuenta con una norma reglamentaria actualizada, en 6 años no han podido crear un reglamento de operatividad o cuántos años más necesitan.

Las autoridades corresponsables en el cumplimiento de la Ley Nacional de Ejecución Penal y de la Reinserción Social no han establecido comisiones intersecretariales como lo exige la mencionada ley, pese a que las encargadas de diseñar e implementar los distintos programas de servicios para la reinserción social al interior de los centros penitenciarios y de servicios pos penales, la ubicación de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios no se cumple como lo marca la Ley Nacional de Ejecución Penal, toda vez que separar a los procesados y sentenciados en el papel si existe, pero en la realidad no se aplica.

Es bien sabido que la práctica de los sentenciados que desean seguir conviviendo con los procesados deben pagar una cuota de manera semanal y son los famosos coordinadores de dormitorios o las madres como se les conoce, que son los que

controlan el dormitorio, es decir, otra persona privada de la libertad a quien le da el director del penal el poder porque él se encarga de realizar los cobros, además de cobrar las talachas, la venta de celdas, la venta de camas, la renta de televisiones, hasta el pago porque no sean golpeados y hasta cuotas por la posesión y uso de celulares, por consiguiente, también la distribución de drogas al interior del penal.

En este orden de ideas, debo mencionar que para el Gobierno del Estado de México el seguimiento que se le tiene que dar al Sistema Penitenciario es nulo, las sanciones impuestas por el juez de ejecución fuera de los centros penitenciarios, motivo de la obtención de la libertad condicionada se debió de haber creado por la autoridad para la supervisión de la libertad condicionada y que esta parte no se aplica, no hay libertad para ninguno de los sentenciados personas privadas de la libertad que pudieran ser objeto y acceder a esta parte. Sin embargo, sí ha sido omiso y por el contrario no le dan seguimiento a los preliberados, la autoridad penitenciaria se atribuye funciones o comisiones distintas a la que legalmente tienen encomendada en perjuicio de terceros y que incurriendo, inclusive en una conducta tipificada como delito en la legislación penal vigente en la Entidad, al ejercer indebidamente sus funciones.

De qué cantidad puede ser el desvío de recursos en el presupuesto asignado a los centros penitenciarios, para que la autoridad penitenciaria no suministre los artículos de aseo diario a las personas privadas de la libertad, así como uniformes, ropas de cama y si los recursos se destinaran al objetivo para el cual fueron aprobados, evitaría que los familiares tengan que acudir cada semana a dejarles el famoso “barco” ¿qué es esto del barco? Pues nada más ni nada menos que lo que les llevan a los internos, a las personas privadas de su libertad, desde toallas sanitarias, rastrillo, jabón, shampoo, y miren el año pasado se autorizaron más de 3 mil millones de pesos, precisamente para que la Secretaría de Seguridad asigne a cada uno de los centros penitenciarios una cantidad importante de recursos, aquí está, pero resulta que de los 3 mil

millones que se autorizaron, solamente ejercieron 2 mil 408 millones, a donde están los más de 600 millones de pesos, nadie sabe, nadie supo y esto. Pongo un ejemplo, para el penal de Cuautitlán son 77 millones los que asignaron, para el Neza Bordo 320 millones, para Otumba 175 millones, para Santiaguito 258 millones, y así va la lista, al final de día de todos es sabido las condiciones en las que se encuentran los penales y ojo, no es defender a quienes cometieron un delito, simple y sencillamente es velar por los derechos humanos de las personas que están privadas de la libertad y que al final del día, a quien pasan a perjudicar, son a los familiares por el excesivo cobro de cuotas y que nadie sabe a dónde va a parar ese dinero, sobre todo porque cada que van a ver a su familiar les representa una erogación de mil 250 pesos aproximadamente por visita, por persona, cobran el aduana, cobran por la lista, cobran por el visitar al interno y si van a meter medicamentos o comida o ropa o lo que se requiera, tiene que pagar por cada una de las visitas que haga y por lo que quieran ingresar.

Otro tema relevante es la salud dentro del sistema penitenciario, que esto también ha sido omiso Fernández Clamont, como es conocido la salud es un derecho humano que está reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sería uno de los servicios fundamentales en el sistema penitenciario por el cual se buscaría garantizar la integridad física y psicológica de las personas como un medio para proteger, promover y restaurar la salud, lo que debe ser gratuito, obligatorio y considerar actividades de prevención, curación y rehabilitación de los internos, de todos es sabido que hay internos que fallecen por distintas afectaciones a su salud, que tienen y que piensan que con el paracetamol milagroso, que es lo que tienen en los centros penitenciarios, se van a curar y podemos hacer una lista larga de cuanta gente ha fallecido por no recibir la atención necesaria en los centros penitenciarios.

A lo anterior, hay que agregar que el sistema penitenciario pasa por una crisis, sobre todo de

sobrepoblación y ante ello no hay ninguna política de gobierno a donde se pueda dar salida con la sobrepoblación en los penales, si bien es cierto hay una respuesta a un oficio que giro a Rodrigo Celis, Nemer contesta que él está en la posibilidad de sentarnos a platicar pues sí, pero sigo esperando la fecha, el día y la hora para que podamos atender este problema, porque miren, el tema de Sistema Penitenciario y CUSAEM, no es un tema menor de qué nivel estamos hablando, pues los ingresos de CUSAEM que en algunos contratos van hasta por 127 millones, en otros casos por 45 millones, no se reportan a las finanzas de este gobierno, operan en total opacidad, no hay transparencia ni rendición de cuentas porque actualmente ya no da servicio al Gobierno Federal, solamente se da a particulares, a empresas como Bimbo, como Wal-Mart, como Coca Cola, Pepsi, Ricolino a estas empresas particulares con contratos millonarios, son copias de contratos que me hicieron llegar para que quede constancia de que todo este dinero no pasa por las finanzas del Estado de México.

Entonces sí revisamos que inclusive utilizan una licencia que es de la Policía Estatal, CUSAEM, la 139 si no me equivoco, en donde el comandante fructuoso les solicita a las autoridades civiles militares, federales, estatales y municipales, la aportación de una escopeta para poder, a un elemento para poder recorrer todo el País, literalmente, sin tener la representación jurídica, porque no hay acta constitutiva de CUSAEM y tampoco hay un decreto por el cual se crea CUSAEM por esta Legislatura.

Por esto y por muchas cosas más porque tengo que concluir, es que vamos a dar el debate en las comisiones ahí es a donde va a ir mi punto, es importante que le demos transparencia y certeza, sobre todo a la ciudadanía y sobre todo a los familiares de los internos de los PPL, como les llaman y sobre todo pues que CUSAEM deje de ser el botín de Alfonso Navarrete Prida porque el titular de CUSAEM fue Secretario particular de este personaje muy conocido en el Estado de México.

Por su atención muchas gracias.

(Se inserta el documento)

Toluca de Lerdo, México, 12 de mayo de 2022

**DIPUTADA MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, en nombre del Grupo Parlamentario de Morena de la LXI Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de esta H. Asamblea, el presente **Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, Rodrigo Sigfrid Martínez-Celis Wogau, y al titular de la Subsecretaría de Control Penitenciario, Manuel Palma Rangel, informen a ésta Legislatura, los motivos por los cuales no han atendido de manera directa y en tiempo, las invitaciones a reunión de trabajo con los integrantes de la Comisión Especial del Sistema Penitenciario, así como la nula atención a la solicitud para ingresar a los centros penitenciarios en cualquier día y hora, y por qué la intervención del Secretario General de Gobierno a la solicitud realizada al Secretario de Seguridad, Rodrigo Sigfrid Martínez-Celis Wogau, desviando el objetivo de la misma, lo anterior en términos de la siguiente:**

Exposición de Motivos:

En el Estado de México, la opacidad ha gobernado en la rendición de cuentas y más aún en el actuar de los cuerpos de seguridad con los que cuenta esta entidad.

Lo anterior se puede constatar, toda vez que

el número de expedientes creados inculcando a personas inocentes en esta entidad ha ido en aumento, representando en la actualidad casi el 40% del total de personas privadas de la libertad por no haber tenido una representación digna y peor aún por no contar con los recursos económicos para pagar sobornos a las autoridades.

En este sentido y con el objetivo de atender las demandas de aquellas personas que no son escuchadas ante los abusos de las autoridades tanto policiales como penitenciarias, es que esta LXI legislatura creó la Comisión Especial del Sistema Penitenciario.

Previo a la creación e instalación de la Comisión Especial, el Secretario de Seguridad Rodrigo Sigfrid Martínez-Celis Wogau, compareció ante esta legislatura con motivo de la rendición de cuentas por el ejercicio fiscal 2020, y en el cual manifesté el interés en trabajar de la mano con esa dependencia, para coadyuvar en sus objetivos y que en ese momento manifestó su aceptación a la invitación.

En el mes de noviembre de 2021, se solicitó al Subsecretario de Control Penitenciario, de la Secretaría de Seguridad, asistiera a una reunión de trabajo con los integrantes de la Comisión Especial del Sistema Penitenciario, para conocer temas relevantes en materia presupuestal y de capacidad técnica operativa con la que cuentan los centros penitenciarios, así como las necesidades o áreas de oportunidad para el ejercicio fiscal 2022.

Derivado de lo anterior, ni el Secretario de Seguridad, o el Subsecretario de Control Penitenciario emitieron respuesta alguna para llevar a cabo la reunión de trabajo. Demostrando una vez más la falta de respeto y de interés por colaborar con esta legislatura y en especial con la Comisión Especial del Sistema Penitenciario.

Adicionalmente, se han venido realizando diversas consultas por medio del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en temas referentes al presupuesto, y se ha podido constatar

que los presupuestos declarados por la Secretaría de Seguridad no coinciden al sumar las cantidades expresadas.

Monto autorizado declarado	Monto real	Monto ejercido declarado	Monto real
\$3,012,104,351.58	\$2,664,791,780.40	\$2,408,315,678.51	\$2,134,275,448.95

Del monto total que declaran les fue autorizado para el ejercicio 2021, difiere en poco más de 300 millones de pesos respecto del monto declarado y posterior a la suma realizada por cada centro penitenciario.

No obstante, lo anterior, la Subsecretaría de Control Penitenciario, declara haber ejercido 270 millones de pesos más que el dato que nos muestra la suma realizada por el programa Excel. Es decir, las sumas no cuadran, por lo que se puede estar dando desvío de recursos.

En el mes de febrero se realizó el Foro “Hacia un Sistema Penitenciario que respete los Derechos Humanos”, mientras se desarrollaba el mismo, coincidentemente se llevaba a cabo una visita a un centro penitenciario, por parte de diputados de otros grupos parlamentarios, no es malo llevar a cabo visitas de trabajo para constatar la forma en la que viven las personas que ahí se encuentran, pero no debemos seguir el juego de las autoridades y solo visitar cuando han arreglado los lugares y simulan que ahí no pasa nada y todos son felices.

En el mes de marzo, se solicitó vía oficio al Secretario de Seguridad, realizara las gestiones correspondientes para instruir el acceso de los integrantes de la Comisión Especial del Sistema Penitenciario a los Centros de Reclusión en cualquier día y hora, a efecto de constatar la situación en la que conviven las personas. De lo anterior no hubo respuesta por parte del funcionario.

En el mes de abril, se recibió oficio del Secretario General de Gobierno, el Mtro. Ernesto Nemer

Álvarez, atendiendo el oficio enviado al Secretario de Seguridad en el cual se solicitó realizara las gestiones pertinentes para entrar a los centros penitenciarios en cualquier día y hora a los integrantes de la Comisión Especial, y en defensa del Secretario de Seguridad y Subsecretario da la cara Ernesto Nemer, Secretario General de Gobierno, proponiendo una reunión para fines diferentes a lo requerido por un servidor.

La reunión antes mencionada se llevaría a cabo con diversas autoridades gubernamentales como, la Secretaría de Seguridad, de Justicia y Derechos Humanos, el Tribunal Superior de Justicia, la Fiscalía General de Justicia, la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

En este orden de ideas, acaso ¿el Secretario de Seguridad debe estar rodeado por diversos funcionarios para poder responder temas de la Comisión?, de esta forma se puede leer la falta de sensibilidad y de atención a las solicitudes de los legisladores por parte del Secretario de Seguridad, no le interesa proteger a la ciudadanía, no muestra interés por trabajar de la mano con los legisladores o solo con aquellos que le conviene, mientras esto sucede, los índices delictivos van en aumento, y la seguridad en el Estado no tiene pies ni cabeza.

Adicional a lo anterior, el aumento en la desaparición de mujeres, los casos de abusos de parte de la policía de Naucalpan, la falta de seguridad en Ecatepec, un cuerpo de policía auxiliar que debiera ayudar a la población y trabaja de forma privada para otras entidades. Acaso ¿el Secretario de Seguridad tiene un plan para atender las demandas sociales?

La pobre efectividad para conducir la política de protección o seguridad a la ciudadanía queda de manifiesto ante el incremento en los delitos, abusos por parte de las autoridades policiales, y en especial en Naucalpan y Texcoco y en su caso creando carpetas para justificar su trabajo, violentando los derechos y el debido proceso.

El robo con violencia en el transporte público no

tiene comparación, cada vez más agresivo, y con una autoridad con nula capacidad de respuesta o con nula idea de cómo inhibir y prevenir el delito.

Como he relatado se puede apreciar que el Secretario de Seguridad Rodrigo S. Martínez-Celis Wogau, no tiene interés por trabajar de la mano con los legisladores o al menos no con los integrantes de la Comisión Especial del Sistema Penitenciario, no ha otorgado información consistente por medio de los sistemas de acceso a la información, y sus acciones valen más que mil palabras, como resultado de su silencio a reuniones de trabajo con los integrantes de la comisión, y en este último caso tiene que salir a defenderlo y dar la cara por él, el titular de la Secretaría General de Gobierno cuando ni siquiera lo dejan responder un oficio y peor aún que desvían la atención a la solicitud de tener acceso para visitar los centros penitenciarios en cualquier día y hora; con una reunión que no hemos solicitado, o acaso no quieren que veamos la realidad que ahí se vive y denunciemos las injusticias. Esto sin contar los abusos de la autoridad penitenciaria hacia las personas privadas de la libertad, los traslados sin justificación alguna, la complicidad para la venta de droga al interior, entre otras.

A T E N T A M E N T E

DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ	DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ
DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ	DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA SALCEDA
DIP. ELBA ALDANA DUARTE	DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	DIP. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ

DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	DIP. VALENTIN GONZÁLEZ BAUTISTA
DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ	DIP. YESICA YANET ROJAS HERNÁNDEZ
DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS	DIP. MARIA DEL ROSARIO ELIZALDE VAZQUEZ
DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ	DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO
DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ	DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA
DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA MÁRQUEZ	DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ	DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ
DIP. ABRAHAM SARONE CAMPOS	DIP. ALICIA MERCADO MORENO
DIP. LOURDES JEZABEL DELGADO FLORES	DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES
DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ	DIP. AZUCENA CISNEROS COSS

PUNTO DE ACUERDO

LA H. “LXI” LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERTEN LOS ARTÍCULOS 55

,57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; Y 74 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. - Se Exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, Rodrigo Sigfrid Martínez-Celis Wogau, y al titular de la Subsecretaría de Control Penitenciario, Manuel Palma Rangel, informen a ésta Legislatura, los motivos por los cuales no atienden a tiempo y de manera directa las invitaciones a reunión de trabajo con los integrantes de la Comisión Especial del Sistema Penitenciario, así como la nula atención a la solicitud para ingresar a los centros penitenciarios en cualquier día y hora, y por qué la intervención del Secretario General de Gobierno a la solicitud realizada al Secretario de Seguridad, Rodrigo Sigfrid Martínez-Celis Wogau, desviando el objetivo de la misma.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ____ días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputado Ariel. Me solicita la palabra el diputado Daniel Sibaja

por hechos. Adelante diputado, por favor.

DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ.

Muchas gracias compañeras y compañeros.

Me da nerviosismo hablar de este tema porque tengo conflicto de interés, pero como algunos de ustedes saben y lo he hecho público porque inclusive alguna vez me quisieron inclusive amedrentar con eso, yo soy víctima de ello, el hermano de mi papá es preso y lo platicaba con algunos compañeros de aquí, aquí, así como alguna vez celebre que hubieran ido y justo al penal donde está mi tío, también creo que esto se debe tomarse con seriedad y con profesionalismo.

En verdad en medio de todo esto habremos miles de familias que vivimos lo que acaba de platicar el compañero Ariel, sé que uso esta tribuna hoy a nombre de ellos, es complicadísimo cada semana estar pendiente de una llamada de tu familiar, de saber que es el famoso día del barco, de llevar de ser tratado e inclusive abecés contra practicas anti derechos humanos y miren es un tema que no vamos a resolver ni aquí, ni creo que de Estado mismo lo pueda resolver.

Me da mucho gusto que hace unos días el ministro de la Suprema Corte haya ido a Santa Marta y que haya firmado un acuerdo porque en verdad la justicia llegue a los que menos tienen, hoy según las cifras del INEGI más de 70% de nuestro sistema ahí está por personas inocentes y la verdad yo hasta diría algo, las cárceles en México se han convertido en la cuna de delincuentes profesionales y ojala que esto que propone el compañero Ariel, se tome en verdad de todos los compañeros para que demos un debate de altura, sé la sobrepoblación que existe, sé los argumentos que emite el Congreso, mejor dicho el Estado para decir que no hay recursos suficientes.

Pero yo diría en medio de eso, qué hacemos, cómo solucionamos esto, porque en verdad, lo digo con mucho cariño a todas y a todos los legisladores, allá afuera estamos cientos de familias que lo sufrimos a diario y es inhumano lo que sufrimos cada vez que uno acude a un centro penitenciario, no solamente es el barco, cada vez las cuotas son mayores, cada vez se cobra un porcentaje más si se requiere o no depositar a tu familiar y en verdad lo

que se vive ahí adentro por más que algunos u otros tengan la culpa, yo creo en la reinserción social y creo que las cárceles deben de ser un mecanismo para reinsertar a las personas que alguna vez cometieron un delito, no para profesionalizarlos, no para estigmatizarlos y no para que nunca más vuelvan a regresar a la sociedad.

Así que yo celebro que el compañero Ariel, cuenten conmigo en esa materia; yo trato de ser cuidadoso en el tema, porque podré decir que tengo un conflicto de interés; pero hoy hablo a nombre de esas familias que a diario lo sufrimos y que en verdad, ojalá esta Legislatura pueda estar a la altura de miras, sé que no hay presupuesto suficiente, sé que las cárceles están sobrepobladas; pero qué hacemos, qué hacemos para cambiarle la vida a esa gente, que repito, más allá de lo que creamos o no, tiene derechos humanos, tienen derecho a vivir un proceso de acuerdo a la Constitución, con la predicción de inocencia correspondiente y ojalá el llamado que hace el Presidente de la Suprema Corte, retumbe aquí y nos metamos en verdad a debatir de fondo todo el tema que conlleva a las cárceles, no solamente es la cárcel como tal; sino el Sistema Jurídico que hace que la gente llegue ahí, los Ministerios Públicos, la corrupción rampante que existe en todos los niveles de Gobierno y en todos lados y que estoy seguro que la Legislatura puede estar con altura de miras para corregir esos temas de fondo, estoy confiado que el compañero Ariel, lo puede hacer, lo ha hecho muy bien, desde que es presidente de esta comisión y cuente con nuestro respaldo, compañero.

Muchas gracias por subir estos temas.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Se registra lo expresado por el diputado Daniel Sibaja y me pide también la palabra por hechos la diputada Viridiana Fuentes. Adelante diputada, por favor.

DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ. Con su venia Presidenta, compañeras y compañeros diputados.

Los Sistemas Penitenciarios son el reflejo de una política fallida y omisa, ante las más profundas

necesidades que alberga el País y particularmente el Estado de México, la impunidad, la corrupción y el alto costo burocrático de los procesos judiciales, son algunas de las razones por las que miles de personas inocentes, se encuentran privadas de la libertad; además, las condiciones en que operan los centros penitenciarios, son indignas y precarias, la sobrepoblación, instalaciones insuficientes y en malas condiciones, la contingencia sanitaria del COVID-19 e incluso, la misma corrupción que permea en todo el sistema de seguridad.

Son apenas algunas de las problemáticas que día a día enfrentan los internos e internas de los centros penitenciarios, las torturas, abusos y el trato denigrante; así como la incapacidad y la negligencia de las autoridades, nos obligan a exigir y a buscar que dicho escenario cambie de manera contundente y en favor de quienes no se encuentran en libertad, pues su privación no los exime del goce y disfrute de sus derechos.

Hace un par de días, el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Arturo Saldivar, se reunió con mujeres reclusas en el Centro Femenil de Reinserción Social de Santa Martha Acatitla, en la Alcaldía de Iztapalapa, en éste hizo un recorrido de las instalaciones y además sostuvo una plática con más de 200 mujeres internas, para después apuntar algo de lo que ya todos y todas teníamos conocimiento.

Requerimos un cambio en el sistema de justicia, con juzgadores más cercanos y sensibles a las injusticias. Las internas le hicieron llegar sus peticiones y aprovecharon para comentarle la situación de sus casos, las cuales están llenos de abusos e inconsistencias, por lo mismo se ha abierto el debate con respecto a la prisión preventiva oficiosa, la cual posibilita el mantener en la cárcel a quienes aún no han recibido sentencia, como es el caso de María, Alicia, Fernanda e Isabel, pero también el de la mayor parte de la población reclusa en México; asimismo, resulta penoso que se tengan que examinar alrededor de 600 casos de presas por aborto, cuando el tema ya tendría que estar superado y ninguna mujer debería ser criminalizada por esta práctica.

En nuestra Entidad Federativa parece increíble que la Ley de Amnistía se haya aprobado hace poco más de un año y que muchos de los diputados y las diputadas que aquí se encuentran hayan sido parte de su discusión y aprobación.

Es para muchos y en caso particular del Grupo Parlamentario del PRD una motivación que los grupos más vulnerables y las personas que han sido víctimas de violaciones a sus derechos humanos y a un debido proceso judicial pudieran acceder a este mecanismo; sin embargo, cada 15 días se llevan a cabo manifestaciones para exigir que las y los presos sean liberados por ser injustamente juzgados, porque lamentablemente hasta este momento la ley únicamente ha liberado a poco más de 2 mil personas.

El punto de acuerdo que tiene a bien presentar el diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, busca hacer un llamado de atención, no solamente a las y los titulares y a las instituciones exhortadas, sino a todo un sistema decadente que ha permitido llegar hasta un punto donde las y los familiares, así como las y los procesados no encuentran justicia por ningún lado, lamentablemente son sus instituciones las que los han dejado desprotegidos.

Hoy el Grupo Parlamentario del PRD se pronuncia en favor de éste, derivado de que para hacer un cambio de paradigma requerimos de la voluntad y de la suma de esfuerzos de todos los frentes.

Con profunda tristeza vemos como son diversas las instituciones involucradas en esta problemática, pero pocas son las acciones encaminadas a hacer que este panorama mejore.

En compromiso con las y los internos de los centros penitenciarios, nos sumamos al punto de acuerdo, esperando que podamos tener una respuesta favorable y así como fue un hecho histórico que por primera vez un Presidente de la Suprema Corte visitara una cárcel, que así también lo sea la regularización de los procesos de quienes las habitan, esperando que podamos encontrar un punto de dialogo y vinculación,

refrendamos nuestro compromiso por garantizar la integridad física y moral de las y los internos, la infraestructura necesaria, la normatividad justa y con perspectiva de género que tanto se busca y definitivamente una correcta reinserción social para el beneficio colectivo.

Es cuanto muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputada Viridiana, se registra lo expresado por usted. Se registra el punto de acuerdo y para su estudio y dictamen se remite a las Comisiones Legislativas de Seguridad Pública y Tránsito, y a la Especial del Sistema Penitenciario.

Con apego al punto 12 el diputado Max Agustín Correa Hernández, dará a conocer punto de acuerdo de urgente y obvia resolución a nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena. Adelante diputado, por favor.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Muy buenas tardes compañeras y compañeros, diputadas y diputados de esta LXI Legislatura.

Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva, diputada Mónica Álvarez Nemer, saludo con respeto a todos los ciudadanos y ciudadanas que nos siguen a través de las distintas plataformas sociales, saludo desde luego en especial a nuestras vecinas y vecinos de los municipios colindantes con la llamada y conocida Sierra de Guadalupe.

El siguiente exhorto y punto de acuerdo que estoy proponiendo está trabajado en conjunto con nuestra compañera diputada Edith Marisol Mercado Torres y el de la voz, en nuestro carácter de legisladores integrantes del Grupo Parlamentario de morena y en ejercicio del derecho que nos confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica del Poder del Estado Libre y Soberano de México y su Reglamento, por lo que proponemos a consideración de esta Honorable Legislatura, el siguiente punto de acuerdo, si ustedes lo consideran de urgente y obvia resolución a la luz de lo siguiente.

Las lluvias ocurridas durante los meses de agosto

e inicio del mes de setiembre del 2021 en el Estado de México, ocasionaron que en 27 sitios se reventaran las presas de gavión existentes en las Cañadas de la Sierra de Guadalupe, pues las presas no resistieron el volumen de agua y sedimentos.

En el más reciente diagnóstico que hasta hoy solamente está en papel, de las 150 presas existentes, 104 están en condiciones funcionales, 7 han colapsado y 39 de ellas han concluido su vida útil; es necesario, por lo tanto, el fortalecimiento de presas del Parque Estatal Sierra de Guadalupe para mitigar los impactos generados por las lluvias torrenciales en el área de influencia a través de la construcción, ojo de 96 presas nuevas para controlar anualmente un volumen de escurrimiento de 15 millones de metros cúbicos de agua.

Para ello se requiere nuevas presas de gavión que sean distribuidas de la siguiente manera con conforme al estudio referido: 36 presas en el Municipio de Coacalco, con un costo estimado de 15 millones 800 mil pesos; 32 presas en Ecatepec, con un costo de 20 millones de pesos aproximadamente; 14 presas de gavión en Tlalnepantla, con un costo de 6 millones 357 mil pesos y 14 presas en Tultitlan, con un costo de 4 millones 35 mil pesos, es decir, que se necesitan poco más de 46 millones de pesos para realizar las obras de mitigación en la Sierra de Guadalupe, el presupuesto que nosotros aprobamos esta Soberanía al Poder Ejecutivo es de alrededor de 315 mil millones de pesos y de acuerdo a la ley, el Gobierno del Estado tiene un margen de maniobra para hacer reasignaciones de un porcentaje del 20% programable, autorizado por la Legislatura.

Yo me pregunto si entre 315 mil millones de pesos de presupuesto no habrá por ahí 46 millones para realizar estas obras preventivas en la Sierra de Guadalupe, ¿qué es lo que falta? Dinero no, lo que falta es voluntad política compañeras y compañeros; en contraste a esta imperante necesidad, es pertinente, por ejemplo, mencionar que de los 159 millones de pesos que se han presupuestado para la Comunicación Social del Gobierno del Estado, para este año fiscal 2022, se puede hacer un ajuste para redestinar parte de esos recursos públicos a la seguridad de las familias que viven alrededor de la Sierra de Guadalupe, por

darle una idea a nuestro Secretario de Finanzas, que es una situación de suma prioridad y no lo es la promoción mediática, para la cual existen alternativas mucho menos onerosas.

Estamos a tiempo de evitar daños incuantificables en viviendas, patrimonio y pérdidas de vidas como sucedió, reitero, el año pasado por la lluvias atípicas, hay estudios del Meteorológico del Estado de México y del Meteorológico Nacional, que nos indican que este sistema de torrentes de lluvias, entre comillas atípicas, habrá de repetirse en esta temporada de lluvias, por eso es importante tener una actuación urgente.

Es por ello, compañeras y compañeros que se propone en este punto de urgente y obvia resolución, respetuosamente exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Gobernador Alfredo del Mazo, porque es el Presidente del Consejo y del Sistema de Protección Civil del Estado de México, a que gire instrucciones a las personas titulares de la Secretaría General de Gobierno, de la Secretaría de Finanzas, del Medio Ambiente, de Desarrollo Urbano y Obra y de Coordinación General de Protección Civil y Gestión de Riesgos, para que en el ejercicio de sus respectivas atribuciones realicen de manera coordinada o individual los ajustes presupuestales necesarios para dar mantenimiento y en su caso, construir de manera urgente las Presas de Gavión, ubicadas en la zona conocida como Sierra de Guadalupe y de ser necesario conjuntar recursos con los municipios mexiquenses de Tlalnepantla de Baz, Coacalco de Berriozábal, Tultitlán y Ecatepec de Morelos, para coadyuvar en la preservación, conservación, restauración y mejoramiento del Parque Estatal Sierra de Guadalupe que permita reducir, mitigar y prevenir riesgos ante la próxima temporada de lluvias del 2022, por lo que una vez expuesto y fundado lo anterior Presidenta, quiero solicitar que se ponga el punto a consideración de esta Asamblea y al mismo tiempo le solicito que, de ser posible, sea incluido el documento completo en el Diario de los Debates.

Finalmente, amigas y amigos valoro que este tipo de decisiones solamente implican más que recursos económicos, voluntad política para tener

una actuación; agradezco a nuestro coordinador, al diputado Maurilio Hernández, Presidente de la Junta de Coordinación Política, todo su respaldo durante este período legislativo que hoy concluye, igual mi respeto expreso a todos los integrantes de la Junta de Coordinación Política, a las diputadas y diputados con quienes hemos venido trabajando durante este ejercicio legislativo y a los productores y productoras de maíces nativos del Estado de México, les informo que vamos a seguir trabajando para que lo que se está discutiendo en las Comisiones Unidas de Desarrollo Agropecuario y Forestal y de Cambio Climático, que es la Ley de Fomento y Protección a los Maíces Nativos, finalmente encuentre el consenso de todos los grupos parlamentarios y la voluntad política para que se exprese realmente un compromiso del Poder Ejecutivo con el campo mexiquense y de este Poder Legislativo con los productores en este momento tan importante, tan necesario para garantizar nuestra soberanía alimentaria.

Es cuanto Presidenta, es cuanto compañeras y compañeros.

(Se inserta el documento)

DIP. MAXAGUSTÍN CORREAHERNÁNDEZ
Presidente de la Comisión Legislativa de Asuntos Metropolitanos.

Ciudad de Toluca, Estado México 12 de mayo del 2022.

DIPUTADA MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER.

PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Diputada Edith Marisol Mercado Torres, y Diputado Max Agustín Correa Hernández, integrantes del Grupo Parlamentario de morena en la LXI Legislatura del Congreso Local, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55,

57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sometemos a la consideración de este órgano legislativo, propuesta con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución por el que se **exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México a que gire instrucciones a las personas titulares de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Finanzas, del Medio Ambiente; de Desarrollo Urbano y Obra; y de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión del Riesgo; para que en el ejercicio de sus respectivas competencias, realicen de manera coordinada o individual, los ajustes presupuestales necesarios para dar mantenimiento y en su caso, construir o reconstruir de manera urgente las represas de gavión ubicadas en la zona conocida como Sierra de Guadalupe, y de ser necesario, conjuntar recursos con los municipios mexiquenses de Tlalnepantla de Baz, Coacalco de Berriozábal, Tultitlán y Ecatepec de Morelos, para coadyuvar en la preservación, conservación, restauración y mejoramiento del Parque Estatal Sierra de Guadalupe que permita reducir, mitigar y prevenir riesgos ante la próxima temporada de lluvias 2022.** Lo anterior, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El territorio del Estado de México presenta distintas manifestaciones de fenómenos socio-naturales, dadas sus características físicas, la diversidad de climas, los procesos relacionados con los asentamientos humanos, así como por la interacción entre éstos y los ecosistemas afectados en cada una de las regiones de la Entidad.

Las manifestaciones de estos fenómenos que se resienten en la población cuando se presentan eventos como: sismos, inundaciones, deslizamientos de laderas, actividad volcánica,

heladas, sequías, pandemias y accidentes químicos como el ocurrido en San Juan Ixhuatepec de 1984.

De acuerdo con el Libro Sexto del Código Administrativo la Gestión Integral de Riesgos es el conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

En la entidad mexiquense durante la temporada de lluvias del año 2021, se presentaron precipitaciones pluviales en rangos históricos y atípicos de acuerdo con el Servicio Meteorológico Nacional, causando inundaciones en los municipios que confluyen en el territorio de la Sierra de Guadalupe, así como avenidas torrenciales de agua conocidas como aguas broncas, que descendieron en gran volumen y velocidad, de las zonas altas de esta serranía a los centros urbanos, provocando muertes, personas heridas, y cuantiosos daños materiales.

En ese sentido, es importante recordar que La zona conocida como Sierra de Guadalupe tiene una superficie de 5,293.4 hectáreas; el 82 % se localiza en el Estado de México y el 18 % restante "La Armella" en la alcaldía de Gustavo A. Madero en la Ciudad de México; donde se ubican 9 microcuencas. Superficie que, al no contar con un suelo con capacidad de absorción por la deforestación, las lluvias atípicas descienden incrementando su caudal cuesta abajo, provocando fuertes inundaciones.

Este fenómeno hidrometeorológico provocó con

las lluvias ocurridas durante los meses de agosto e inicios de septiembre de 2021, que las represas de gavión existentes en las cañadas de la Sierra de Guadalupe, no resistieran el volumen de agua y sedimentos, reventándose en al menos 27 sitios ubicados en el municipio de Ecatepec de Morelos, mientras que en Tlalnepantla de Baz no existen estos sistemas para contener el agua que desciende a la zona urbana, sin duda uno de los factores que motivo el desprendimiento de rocas que provocó la tragedia del cerro del Chiquihuite en septiembre del año pasado.

Luego de la tragedia hídrica de agosto-septiembre del año 2021, la Coordinación General de Conservación Ecológica realizó estudios de diagnóstico para conocer el estado físico y funcional del sistema de presas de gavión y de mampostería existentes en el Parque Estatal Sierra de Guadalupe, teniendo como resultados para las 9 Microcuencas localizadas en el territorio de los 4 municipios que de las 150 presas existentes: 104 están en condiciones funcionales, 7 han colapsado y 39 han concluido su vida útil; por lo que de acuerdo con esto, se ha desarrollado el Proyecto de fortalecimiento del sistema de presas del parque estatal Sierra de Guadalupe con el que se mitigarán los impactos generados por lluvias torrenciales en el área de influencia, mediante la ampliación del sistema de obras de conservación de suelo y agua que consiste en la construcción de 96 presas nuevas para controlar anualmente un volumen de escurrimiento de 15,483,195 metros cúbicos, distribuidas de la siguiente manera:

- 36 presas en Coacalco con un costo de 15 millones 886 mil pesos.
- 32 presas en Ecatepec con costo de 20 millones 109 mil pesos.
- 14 presas de gavión en Tlalnepantla con costo de 6 millones 357 mil pesos.
- 14 presas en Tultitlán con un costo de 4 millones 35 mil pesos.

Es decir, que se requieren 46 millones 388 mil pesos para realizar las obras de mitigación en la Sierra de Guadalupe.

Cabe hacer mención, que las presas de gavión son estructuras en forma de prismas rectangulares, formadas por la unión de cajas de malla de alambre de forma rectangular, que son rellenas de piedras acomodadas; mismas que son útiles para disminuir la velocidad del escurrimiento de grandes cuerpos de agua, así como para disminuir la erosión hídrica, y para retener azolves y conservar los suelos; estabilizan el fondo y las paredes de la cárcava evitando su crecimiento, y favorece la infiltración de agua y la recarga de acuíferos.

Es importante destacar que en el periodo de 2014 a 2019 la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, a través de PROBOSQUE construyó 305 presas de gavión equivalentes a un volumen de 37,257 m³ de gaviones, de las cuales 241 son obras nuevas y 64 son rehabilitación. Con ello, se logró retener y conservar 894 mil metros cúbicos de suelo.

Con este tipo de obras, las corrientes hídricas llegan al vaso de captación de la presa de gavión, lugar donde se retiene temporalmente, infiltrando porcentajes del agua al subsuelo, y también por la estructura del gavión, disminuyendo la erosión que causa la fuerza con la que arrastra sobre el suelo. Además, retiene los sólidos que son arrastrados, estableciéndoles en ese lugar evitando así su propagación.

De acuerdo con datos de la Protectora de Bosques del Estado de México, indican que cada metro cúbico de gavión retiene en promedio 24 m³ de suelo; por lo tanto, las presas de gavión evitan que los cuerpos de agua excedan su nivel máximo y se desborden provocando inundaciones.

La identificación de riesgos, de acuerdo con el Libro VI del Código administrativo del Estado de México, consiste en reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad.

En este caso, instrumentos como los conocidos

Atlas estatal y municipales de riesgos, tienen detectados puntos de afectación por lluvias atípicas en la Sierra de Guadalupe, por ello, desde esta tribuna estatal, hacemos un llamado urgente a las autoridades exhortadas y población en general a conocerlos y utilizarlos respectivamente para preservar la vida, los ecosistemas, las comunidades, la vida de personas y su patrimonio; pero de manera específica a las instituciones encargadas de la política pública a utilizar la información para proteger a los mexiquenses con obras y acciones necesarias para prevenir desastres, en este caso de carácter hidrometeorológico.

Han pasado ocho meses de las inundaciones en las vías López Portillo, San Cristóbal Centro, Cerro de Guadalupe y Vía Morelos en el municipio de Ecatepec. También, de que las fuertes lluvias provocaron aguas broncas que en la avenida La Presa de la colonia Lázaro Cárdenas en Tlalnepantla arrastraron a la joven Ana Karen y a su pareja; y de que las inundaciones registradas en la colonia Jorge Jiménez Cantú, mejor conocida como Caracoles, arrastraron a personas compradores y vendedores de un tianguis junto con su mercancía y puestos.

Lo anterior, sumado a la tragedia del desgajamiento del Cerro del Chiquihuite son elementos excesivos para calificar de negligencia a las autoridades; pues a 2 meses del inicio de la temporada de lluvias en este año 2022, no hay evidencia de alguna acción institucional concreta para mitigar los riesgos hidrometeorológicos en la Sierra de Guadalupe, en donde como se ha señalado, existen puntos de muy alto riesgo de deslaves, principalmente en las colonias Lázaro Cárdenas y en Texalpa, Ecatepec de Morelos.

Desde esta Legislatura, es necesario hacerle saber a las instituciones y autoridades exhortadas, que estamos a tiempo de evitar daños incuantificables, en viviendas, patrimonio y pérdidas de vidas.

Es urgente atender zonas de riesgos a través de obras de mitigación como construir y reconstruir las represas de gavión que fueron destruidas por

lluvias atípicas; construir taludes por posibles derrumbes, deslaves, desprendimiento de rocas y avenidas torrenciales de agua en la Sierra de Guadalupe, lo anterior, implica que tanto el Gobierno Estatal como Municipales dispongan de recursos financieros mínimos indispensables para ejecutar obras de manera conjunta, que permita proteger a la población vulnerable ante riesgos.

Por ello, en el grupo parlamentario de morena, consideramos necesario el presente exhorto ante la inminente temporada de lluvias de 2022, porque lo que solicitamos que se atienda respetuosamente, no debe ser visto como un gasto, sino como una inversión necesaria para la contención de daños al medio ambiente y a la población con la proyección de obras de mitigación y prevención de riesgos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración esta Honorable Legislatura, el proyecto de Acuerdo de urgente y obvia resolución adjunto, para que dé estimarlo procedente, se apruebe en sus términos.

ATENTAMENTE

DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES PRESENTANTE	DIP. MAX AGUSTIN CORREA HERNÁNDEZ PRESENTANTE
DIP. ANAÍ MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ	DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA SALCEDA
DIP. ELBA ALDANA DUARTE	DIP. AZUCENA CISNEROS COSS
DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	DIP. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ
DIP. MARIO ARIEL JUAREZ RODRÍGUEZ	DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA	DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
DIP. VALENTIN GONZÁLEZ BAUTISTA	DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ
DIP. YESICA YANET ROJAS HERNÁNDEZ	DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS
DIP. MARIA DEL ROSARIO ELIZALDE VAZQUEZ	DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ
DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ	DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO
DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ	DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA MÁRQUEZ
DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER	DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ
DIP. ABRAHAM SARONÉ CAMPOS	DIP. ALICIA MERCADO MORENO
DIP. LOURDES JEZABEL DELGADO FLORES	DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA
DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ	

PROYECTO DE ACUERDO

LA H. “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55, 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 38 FRACCIÓN IV Y 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; Y 74 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. Se EXHORTA respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México a que gire instrucciones a las personas titulares de la Secretaria General de Gobierno, Secretaría de Finanzas, del Medio Ambiente; de Desarrollo Urbano y Obra; y de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión del Riesgo; para que en el ejercicio de sus respectivas competencias, realicen de manera coordinada o individual, los ajustes presupuestales necesarios para dar mantenimiento y, en su caso, construir o reconstruir de manera urgente las represas de Gavión ubicadas en la zona conocida como Sierra de Guadalupe, y de ser necesario, conjuntar recursos con los municipios mexiquenses de Tlalnepantla de Baz, Coacalco de Berriozábal, Tultitlán y Ecatepec de Morelos, para coadyuvar en la preservación, conservación, restauración y mejoramiento del Parque Estatal Sierra de Guadalupe que permita reducir, mitigar y prevenir riesgos ante la próxima temporada de lluvias 2022.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo Estatal, para los efectos correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los _____ días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Considerando el artículo 55 de la Constitución Política de la Entidad, someto a discusión la propuesta de dispensa del trámite de dictamen y pregunto si desean hacer uso de la palabra.

Pido a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo se sirvan levantar la mano. ¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Abro la discusión en lo general del punto de acuerdo y pregunto a las y los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Para la votación en lo general pido a la Secretaría abra el sistema de votación hasta por 2 minutos, si alguien desea reservar algún artículo favor de manifestarlo.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Ábrase el sistema de votación hasta por 2 minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Diputada Luz Ma., se registra su voto a favor; diputado Max, se registra su voto a favor; diputada Miriam Escalona, se registra su voto a favor; diputado Alfredo, registra su voto a favor; diputado Camilo, se registra su

voto a favor; diputada Aurora, se registra su voto a favor; diputado Mario, se registra su voto a favor; diputada Trini, se registra su voto a favor.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Diputada la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Se tiene por aprobado en lo general y en lo particular el punto de acuerdo.

En atención al punto 13 la diputada María Élide Castelán Mondragón, presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, punto de acuerdo de urgente y obvia resolución. Adelante diputada.

DIP. ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN. Gracias diputada Presidenta.

Con el permiso de la Mesa, de la diputada Presidenta, Mónica Angélica Álvarez Nemer y mis compañeras y compañero diputado, muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados. Saludo a los medios de comunicación, a los que nos acompañan en este Recinto y a la ciudadanía en general que nos sigue a través de las distintas plataformas digitales.

Procedo a presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución bajo los siguientes argumentos, vivimos en un mundo cada vez más inclusivo e informado, donde surgen nuevas percepciones sobre los derechos y obligaciones de los ciudadanos para con el medio ambiente, lo cual es necesario para redimensionar el vínculo que existe entre el hombre y su entorno natural.

Teniendo en cuenta lo anterior, ha surgido el concepto de democracia ambiental entendido como un conjunto de derechos de acceso a la información, a la participación y a la justicia para la inclusión de cualquier persona potencialmente afectada por una decisión ambiental que altere el medio biológico del territorio, ya sea por la contaminación, el aprovechamiento de recursos naturales, el peligro en el que se ponga la pervivencia de ecosistemas y

otras especies.

En suma, debemos transitar hacia un nuevo modelo democrático y es que la realidad ambiental nos lo exige, porque de acuerdo al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, informó que en el Estado de México existen una excesiva contaminación de aceites, escorias de fundición y químicos en sitios abandonados.

De ahí que el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática consciente que nuestro Estado debe ir hacia el modelo de democracia ambiental y aunado al compromiso internacional de la Agenda 2030 en su objetivo 12 producción y consumo responsable, opta por reducir significativamente los productos químicos y desechos liberados a la atmósfera, al agua y al suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.

Incuestionablemente todo esto parece confirmar la imperiosa necesidad de radicar una de las causales más visibles de deterioro ambiental, me refiero al manejo inadecuado y abandono de materiales y residuos peligrosos, el caso más emblemático en estos tiempos próximos de siembra, es el uso excesivo de agroquímicos, así como el inadecuado manejo y disposición de sus envases, el cual representa un problema generalizado a lo largo y ancho de nuestra Entidad Federativa.

Se estima que en el Estado de México se desechan 347 toneladas de envases vacíos de agroquímicos, de los cuales se recolectan 90 toneladas en los centros de acopio temporal en el municipio de Coatepec Harinas y Villa Guerrero.

Por todo lo anterior, presento la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar respetuosamente a los 125 municipios para que mediante sus direcciones de ecología o equivalentes implementen medidas y criterios para la prevención y control de residuos y emisiones generadas por fuentes contaminantes.

Así como también se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Campo del Estado de México

para que se coordine con los 125 municipios del Estado de México, a efecto de ampliar los centros de acopio temporal donde se disponen los envases vacíos de agroquímicos.

Pido el apoyo a las distintas expresiones políticas aquí reunidas, para que sea valorado el llamamiento en la vía y en los términos presentados.

Muchas gracias compañeras y compañeros diputados por su atención y segura estoy de su acompañamiento a tan noble causa.

Gracias, buenas tardes.

(Se inserta el documento)

Toluca de Lerdo, México a 12 de mayo de 2022.

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIRECTIVA DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO PRESENTE S.

En ejercicio que nos confieren los artículos 55, 57 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38, fracción IV y 83 Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 72 y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, los que suscriben **Diputado Omar Ortega Álvarez, Diputada María Elida Castelán Mondragón, Diputada Viridiana Fuentes Cruz**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, nos permitimos someter a la consideración de esta H. Legislatura del Estado de México, la Presente **Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución por el que se exhorta respetuosamente a los municipios de Almoloya de Alquisiras, Amatepec, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Sultepec, Tejupilco, Tlatlaya, Tonatico, Villa Guerrero, Zacualpan, Luvianos y a los 114 municipios restantes del Estado de México, para que, mediante sus Direcciones de Ecología o equivalentes, implementen lo**

dispuesto en el artículo 96 Octies, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como, se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Campo del Estado de México, para que se coordine con los 125 Municipios del Estado de México, a efecto de ampliar los Centros de Acopio Temporal, donde se disponen los envases vacíos de agroquímicos., al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primero: Por disposición constitucional todo mexicano tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, cuando menos así reza, el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reforma la de 5 de febrero de 1857¹. La cual para elemento ilustrativo se cita:

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Segundo: Que, en 2015, 193 países (México es uno de ellos), firmaron la “Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible”, con 17 objetivos y 169 metas², Siendo el objetivo doce “Producción y Consumo Responsable”, que, para fines argumentativos del presente texto legislativo, mayormente empata. El objetivo en cita cuenta con metas³, que se desglosan como sigue:

1 Véase en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

2 Véase en: <https://onu.org.gt/objetivos-de-desarrollo/#:~:text=Agenda%202030%3A%20Objetivos%20de%20Desarrollo%20Sostenible&text=La%20Agenda%20de%20Desarrollo%202030,m%C3%A1s%20amplio%20de%20la%20libertad.>

3 Véase en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-consumption-production/>

12.1 Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.

12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

12.3 De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per capita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha.

12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.

12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.

12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.

12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.

12.a Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.

12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

12.c Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo antieconómico eliminando las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para reflejar su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo y minimizando los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se

Tercero: Derivado de las dos consideraciones previas, es que el Grupo Parlamentario signante, consciente que la meta 12.4, ha quedado rebasada por la realidad y más aún, siendo un tema que compete a todos habitantes mexiquense y a los niveles de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, el fomentar un esquema de gestión ecológica racional de los productos químicos, ya que nuestra Entidad Federativa, se destaca por 11 delegaciones regionales con vocación agropecuaria de acuerdo a la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de México⁴.

Cuarto: A la par de lo puntualizado y en aras de complementar el cuerpo del instrumento legislativo, traemos a colación el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)⁵, informa que entre las causas de deterioro ambiental están:

- (I) manejo inadecuado y abandono de materiales y residuos peligrosos;*
- (II) mantenimiento inadecuado o falta de éste en instalaciones petroleras;*
- II(I) explosiones en instalaciones de alto riesgo;*
- (IV) fugas en líneas de conducción;*
- (V) derrames de hidrocarburos.*

Se advierte que son distintas las causas que dañan a nuestro medio ambiente; sin embargo, en ánimo

de focalizar en una sola área de la amplia gama de problemas que se presentan en la contaminación del aire, agua y suelo. Nos concentramos en el mal manejo de disposición final de los agroquímicos, aunado a como lo expresa el Instituto en cita:

El uso excesivo de agroquímicos, así como el inadecuado manejo y disposición de sus envases, ha sido un problema generalizado en México. Muchos de los plaguicidas empleados en el país hasta la fecha, se han prohibido en otros países por su toxicidad. Sin embargo, el número de plaguicidas se incrementa a razón de 10% al año. Esto ha permitido que el número de productos que entran en contacto con la población, se incrementa en más de seis veces⁶.

Es notorio que se deben emprender acciones inmediatas desde distintos espacios para tener conciencia sobre el adecuado uso, manejo y disposición final de agroquímicos, máxime cuando en consideraciones con antelación, se destaca la regionalización de nuestro Estado Mexiquense.

Quinto: El Gobierno del Estado de México, ya ha emprendido acciones por parte de su dependencia del campo, al igual que algunos municipios han mostrado interés en tan importante asunto ambiental. Así está atestiguado en una nota periodística⁷ que dice:

La secretaria suscribió un convenio de colaboración del programa de Sanidad y Certificación Agropecuaria, con la corporación Amocali, AC, y el Ayuntamiento de Atlacomulco, para el manejo y uso final de envases de estos productos y evitar riesgos a la salud y afectaciones al medio ambiente.

Los envases de agroquímicos, en particular de pesticidas usados para la producción agrícola,

⁴ Véase en: <http://secampo.edomex.gob.mx/ubicacion>

⁵ Véase en: [http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones2/libros/372/fuentes.html#:~:text=Entre%20las%20causas%20que%20han,en%20instalaciones%20petroleras%3B%20\(iii\)](http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones2/libros/372/fuentes.html#:~:text=Entre%20las%20causas%20que%20han,en%20instalaciones%20petroleras%3B%20(iii))

⁶ Ídem.

⁷ Véase en: <https://asisucedec.com.mx/reactiva-secretaria-del-campo-centro-de-acopio-temporal-de-atlacomulco/>

constituyen un residuo altamente contaminante, por eso es muy significativo acudir a la reapertura de este Centro de Acopio Temporal, destacó Mejía García.

Se estima que en el Edomex se desechan 347 toneladas de envases vacíos de agroquímicos, de los cuales se recolectan 90 toneladas en los Centros de Acopio Temporal (CAT) de Coatepec Harinas y Villa Guerrero, a las que se suman las 50 toneladas que se acopiarán en el CAT-Atlacomulco.

Sexto: Sopesando las cinco consideraciones descritas y delineado el asunto de interés general, cuyos efectos repercutan al Estado de México y en razón de las consideraciones de derecho y hecho vertidas. El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), considera pertinente promover el presente control parlamentario, para que las Direcciones de Ecología o Equivalentes y la Secretaría del Campo del Estado de México, emprendan acciones para combatir el problema de los agroquímicos en la vertiente de su disposición final correcta. Por lo cual sometemos la Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución a efecto de que esta H. Asamblea, estime pertinente la vía y en sus términos presentados, conforme al siguiente acuerdo.

A T E N T A M E N T E
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ.
DIP. MARÍA ÉLIDA CASTELÁN
MONDRAGÓN.
DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ.

ACUERDO

PRIMERO. - La H. “LXI” Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a los municipios de Almoloya de Alquisiras, Amatepec, Coatepec Harinas, Ixtapan

de la Sal, Sultepec, Tejupilco, Tlatlaya, Tonicato, Villa Guerrero, Zacualpan, Luvianos y a los otros 114 municipios que son parte del Estado de México, para que, mediante sus Direcciones de Ecología o equivalentes, implementen lo dispuesto en el artículo 96 Octies, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

SEGUNDO. - La H. “LXI” Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Campo del Estado de México, para que se coordine con los 125 Municipios del Estado de México, a efecto de ampliar los Centros de Acopio Temporal, donde se disponen los envases vacíos de agroquímicos.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO. Comuníquese al Titular de la Dependencia del Gobierno del Estado y a los 125 Municipios del Estado de México, para que, en breve término constitucional, remita respuesta a esta Soberanía Popular en los términos requeridos. Lo tendrá entendido el Gobernador, haciendo que se publique, difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en Toluca de Lerdo, Estado de México a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veintidós.

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. De acuerdo con el artículo 55 de la Constitución Política de la Entidad, someto a discusión la propuesta de dispensa del trámite de dictamen y pregunto si desean hacer uso de la palabra. Pido a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo, se sirvan levantar la mano. ¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. La propuesta ha sido aprobada por

unanimidad.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Abro la discusión en lo general del punto de acuerdo y pregunto a las y los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Para la votación en lo general pido a la Secretaría abra el sistema de votación hasta por 2 minutos, si alguien desea reservar algún artículo en lo particular, favor de manifestarlo

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Ábrase el sistema hasta por 2 minutos.
(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. ¿Falta alguna diputada o diputado?

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Diputado Alfredo, se registra su voto a favor; diputada Evelyn, se registra su voto a favor; diputada Rosario, se registra su voto a favor; diputado Daniel, se registra su voto a favor; diputada Marisol, se registra su voto a favor; diputado Camilo, se registra su voto a favor; diputada Luz Ma., se registra su voto a favor; diputada Karina, se registra su voto a favor; diputada Ana Karen, se registra su voto a favor.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Se tiene por aprobado en lo general y en lo particular el punto de acuerdo. Para atender el punto 14 la diputada Juanita Bonilla Jaime, da a conocer punto de acuerdo en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. Por favor diputada, adelante.

DIP. JUANA BONILLA JAIME. Muchísimas gracias Presidenta, con su venia hago uso de esta tribuna porque finalmente el día de hoy se va hacer y realizar el cierre del Segundo Período Ordinario de Sesiones de este Primer Año Legislativo y al

final de cuentas, es un período en el que hemos estado trabajando, dictaminando y hoy justamente, el día de ayer quiero hacer referencia, algunas diputadas y diputados estuvimos en la exposición del mural que tuvo Moon Venture y dedicado justamente a estas mujeres que fueron víctimas de feminicidio y desaparición.

Como la historia de ellas hay muchas historias, como la historia que emitieron que dieron sus madres, su hija, hubo, hay muchas historia detrás de cada cartel pegado que vemos en un poste, detrás de cada alerta que hay, que vemos, que se emite en las redes sociales en un poste en una pared, hay una historia hay una historia de desaparición forzada, hay una historia de feminicidio, hay una historia en la que se encuentra un cuerpo en algún lugar del Estado de México, hay una historia de las condiciones y de dolor de la familia y con ello, justamente esto ha sido tratado no como un asunto tampoco de una bandera política de una u otra fracción parlamentaria; sino fíjense, por lo menos una vez al mes, se realizan marchas exigiendo justicia a las autoridades, tampoco es coincidencia que en casi todas las sesiones que hemos realizado en esta LXI Legislatura, se haya tocado el tema de la violencia por cuestiones de género en sus distintas modalidades, ningún grupo parlamentario hemos sido omiso en tratar esa problemática.

Ayer nuestra diputada, la compañera diputada Karina, incluso, ingresó un exhorto, un punto de acuerdo que finalmente se va a una de las comisiones y que ha sido también por parte de varias diputadas, diputados, tema de este primer año legislativo; ello, implica que se ha colocado a las mujeres en su protección, no es algo que tenga que ver con modas ni nada de eso, la realidad es que nuestro País, se dañan, violan, matan y desaparecen mujeres de una manera tan común que las y los colectivos, tuvieron que alzar sus voces de diversas maneras para llamar la atención de las autoridades.

Todas, todos sabemos en el Estado de México, se mantiene como la Entidad donde se registra más violencia de género en todo el País, fíjense, entre el primero de enero y el 31 de marzo del 2022, el Estado acumuló 39 carpetas de investigación por

el delito de feminicidio, mientras que en el mismo periodo del año pasado, fueron 37 carpetas; es decir, en 2022, dicho delito tuvo un incremento de 5.41 de acuerdo a las cifras que emite el secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Se detectó también que las circunstancias típicas de desaparición hacia adolescentes y mujeres, es a plena luz del día, esto rompe con un mito, que solamente las personas como desaparecidas, no nada más es en la noche, la mayoría, son de día, ese es el mito que se rompe justamente y estas situaciones preocupantes van más allá de estas cifras, se trata de vidas de hijas, de madres, hermanas, esposas, amigas, no las podemos ver como números de manera fría; sino la historia que esconde tras de sí, la terrible historia que se está escondiendo detrás de cada número, detrás de cada cartel.

En esta Cámara, podemos seguir presentando iniciativas, puntos de acuerdo, posicionamientos de forma individual o colectiva para intentar resolver esta terrible situación; pero es importante decir que se requiere de todo el apoyo posible y de las distintas instancias, organizaciones civiles, gubernamentales o no, la Fiscalía, la Secretaría de la Mujer y otras instancias.

En este entendido, se busca que la Legislatura se haga de la información oficial para conocer el estado que guarda la persecución de los delitos en materia de violencia de género en nuestra Entidad.

Hace algunos días, el fiscal José Luis Cervantes Martínez y el ex fiscal Alejandro Gómez Sánchez, sostuvieron una reunión con los integrantes de la Junta de Coordinación Política para protocolizar la entrega recepción del informe anual de labores 2021, de esta Fiscalía General de Justicia del Estado de México y algo que se destacó justamente, fue el incremento delictivo en nuestra Entidad.

Es bueno que se reconozca la realidad de nuestra Entidad; pero no es suficiente, se tienen que tomar medidas precisas para disminuir la incidencia delictiva, sobre todo en lo que afecta a las mujeres, adolescentes, niñas y niños, por eso y

justamente no podemos omitir que nuestro Estado cuenta con 7 municipios que mantienen doble alerta de género, tanto por feminicidios como por desaparición de mujeres y cuyos municipios son Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Ixtapaluca, Netzahualcóyotl, Toluca y Valle de Chalco; asimismo, con la alerta de género por feminicidio son Naucalpan, Tlalnepantla, Tultitlán y Chalco, quienes junto con los 7 anteriores fueron alertados por autoridades federales desde el 2015, por su alta incidencia de asesinatos de mujeres.

En teoría nuestro marco jurídico cuenta con elementos que ayudan a disminuir la incidencia delictiva en contra de las mujeres, pero la realidad es distinta y nos supera. Un ejemplo claro lo encontramos en que se legisló para crear la Fiscalía Central para la atención de delitos vinculados a la violencia de género.

Se expidió la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en nuestra Entidad. Se creó la Secretaría de la Mujer, entre otros muchos actos para coadyuvar a salvaguardar los derechos de las mujeres.

Por ello, la solicitud que estamos haciendo de la información es pertinente para que podamos como legisladores y en nuestra función de crear, modificar o abrogar leyes generemos las adecuaciones pertinentes en favor de la certidumbre jurídica, pero sobre todo de cuidar la vida de nosotras las mujeres.

Hoy tenemos una de las responsabilidades más grandes con nuestra Entidad, no es fácil arreglar una situación que ha existido por más de una década, pero es evidente que por parte de esta Legislatura se tiene el compromiso de crear los mecanismos para dar solución a esta terrible problemática.

Por eso exhortamos a que se remita un informe a esta Legislatura por parte de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para saber cuáles son los mecanismos que están atendiendo el alza de los delitos de violencia de género, desaparición de mujeres y feminicidios, dónde se ha fallado y qué puntos cuentan con un progreso en favor de

las mujeres, es decir; cuáles han sido los actos acertados, cuáles han sido las deficiencias, en dónde se ha avanzado, en dónde se ha truncado, cómo se ha truncado, qué adversidades se han tenido, incluso tal vez hasta por parte de la Fiscalía del Estado de México y qué tanto se ha implementado.

Por eso estamos solicitando como bancada naranja que se pueda por parte de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, se pueda dar un informe detallado, de manera respetuosa con forme a las atribuciones que se tienen y no olvidemos compañeras y compañeros visitar ese mural, ese mural en el Salón Benito Juárez, que no es un simple mural, hay detrás de ello historias frías, historias terribles, dolor de madres, dolor de hijas; pero sobre todo dolor por la importancia, la negligencia de las autoridades de la fiscalía justamente fue el principal reclamo el día de ayer, la impotencia ante la poca actuación de la Fiscalía de Justicia del Estado de México, el clamor general fue ese y que no se nos olvide a ninguno de los que estamos aquí, que finalmente formamos parte de una sociedad y que hoy por hoy tenemos la gran responsabilidad en esta Legislatura de hacer hasta donde sea posible nuestras atribuciones y nuestras condiciones de apoyar.

Es cuanto.

(Se inserta el documento)

Toluca de Lerdo, México, a 12 de mayo de 2022.

DIP. MONICA ANGELICA ALVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA
H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 28 fracción II, 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre

y Soberano de México; 72 y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y por su digno conducto, los Diputados Juana Bonilla Jaime y Martín Zepeda Hernández integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano suscribimos la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que remita un informe sobre la atención de los delitos Vinculados a la Violencia de Género conforme a lo siguiente:

Exposición de Motivos

La presente proposición con punto de acuerdo tiene la finalidad de atender uno de los mayores problemas que puede enfrentar un estado, la falta de protección de los derechos humanos de sus ciudadanos.

Hoy la Bancada de Movimiento Ciudadano presentan ante este honorable pleno de la LXI Legislatura del Estado de México este instrumento para conocer de forma plena y pormenorizada los avances, pero sobre todo las fallas de las acciones que ha realizado la Fiscalía General del Estado de México en materia de combate a los delitos que tiene como base la violencia de género.

El problema de la violencia de género y los feminicidios son uno de los temas más discutidos en los medios de comunicación, redes sociales, en los Congresos tanto Federal como en los locales y nuestra Cámara no ha sido la excepción. En casi todas las sesiones que hemos realizado en esta legislatura se ha presentado una iniciativa, o punto de acuerdo o un pronunciamiento que tenga relación con este funesto tema.

Como todas y todos sabemos el Estado de México se mantiene como la entidad donde se registra más violencia de género en todo el país. Entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2022 el Estado de México acumuló 39 carpetas de investigación por el delito de feminicidio, mientras que en el mismo periodo del año pasado fueron 37 carpetas, es decir, en 2022 dicho delito tuvo un incremento

del 5.41%, según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública¹.

Estos datos además de poder ser consultados por cualquier persona en la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública fueron presentados en diversos medios de comunicación masiva, como en Radio Fórmula, el Sol de México, o la Jornada entre otros como el noticiero nocturno “En Punto” transmitido por grupo Televisa.

En una entrevista con la titular de la Comisión de Búsqueda de Personas del Edomex, resaltó que en el Edomex suman 2 mil 357 mujeres desaparecidas, entre enero de 2021 y abril de 2022, lo que representa un alza de más de 300 por ciento en la desaparición de mujeres, con principal foco en la zona conurbada del Valle de México, lo que indica que en el Estado se registró el mayor incremento de casos de mujeres desaparecidas entre 2021 y 2022².

La presentación de estas notas y reportes periodísticos ayudan a la ciudadanía crear conciencia y saber que la problemática es latente, que las marchas emprendidas por los colectivos de mujeres tienen una razón de ser. Esto para las autoridades mexiquenses debe de resultar en un llamado a la actuación, para mejorar las políticas públicas y los mecanismos de atención a estas situaciones.

Los recientes cambios en la Fiscalía de Justicia de nuestro estado no pueden ser excusa para no generar una correcta implementación de la

procuración de justicia, ya que se cuenta con una estructura sólida, de acuerdo con el marco legal que la acompañan.

Los recientes cambios en la Fiscalía de Justicia de nuestro estado no pueden ser excusa para no generar una correcta implementación de la procuración de justicia, ya que se cuenta con una estructura sólida, de acuerdo con el marco legal que la acompañan.

En ese sentido es importante decir que como ciudadanos del Estado de México estamos preocupados por ser una de las entidades con el mayor número de mujeres desaparecidas y asesinadas en todo el país.

Nuestra entidad cuenta con siete municipios que mantienen doble alerta de género tanto por feminicidios como por desaparición de mujeres y son Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Ixtapaluca, Nezahualcóyotl, Toluca y Valle de Chalco, informaron fuentes de la Secretaría de la Mujer³.

Además, cuatro municipios que mantienen alerta de Género por feminicidio son Naucalpan, Tlalnepantla, Tultitlán y Chalco, quienes junto con los siete anteriores fueron alertados por autoridades federales desde el año 2015, por su alta incidencia de asesinatos de mujeres.

De acuerdo con datos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, de este año, se han activado 100 Alertas Amber, un mecanismo de búsqueda y localización de menores de edad. Del total de ausencias de personas menores de 18 años, 63 corresponden a mujeres hombres.

La violencia de género, representada en el feminicidio, la trata, el secuestro o explotación

1 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2022). Información sobre violencia contra las mujeres. abril 30, 2022, de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública Sitio web: <https://drive.google.com/file/d/1wTFCGwemy37XQCMbOzDMP0xjCBjqnKla/view>

2 Denise Maerker. (2022). Desaparecidas en Edomex: Es la entidad con mayor alza en casos en el país. mayo 02, 2022, de Radio Formula Sitio web: <https://www.radioformula.com.mx/nacional/2022/4/29/desaparecidas-en-edomex-es-la-entidad-con-mayor-alza-en-casos-en-el-pais-556651.html>

3 Secretaría de la Mujer. (2020). Municipios en Alerta. Abril 30, 2022, de Secretaría de la Mujer Sitio web: http://alertadegenero.edomex.gob.mx/municipios_alerta

sexual con fines comerciales, son las principales causas de las desapariciones de niñas y adolescentes en las zonas urbanas de México, así lo revela la investigación Desaparición de Mujeres Adolescentes, Niñas y Niños de México y su vínculo con la Explotación Sexual o la Trata de Personas con esos fines, realizado por la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) y la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CNB). De acuerdo con el estudio de enero del 2015 a septiembre del 2021 han desaparecido en nuestro Estado 3 mil 079 niños, niñas y adolescentes, cuestión que es altamente preocupante.

En suma y de acuerdo con las investigaciones sobre feminicidios precedidos de desaparición, realizadas por Amnistía Internacional la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM), presentan graves deficiencias por la inacción y negligencia de las autoridades, lo que ha llevado a la pérdida de evidencias, a que no se examinen todas las líneas de investigación y a que no se aplique correctamente la perspectiva de género. Esas insuficiencias obstaculizan el proceso judicial y aumentan las probabilidades de que los casos queden impunes⁴.

Como vemos tenemos un sistema de procuración de justicia que no está funcionando como debería, por ello buscamos conocer bajo su perspectiva cuales son los puntos donde se han detectado fallos, cuáles son los mecanismos que están funcionando.

Hoy en nuestro marco jurídico se cuenta con elementos que en teoría debieran ayudar a disminuir la incidencia delictiva en contra de las mujeres, pero la realidad es distinta. Un ejemplo claro lo encontramos en que se legisló para crearla Fiscal Central para la Atención de Delitos Vinculados a la

Violencia de Género, se expidió la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, se creó la Secretaría de la Mujer entre muchos otros actos para ayudar a salvaguardar los derechos de las mujeres.

La lucha en favor de la vida nunca será algo de agendas políticas o de intereses particulares, es una obligación que tenemos no solo como miembros de un poder público sino como parte de la sociedad.

Por eso el día de hoy buscamos que se remita un informe a esta Legislatura por parte de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para saber cuáles son los mecanismos que están atendiendo el alza de los delitos de violencia de género, desaparición de mujeres y feminicidios, donde se ha fallado y que puntos cuentan con un progreso en favor de las mujeres.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Asamblea el presente punto de acuerdo de obvia y urgente resolución.

A T E N T A M E N T E
DIP. JUANA BONILLA JAIME
DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ

PROYECTO DE DECRETO

La H.LXI Legislatura del Estado de México
Decreta:

ÚNICO. - Se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que remita a esta soberanía un informe pormenorizado sobre la atención, seguimiento y resolución de los delitos vinculados a la violencia de Género.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

⁴ Amnistía Internacional. (2021). México: Juicio a la Justicia: Deficiencias en las investigaciones penales de feminicidios precedidos de desaparición en el Estado de México. Abril 30, 2022, de Amnistía Internacional Sitio web: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr41/4556/2021/es/>

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 12 días del mes de mayo del año 2022.

(Fin del documento)

VICEPRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES DÁVILA VARGAS. Muchas gracias, diputada Juanita. Se registra y se remite a las Comisiones legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, para su estudio y dictamen.

Y por favor si registran los votos de los puntos 12 y 13 de la diputada Isabel Sánchez, también por favor de la diputada Silvia Barberena.

Con sujeción al punto 15 la diputada Rosario Elizalde Vázquez, leerá pronunciamiento para reconocer la indispensable labor del maestro en el proceso educativo dentro del marco de la celebración del Día del Maestro, presentado por la diputada María del Rosario Elizalde Vázquez y el diputado Abraham Saroné Campos, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ. Patria y maestro son palabras que representan 2 conceptos inseparables en nuestro espíritu, la patria maestra suprema, madre y educadora de todos los mexicanos y el maestro organizador del progreso auténtico de la patria. “Jaime Torres Bodet”.

Me permite saludar con respeto a la diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, a los integrantes de la Mesa Directiva, a los medios de comunicación y a quienes nos siguen por las redes sociales, pero de manera muy en especial saludo con respeto y admiración a todas las maestras y maestros de nuestro Estado, así como a las maestras y maestros integrantes de esta LXI Legislatura.

Cada 15 de mayo los mexicanos celebramos el Día del Maestro, de acuerdo con el decreto expedido

por el Presidente Venustiano Carranza, el 3 de diciembre de 1917 siendo su primera celebración el 15 de mayo de 1918.

La finalidad de declarar el Día del Maestro fue para reconocer la gran importancia que tienen los docentes, no sólo en el sistema educativo sino también en la sociedad en general, el mismo decreto mencionado ordenaba la suspensión de labores escolares y organizar festividades culturales en todas las escuelas, para destacar la labor de los maestros.

El buen maestro aunque carezca de fe ha de inspirarse en una especie de sentido de limpieza que condena la mentira y repudia la maldad y ya sea fríamente, con la fría lucidez implacable de un gran dolor o con el cálido entusiasmo de una pasión radiante el maestro tiene que ponerse a revisar todos los valores sociales, tiene que retroceder a los comienzos, tiene que desgarrar la historia para rehacerla como va a rehacer a la sociedad, rehacer la moral, rehacer la historia, sólo así podrá evitarse que los niños de hoy repitan mañana las historias del día, palabras del ilustre oaxaqueño, “José Vasconcelos”.

Las maestras y los maestros mexicanos tienen una sola misión educar, pero esta gran tarea, los maestros saben que no sólo implica compartir sus conocimientos, sino también transmitir valores, crear identidad con México y consigo mismo e inspirar a los alumnos a ser mejores, a tener una profesión y contribuir a nuestro bello País; para lograr esta misión las maestras y los maestros se levantan desde temprano, porque muchos de ellos, además son padres, planean sus clases con días de anticipación, buscan y eligen las mejores estrategias de enseñanza con base a los programas de estudio y ponen en marcha su creatividad para facilitar el aprendizaje de sus educandos.

Complementariamente el maestro debe tener vocación, debe tener pasión por lo que hace y para lograr más, lo que significa a veces involucrarse en medida de lo posible en las problemáticas de sus alumnos, que no son parte del proceso de enseñanza-aprendizaje, como lo son la violencia familiar, adicciones u otros riesgos generados por la disfunción social, lo cual demanda del docente sensibilidad para escuchar, aconsejar, orientar

y ayudar al alumno en la solución de dichos conflictos.

Realizando una revisión histórica sobre el significado de ser maestro en México, este depende del escenario político, económico y social en que se desarrolle, la figura del maestro tiene su origen desde la época prehispánica y luego la colonial; sin embargo, esa es la segunda mitad del Siglo XIX, cuando aparece con más fuerza, con la República restaurada y posteriormente el Porfiriato.

El Maestro comienza a tener un papel muy relevante, la profesión de maestro, a pesar de ser menospreciada y mal pagada, tenía una gran responsabilidad la de modificar el estado intelectual de nuestro pasado, transformar la personalidad de los estudiantes y contribuir al progreso del País para coadyuvar en este cometido, entonces se crearon las escuelas normales dedicadas a la preparación académica de los maestros.

Políticos liberales como Ricardo Flores Magón, Guillermo Prieto, Justo Sierra, levantaron la voz para que el salario de los maestros mejorara sin tener buena respuesta; durante la época de la revolución el papel de las maestras fue fundamental, quienes efectuaron tareas de correo, enlace y enfermería.

En el México posrevolucionario, conducido bajo la política educativa de José Vasconcelos, el maestro tuvo la tarea además de llevar la instrucción a zonas rurales, de crear identidad nacional en todos los estudiantes, la política educativa se fue transformando, llegó la enseñanza socialista y el papel del maestro siguió siendo fundamental para el cambio de vida en las comunidades, llegó a ser uno de los personajes más importantes y de opinión influyente para éstas.

Posteriormente, la educación en el México actual ha sido objeto de una serie de reformas y políticas educativas que cada gobierno ha implementado, lo que ha significado para las maestras y maestros mexicanos el rechazo o el reconocimiento, como la reforma educativa de 2013, esencialmente laboral. Una reforma hecha contra los maestros mexicanos que a través de una evaluación de su desempeño puso en riesgo sus derechos laborales, afortunadamente, con el Gobierno Federal actual, dicha evaluación fue suspendida, una evaluación docente no tiene razón de ser si no se proporciona

capacitación, capacitación continua de calidad; las herramientas y los recursos materiales para el eficaz desempeño del maestro en las aulas académicas.

Hoy que hemos vivido una pandemia que tuvo su origen a finales del año 2019 y que trajo consigo cambios en los ámbitos político, económico, social y también en el educativo se vio la necesidad de generar nuevas estrategias para el proceso de enseñanza-aprendizaje, tomando en cuenta el confinamiento que la pandemia nos obligó a realizar, lo que impuso al docente la obligación de actualizarse, sobre todo en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, para poder llevar a cabo la enseñanza en línea, conocer e implementar plataformas digitales a fin de cumplir con la enseñanza del contenido temático a impartir y lograr el interés de los estudiantes, situación que los ha obligado a autofinanciarse para adquirir estas habilidades, así como el equipo tecnológico necesario para cumplir con la noble labor de la docencia.

De la noche a la mañana el hogar de los Maestros se convirtió en salón de clases, sala de juntas, centro de capacitación virtual, oficina de atención psicológica y espacio para brindar asesoría y tutoría a distancia sin horarios, restando tiempo dedicado a la familia, pero sin tregua para cumplir con los programas de estudio a tiempo.

Hoy en día ser profesor se ha convertido en un trabajo de alto riesgo, el respeto que en el pasado se tenía por las y los maestros se ha ido perdiendo como consecuencia de la descomposición social, ahora quienes ejercen esta profesión sin importar el nivel escolar, ni tampoco si la escuela es pública o privada se enfrentan con estudiantes provenientes de familias conflictivas o permisivas, o excesivamente protectoras, incluso son víctimas de agresiones verbales, físicas y hasta de amenazas, no sólo de los alumnos también en algunos casos de los propios padres de familia, a esto se suman las problemáticas generadas de atender grupos saturados, múltiples grupos y diversas asignaturas, lo que conlleva a una enorme carga administrativa que las autoridades educativas les han asignado, olvidando que su verdadera tarea es la enseñanza.

El retorno a clases presenciales implicó para el alumnado y el personal docente diversas complicaciones, entre ellas, la diversidad de emociones generadas por el confinamiento y la falta de control de éstas, además de que diversos centros educativos enfrentan escaseces de todo tipo, que pone en peligro la calidad de la educación, su asimilación y la enseñanza, porque a veces se carecen de los insumos mínimos para trabajar.

La pandemia nos invita a replantear nuestro sistema educativo, redefinir las filosofías educativas que lo orientan, promover un nuevo humanismo, impulsar la equidad educativa, atender los vacíos en la formación pedagógica de los maestros y maestras en las escuelas normales y también en los que se encuentran en servicio.

Lo cierto es que los docentes representan una de las fuerzas más sólidas e influyentes con miras a garantizar la equidad, el acceso y la calidad de la educación, ello son la clave del desarrollo mundial sostenible, no obstante su formación, contratación, permanencia, estatus y condiciones de trabajo son temas que siguen siendo preocupantes.

En el marco de la celebración del Día del Maestro es importante reconocer su noble papel en la sociedad mexicana, la inmensa responsabilidad que recae sobre ellos, así como las dificultades que deben afrontar sobre todo en estos tiempos difíciles para la economía mundial, no debemos permitir que los maestros y los niños paguen el precio de las secuelas de la pandemia, tenemos que proteger nuestros sistemas educativos de las presiones financieras y las limitaciones presupuestarias actuales, debemos reconocer que los docentes son el eje indispensable para generar sociedades inclusivas, justas, igualitarias que requiere la dinámica de la vida moderna.

Por lo anterior, aprovecho la ocasión para pedir a nombre de cada maestra y maestro de nuestra Entidad, que se generen políticas públicas que garanticen su formación y capacitación continua de calidad, y el goce y disfrute de condiciones adecuadas para el ejercicio de esta labor tan fundamental, para construir un País y una sociedad mejor.

Es cuanto, muchas gracias.

(Se inserta el documento)

Toluca de Lerdo, México a 12 de mayo de 2022.

DIP. MÓNICA ÁNGELICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA H. “LXI” LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez y Diputado Abraham Saroné Campos, integrantes del Grupo Parlamentario de morena de esta LX Legislatura, en ejercicio de las facultades que nos confiere el artículo 32 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, presentamos ante esta H. Asamblea, **Pronunciamiento para reconocer la indispensable labor del Maestro en el proceso educativo, dentro del marco de la celebración del día del Maestro**, el cual nos permitimos formular de en base a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Las Maestras y los Maestros comparten sus conocimientos, transmiten valores e inspiran a los alumnos a ser mejores, para ello deben de implementar técnicas de enseñanza con base a los programas de estudio y poner en marcha su creatividad para facilitar el aprendizaje de los alumnos.

Complementariamente, el maestro debe tener vocación, voluntad para desarrollar sus clases, ser proactivos en las didácticas que manejan, sentir pasión para lograr más, e interesarse en medida de sus posibilidades en las problemáticas de sus alumnos.

Complementariamente, el maestro debe tener vocación, voluntad para desarrollar sus clases, ser proactivos en las didácticas que manejan, tener

pasión para lograr más, y a veces involucrarse en medida de lo posible en las problemáticas de sus alumnos, lo cual demanda sensibilidad para escuchar, aconsejar y ayudar al alumno en la solución de conflictos que no son parte del proceso de enseñanza, por tratarse de conflictos que tienen como origen las problemáticas del hogar, la disfunción y violencia intrafamiliar que son factores que trascienden y se reflejan en el desempeño escolar del alumno.

Las nuevas dinámicas de la vida social, imponen al docente el mantenerse capacitados sobre todo en el uso de tecnologías de la información para poder llevar a cabo la enseñanza online, establecer estrategias y plataformas digitales, a fin de cumplir con la enseñanza del material a impartir, y lograr el interés de los estudiantes, situación que los ha obligado a autofinanciarse para adquirir estas habilidades, ya que en sus centros de trabajo se les exigen estos conocimientos, pero no se les aportan los medios para capacitarse.

De la noche a la mañana el hogar de los maestros se convirtió en salón de clases, sala de juntas, centro de capacitación virtual, oficina de atención psicológica y espacio para brindar asesoría y tutoría a distancia, sin horarios, ni tiempo para atender a la familia, pero sin tregua para cumplir con los programas de estudio a tiempo.

Hoy en día, ser profesor se ha convertido en un trabajo de alto riesgo, el respeto que en el pasado se tenía por las y los maestros se ha ido perdiendo como consecuencia de la descomposición social.

Ahora quienes ejercen esta profesión, son víctimas de agresiones verbales, físicas y hasta de amenazas no solo de los alumnos, también en algunos casos, de los propios padres de familia.

No importa el nivel escolar ni tampoco si la escuela es de gobierno o particular, los maestros deben tolerar este tipo de maltratos, lo que se suma a otras problemáticas que se generan cuando se atienden grupos saturados, múltiples grupos y diversas asignaturas, tratar con estudiantes

provenientes de familias conflictivas o permisivas, o excesivamente protectoras, lo cual les genera cargas administrativas enormes.

Previo a la pandemia, los centros escolares venían padeciendo la pérdida de la autoridad escolar, acompañado del desdén por la actividad docente.

Con el retorno a clases presenciales, las carencias para el alumnado y el personal docente se ha incrementado, en razón de que diversos centros educativos enfrentan carencias de todo tipo que pone en peligro la calidad de la educación, su asimilación y la enseñanza, porque a veces se carecen de los insumos mínimos para trabajar.

La pandemia nos invita a replantear nuestro sistema educativo, redefinir las filosofías educativas que lo orientan, promover un nuevo humanismo, impulsar la equidad educativa, atender los vacíos en la formación pedagógica de los maestros y maestras en las Escuelas Normales y también en los que están en servicio.

Lo cierto es que los docentes representan una de las fuerzas más sólidas e influyentes con miras a garantizar la equidad, el acceso y la calidad de la educación. Ellos son la clave del desarrollo mundial sostenible. No obstante, su formación, contratación, permanencia, estatus y condiciones de trabajo son temas que siguen siendo preocupantes.

Por otra parte, se puede observar que existe una escasez de docentes debidamente formados a escala mundial. Según el Instituto de Estadística de la Unesco (IEU) será necesario contratar 69 millones de docentes para garantizar la universalización de la enseñanza primaria y secundaria de aquí a 2030.

La UNESCO ha convertido la oferta de docentes debidamente formados, apoyados y calificados en una de sus prioridades absolutas. Este enfoque ha sido reforzado por el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Educación de calidad, mediante el Marco de Acción 2030 de Educación, cuya meta 4.c constituye un llamamiento a aumentar sustancialmente la oferta de docentes calificados,

un aspecto que depende de la mejora de su formación, contratación, permanencia, estatus, condiciones de trabajo y motivación.

La UNESCO da cabida al Equipo Especial Internacional de Docentes para la Educación 2030 y coopera con éste con miras a dar solución a cuestiones relativas a la “escasez de docentes”, así como a cuestiones planteadas por la meta 4.c y por la Declaración de Incheon, que hace un llamamiento a los Estados Miembros a: *“asegurar que los docentes y educadores tengan las competencias necesarias, sean contratados y remunerados de forma adecuada, reciban una buena formación, estén profesionalmente calificados, se encuentren motivados, estén repartidos de manera equitativa y eficaz en todo el sistema educativo, y reciban apoyo dentro de sistemas dotados de recursos, eficaces y bien administrados”*.

La acción de la UNESCO en materia de capacitación de los docentes se lleva a cabo en cinco ámbitos fundamentales:

- Seguimiento de los instrumentos normativos internacionales en materia de docencia;
- Apoyo a los Estados Miembros en el desarrollo y examen de sus políticas y estrategias relativas a los docentes;
- Desarrollo de capacidades para aumentar la calidad de la enseñanza y del aprendizaje;
- Mejora de los conocimientos y de la base de elementos factuales para la aplicación y el seguimiento de la meta sobre los docentes dentro de la Agenda 2030 de Educación; y
- Fomento e intercambio de conocimientos con miras a promover una enseñanza y un aprendizaje de calidad.

En el marco de la celebración del día del maestro, es importante reconocer la inmensa responsabilidad que recae sobre ellos, así como las dificultades que deben afrontar, sobre todo en estos tiempos difíciles para la economía mundial.

No debemos permitir que los maestros y los niños paguen el precio de las secuelas de la pandemia, tenemos que proteger nuestros sistemas educativos de las presiones financieras y las limitaciones presupuestarias actuales, debemos reconocer que los docentes son el eje indispensable para generar sociedades inclusivas, justas, igualitarias que requiere la dinámica de la vida moderna.

PRONUNCIAMIENTO

Pedimos a nombre de cada maestra y maestro de nuestra entidad, que se generen políticas públicas para garantizar la formación adecuada y de calidad, y el goce y disfrute de condiciones adecuadas para el ejercicio de esta labor tan fundamental para construir un país y una sociedad mejor.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE

VÁZQUEZ

DIP. ABRAHAM SARONÉ CAMPOS

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputada Rosario y se registra lo expresado por usted.

Se registran los votos del diputado Jaime en el punto 12 y 13 a favor.

Con base en el punto 16 la diputada Mónica Miriam Granillo, da a conocer posicionamiento. Adelante diputada, por favor.

DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva, diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer y a mis compañeras y compañeros que la conforman muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados; a los ciudadanos que nos acompañan por las diferentes plataformas digitales y a los medios de comunicación, muy buenas tardes.

“Más educación, más cultura y menos armas, si en vez de tantas armas y violencia nos dedicáramos

a construir más escuelas y pagar mejor a los maestros todo iría mucho mejor”, estas palabras fueron exclamadas por un gran músico y este 15 de mayo hago mía esta frase que refleja claramente el pensar y sentir de las y los maestros de México.

Porque estamos cumpliendo 104 años de estar celebrando año tras año el 15 de mayo, Día del Maestro y la esencia de la celebración de aquellos tiempos que era honrar a quienes desde su aula construyen nuestro País y nuestro querido Estado de México pareciera que se borró y lo digo así porque los 2 millones 62 mil 543 maestras y maestros que actualmente tienen registrados la Secretaría de Educación Pública, en muchos momentos se siente olvidados y desprotegidos porque no dejarán mentir si hay que encontrar un responsable de lo que pasa en el sistema educativo, muchas veces a quienes culpamos son a los maestros y a las maestras.

Se nos olvida que el 15 de mayo se celebra y honra a quienes se han comprometido con esta profesión, que no sólo se trata de asistir a un salón, sino también de propagar conocimientos y parte de los valores que conforman la educación.

No se trata de una profesión que forma, guía, escucha cuida, impulsa y en ocasiones abraza emocionalmente, sino también protege y construye, por eso los necesitamos como sociedad y los necesitaban nuestras niñas, nuestros niños, nuestros jóvenes y nuestros adolescentes durante el proceso que se llevó por la pandemia, porque no se trata sólo de letras, números, datos, fechas o un libro o la computadora o el uso de las diferentes plataformas digitales, se trata de todo en conjunto, porque todo esto lo otorgan los maestros y las maestras.

Las maestras y los maestros comparten todo sin importar las circunstancias en las que les toque desarrollar su profesión, están en todas partes, desde el rincón más alejado del País hasta el barrio más céntrico de nuestra ciudad, históricamente la presencia de los maestros ha sido relevante para generar vínculos y valores en la vida familiar, social y en la construcción de nuestro País.

Recordemos cuando José Vasconcelos preocupado por la educación llegara a todos los rincones de nuestro País emprendiendo una gran tarea de misioneros culturales para lograr la alfabetización y la instrucción de diversas habilidades y conocimientos, por ello se les define como firmes promotores de la educación y constructores de la historia de nuestro País y del Estado de México, ya que al enseñar, guiar y acompañar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes no sólo ejercen una profesión, están formando a los ciudadanos que construirán el futuro.

Al respecto el filósofo y escritor español Fernando Savater expresa, el maestro es el soporte básico del cultivo de la humanidad y su labor está ligada al sentido humanista de la civilización, porque él pone las bases de todo el desarrollo intelectual futuro, de la persona plenamente humana, civilizante, decente en compañía de los demás, es decir, si una buena educación dada por el maestro no hay posibilidad de que luego parezcan el científico, el político, el creador artístico, toda labor educativa tiene una cierta ilusión artística, es decir, no es una artesanía.

El maestro tiene a veces un papel socialmente humilde, pero fundamental desde el punto de vista de la civilización y de la humanidad, por eso el 15 de mayo los honramos y los recordamos, porque quienes sabemos lo que es estar en un aula, compartiendo no sólo conocimientos sino el alma, sabemos que esos 2 millones 62 mil 543 docentes en total que hay en México y de los cuales 248 mil 394 integran el Sistema Educativo del Estado de México.

Necesitan que les hagamos sentir la trascendencia de su labor en la construcción de nuestra Nación, necesitan que les recordemos lo importante que son en la vida presente y futura de nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes, porque todas ellas y ellos con la mística de los primeros misioneros aun encontrándose en escuelas que no cuentan con las condiciones adecuadas para la enseñanza-aprendizaje siempre, aunque muchas veces a costa de sus propios recursos materiales y económicos mantienen el ambiente propicio

con sus propias herramientas de trabajo, así como material didáctico, con el único objetivo de lograr un adecuado proceso que permita el crecimiento integral de sus estudiantes.

Lo que quedó de manifiesto durante el confinamiento en todos, nos vimos obligados debido a la pandemia y que demostró la capacidad profesional, humana, social, emocional y pedagógica de las maestras y los maestros, que fue reconocida por las autoridades, padres de familias, madres de familia y por la sociedad entera.

Las maestras y maestros sabedores de la responsabilidad que tenían de lograr que el sistema educativo continuará funcionando, enfrentaron la nueva realidad educativa con el talento y convicción que les caracteriza, así aprendieron a utilizar todos los recursos tecnológicos para que en la distancia estuvieran presentes y cercanos con sus alumnos tarea nada fácil para muchos de ellos y ellas, ya que no en todos los contextos geográficos y socioeconómicos existen las condiciones idóneas e imperan la falta de conectividad y la falta de equipo electrónico o tecnológico que les permitiera continuar con su labor docente.

Sin embargo, se las ingeniaron para no perder nunca contacto con sus alumnos para seguir presentes por medio de mensajes o videos que hacían llegar por medio de WhatsApp o los teléfonos de los padres de familia, lo cual representó grandes desafíos a los profesores, a los alumnos, ya que el uso de tecnología al convertirse en la única forma de trabajo para todos tuvo otros costos a nivel económico, personal, familiar, emocional para los maestros y las maestras.

Por lo que hoy existe el imperativo de retribuir lo que han hecho por las niñas, los niños, los adolescentes y por los jóvenes, por todas y todos porque son los promotores de la educación, tienen un papel fundamental para que se ejerza el derecho a la educación, misma que es un derecho humano fundamental y que muchos instrumentos internacionales en derechos humanos lo definen como eje central para el ejercicio de los otros derechos humanos, razón por la que es necesario reivindicar su profesión, revalorar su función en

nuestra sociedad, reunificar su papel en la vista de los estudiantes y de las estudiantes y reconocer no sólo las palabras sino con mejores condiciones de labores, económicas, sociales y profesionales lo que han logrado hacer con toda las alumnas y alumnos que han acompañado en su camino.

Hacerlo en el marco de la celebración del Día del Maestro ese es el mejor momento, porque la pandemia nos mostró que el valor humano y profesional del docente va más allá del valor de la tecnología, porque lo que estuvo detrás de una pantalla, de un video, de un mensaje ha sido conocimiento, emociones, valores, solidaridad y generosidad, capacidad de cuidado y parte de la resiliencia que han mostrado.

Respetables integrantes de esta LXI Legislatura las y los maestros del Estado de México, en los tiempos buenos, en los tiempos malos, han estado presentes en la vida de todas y todos los mexiquenses, ustedes en este momento tiene la imagen de un maestro, de una maestra que dejó huella en ustedes y que quizá es huella, esa huella es parte del motor que los impulsó para estar hoy en día en este Honorable Congreso, por eso con respeto y reconocimiento que nos merecen les pido a un aplauso para todas y todos los maestros mexiquenses.

Muchas gracias a mis compañeras y compañeros diputados de esta Honorable Legislatura, gracias por este reconocimiento simbólico que es muy muy invaluable para mis compañeras maestras y compañeros maestros, tenemos que trabajar por, gracias, tenemos que trabajar por dignificar la labor docente del Estado de México, para que todas y todos tengan certeza laboral, para que tengan salarios dignos, para que tengan prestaciones que les garanticen una buena calidad de vida, para que ninguno de los derechos sean vulnerados, para que sus escuelas sean espacios dignos y seguros, para que cuenten con todos los apoyos para su profesionalización.

Legisladoras, legisladores revaloricemos a nuestros docentes esta es nuestra oportunidad, para que desde este espacio cada uno de nosotros desde sus propias responsabilidades hagamos lo que nos corresponde por nuestras maestras y maestros, si lo hacemos estaremos trabajando no

sólo por ellas y por ellos de manera paralela, por las generaciones venideras que al mirar las páginas de la historia, no tendrían motivos de juzgarlos por aquello que no hicimos por sus maestras y por sus maestros.

Tengamos presente la frase de “Malala Yousafzai”, un niño, un profesor, un libro y una pluma pueden cambiar al mundo, la educación es la única solución, que vivan nuestras maestras y maestros mexiquenses.

Muchas gracias, es cuanto Presidenta.

(Se inserta el documento)

Toluca de Lerdo, México, a 12 de mayo de 2022

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE.

Los que suscriben, Dip. Rigoberto Vargas Cervantes y la Dip. Mónica Miriam Granillo Velasco, a nombre del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con fundamento en lo que establece los artículos 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México 28 fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se tiene a bien presentar a esta Honorable Soberanía, el siguiente **POSICIONAMIENTO CON MOTIVO DEL 15 DE MAYO DÍA DEL MAESTRO Y LA MAESTRA.**

El Día del Maestro y la Maestra, celebrado el 15 de mayo en México, es una fecha designada para honrar y enaltecer la gran labor educativa, social y humana que realizan día con día en sus aulas.

Este 2022, con una pandemia controlada, celebramos nuevamente a nuestras maestras y maestros, como cada año desde 1918, producto del proyecto aprobado por el Senado, mismo que fue ratificado por el presidente Venustiano Carranza.

En ese año sólo se conmemoró en el Distrito Federal, pero con los años, el resto de los estados se unieron a esta celebración¹.

A las maestras y maestros en esta fecha se les honra porque han sido firmes promotores de la educación y constructores de la historia de nuestro país y del Estado de México, ya que al enseñar, guiar y acompañar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, no solo ejercen una profesión, están formando a los ciudadanos que construyen el futuro.

El filósofo y escritor español Fernando Savater, expresa que *“el maestro es el soporte básico del cultivo de la humanidad y su labor está ligada al sentido humanista de la civilización, porque él pone las bases de todo el desarrollo intelectual futuro, de la persona plenamente humana, civilizadamente decente en compañía de los demás. Es decir, sin una buena educación dada por el maestro, no hay posibilidad de que luego aparezcan el científico, el político, el creador artístico. Toda labor educativa tiene una cierta ilusión artística, es decir, no es una artesanía.*

El maestro tiene a veces un papel socialmente humilde, pero fundamental desde el punto de vista de la civilización y de la humanidad”².

Además porque una de las cualidades de la comunidad magisterial, es estar en todas partes, desde el rincón más alejado del país hasta el barrio más céntrico de cada ciudad. Históricamente la presencia de los maestros ha sido relevante para generar vínculos y valores en la vida familiar, social y en la construcción comunitaria³.

1 Disponible en: <https://www.gaceta.unam.mx/15-de-mayo-el-origen-del-dia-del-maestro/> Consultado el 03/05/2022

2 <https://www.mineduacion.gov.co/1621/article-87611.html> Consultado el 04/05/2022

3 Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/index.php/noticia/dia-del-maestro-y-la-maestra> Consultado el 04/05/2022

Característica que se forjó desde el año de 1921, con la creación de la Secretaría de Educación Pública, durante la presidencia del General Álvaro Obregón, y la designación como titular de la nueva dependencia federal, del Lic. José Vasconcelos, quien expresó su preocupación fundamental respecto a, cómo planificar y estructurar la educación en nuestro país, integrando a las comunidades rurales.

Estableciéndose las escuelas rurales con el fin de unificar al país culturalmente; destacan las Casas del Pueblo, que convocaron a las comunidades a un esfuerzo de alfabetización, instrucción de diversas habilidades y conocimientos, así como del desarrollo de la vida social. En ellas se buscó fomentar la educación en las comunidades rurales indígenas.

Llevar la educación al medio rural implicaba establecer un nuevo concepto educativo capaz de ir más allá de la acción tradicional de la escuela, concebida como un espacio donde el niño asiste determinado número de horas al día, aislado o distante de la realidad socioeconómica, laboral y cultural de su entorno inmediato⁴.

Bien lo menciona la Comisión Nacional de los Derechos Humanos:

“La labor del maestro ha estado vinculada al desarrollo y transformación del país. En las comunidades, sobre todo rurales el maestro o maestra de la escuela se constituía en la figura principal, ya que normalmente pertenecía a la misma comunidad o se integraba igualitariamente, aprendían con la comunidad y la enseñanza la basaban en las necesidades y saberes de la misma. Con el desarrollo urbano y crecimiento de las grandes ciudades, la relación docente-comunidad se ha venido distanciando, sin embargo, en muchos lugares aún perdura, inclusive en las zonas

urbanas el vínculo que se establece entre maestros y educandos sigue aportando a la cohesión y conformación comunitaria.”⁵

Así, fue el inicio, de lo que hoy es el gran gremio del magisterio que, en México, de acuerdo a la Secretaría de Educación Pública, para el ciclo escolar 2020-2021, hay dos millones sesenta y dos mil quinientos cuarenta y tres docentes en total (2,062,543), de ellos, un millón seiscientos catorce mil trescientos noventa y dos (1,614,392), son parte del sistema público y cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y uno (448,151), integran el sistema educativo privado.

De esas cifras, doscientos cuarenta y ocho mil trescientos noventa y cuatro (248,394), integran el sistema educativo del Estado de México; ciento noventa y cuatro mil novecientos cinco (194,905) están en nuestras escuelas públicas; y cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y nueve a escuelas privadas (53,489)⁶, lo cual refleja que los docentes están distribuidos en todo el país educando, formando y dando lo mejor de sí.

Los docentes aun encontrándose en escuelas que no cuentan con las condiciones adecuadas para la enseñanza- aprendizaje, muchas veces a costa de sus propios recursos materiales y económicos, mantienen el ambiente propicio con sus propias herramientas de trabajo, así como material didáctico, con el único objetivo de lograr un adecuado proceso de aprendizaje que permita el crecimiento integral de sus estudiantes.

La amplitud de tareas pedagógicas y formativas a cargo de un docente depende del nivel educativo y del tipo de servicio al que está adscrito. En la

4 Disponible en: <https://www.gob.mx/inafed/articulos/escuelas-rurales-el-concepto-educativo-de-jose-vasconcelos-para-unificar-culturalmente-al-pais-114595> Consultado el 05/05/2022

5 Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/index.php/noticia/dia-del-maestro-y-la-maestra> Consultado el 04/05/2022

6 Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2020-2021. SEP. Disponible en: http://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2020_2021_bolsillo.pdf Pág. 12 y 92.

práctica, los docentes están encargados de desarrollar prácticamente todos los campos curriculares⁷, aportando en particular, experiencias pedagógicas para lograr el desarrollo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Lo ha quedado de manifiesto durante el confinamiento al que todos nos vimos obligados debido a la pandemia y que, demostró la capacidad profesional, humana, social, emocional y pedagógica de las y los maestros, como lo dio a conocer la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, en el estudio denominado "El sentido de la tarea docente en tiempos de contingencia" al señalar lo siguiente:

"En nuestro país, la tarea educativa ha seguido adelante gracias a que docentes, directores y equipos de supervisión han mantenido cohesionada a la comunidad educativa mientras, sin negarlo, cada uno vive en su mente y corazón sus propias preocupaciones por la incertidumbre y los riesgos que se enfrentan.

*Maestras y maestros han continuado con su arduo trabajo lejos de las aulas, en sus hogares, quizá nunca en una situación tan compleja. Ante este escenario, se han caracterizado por buscar alternativas para lograr que niñas, niños, adolescentes y jóvenes amplíen sus oportunidades de seguir aprendiendo y, a pesar del complejo e inédito contexto, han sumado su interés por enseñar a la distancia y construir nuevos saberes en la búsqueda de estrategias innovadoras, mecanismos diversos y herramientas tecnológicas que les permitan propiciar aprendizajes en sus estudiantes"*⁸.

Si, las maestras y maestros sabedores de la

responsabilidad que tenían de lograr que el sistema educativo siguiera funcionando, enfrentaron la nueva realidad educativa con el talento y convicción que los caracteriza.

Lo cual represento uno de los grandes desafíos de profesores y alumnos, ya que, es el uso de las tecnologías, se convirtió en la única forma de trabajo en un período donde el aislamiento social era obligado. La integración de los docentes en el aspecto tecnológico, presentaba ya problemas específicos, pero a partir del cierre de las escuelas por el Covid-19 el problema evidenció su magnitud⁹.

Aprendieron a utilizar todos los recursos tecnológicos para que a la distancia estuvieran presentes y cercanos con sus alumnos. Tarea nada fácil para muchos de ellos y ellas, ya que los contextos geográficos y socioeconómicos no existen las condiciones idóneas, como la falta de conectividad, falta de equipo electrónico o tecnológicos, que les permitiera continuar con su labor docente.

Sin embargo, no perdieron contacto con sus alumnos, utilizando los medios electrónicos, entre ellos mensajes o videos que les hacían llegar por WhatsApp a los teléfonos de los padres de familia.

La UNICEF México, respecto a la "Educación a distancia en tiempos de COVID-19", indicó es un derecho de todos los niños, niñas y adolescentes independientemente de la contingencia de COVID-19, ya que las escuelas estaban cerradas, los maestros y maestras tuvieron que cambiar sus clases presenciales a una modalidad en línea, y niñas, niños y adolescentes desde sus casas realizaban sus tareas y actividades escolares apoyados por los padres de familia. Por lo que reconocieron el esfuerzo en las tareas escolares y

7 Disponible en: https://www.senado.gob.mx/comisiones/educacion/docs/docs_INEE/Docentes_Mexico_Informe2015.pdf Consultado el 03/05/22

8 El sentido de la tarea docente en tiempos de contingencia. Pág. 8. Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. Dirección Electrónica: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/563597/cuaderno1-docentes-eb.pdf>

9 Disponible en: <http://www.gaceta.udg.mx/el-dia-del-maestro-en-el-ano-de-la-pandemia/> Consultado el 02/05/2022

en el aprendizaje a distancia¹⁰.

La educación es una forma de brindar estabilidad y seguridad a la niñez ya que ayuda a implementar una rutina, a utilizar su tiempo de forma productiva y así afrontar el trauma, el estrés y el miedo que pueden estar sintiendo a causa de la pandemia.

Al respecto Diego Juárez, investigador del Instituto de Investigaciones para el Desarrollo de la Educación (INIDE), expresó que “los maestros tuvieron mayor carga laboral, porque no solo era Aprende en Casa, sino que generaron actividades extras para mantener motivados a los estudiantes, responder los llamados de los padres o tutores al mismo tiempo que tenían que generar trámites administrativos.

La enseñanza y el aprendizaje ha sido valorizado por los padres de familia, reconociendo la labor del maestro, en un proceso de desvalorización del trabajo docente, en este momento, el papá se está dando cuenta que enseñar no es nada fácil.

Por su parte, Daniel López, director de Suma por la Educación y miembro del Consejo Directivo de Educación con Rumbo, señaló que, “*los héroes de esta pandemia han sido los docentes, han hecho lo imposible, lo que ha estado a su alcance, han hecho lo máximo, es algo que tenemos que aplaudir*”¹¹.

Por lo que hoy, existe el imperativo de retribuir lo que han hecho por las niñas, los niños, los adolescentes, por los jóvenes, por todos y todas.

Porque los docentes son promotores de la educación, tienen un papel fundamental para que, se respete el derecho humano a la educación, plenamente reconocido en los instrumentos internacionales y en la normativa vigente.

10 <https://www.unicef.org/mexico/educaci%C3%B3n-en-tiempos-de-covid-19>

11 Educar en pandemia: el reto se trasladó a docentes y familias. Revista Expansión. 30 marzo 2021. Dirección Electrónica: <https://politica.expansion.mx/mexico/2021/03/30/educar-en-pandemia-el-reto-se-traslado-a-docentes-y-familias>

Sin embargo, miles de niñas y niños, adolescentes y adultos, siguen privados de oportunidades educativas, en muchos casos debido a factores sociales, culturales y económicos¹².

Hoy, es necesario reivindicar su profesión, revalorar su función en nuestra sociedad, resignificar su papel en la vida de las y los estudiantes y reconocer no sólo con palabras, sino con mejores condiciones laborales, económicas, sociales y profesionales, lo que han logrado hacer con todas las alumnas y alumnos que han acompañado en su camino docente.

Hacerlo en el marco de la celebración del Día del Maestro, es el mejor momento.

Porque la pandemia nos mostró que el valor humano y profesional del docente va más allá del valor de la tecnología.

Porque lo que estuvo detrás de una pantalla, de un video, de un mensaje, ha sido su conocimiento, sus emociones, sus valores, su solidaridad, su generosidad, su capacidad del cuidado del otro, y su resiliencia.

Respetables integrantes de esta Sexagésima Primer Legislatura, las y los maestros del Estado de México, en los tiempos buenos, en los tiempos malos, han estado presentes en la vida de todos y todas las mexiquenses.

Ustedes, en este momento tienen la imagen de una maestra, de un maestro que dejó huella en ustedes, y que quizá esa huella fue parte del motor que los impulsó para estar hoy en este Congreso.

Por eso, con el respeto y reconocimiento que nos merecen, les pido un aplauso para todas y todos los maestros mexiquenses.

(Aplausos)

12 Disponible en: <https://es.unesco.org/themes/derecho-a-educacion> Consultado el: 03/05/2022

Gracias por este reconocimiento simbólico que sé muy bien, para ellos es invaluable.

Sin embargo, tenemos que trabajar más por dignificar la labor docente en el Estado de México,

- Para que todos y todas tengan certeza laboral
- Para que tengan salarios dignos
- Para que tengan prestaciones que les garanticen una buena calidad de vida
- Para que ninguno de sus derechos sea vulnerado
- Para que sus escuelas sean espacios dignos y seguros
- Para que cuenten con todos los apoyos para su profesionalización

Legisladoras, legisladores: Revaloricemos a nuestros docentes

Es nuestra oportunidad, para que, desde este espacio, cada uno desde sus propias responsabilidades, hagamos lo que nos corresponde por nuestras maestras y maestros.

Si lo hacemos, estaremos trabajando no solo por ellas y ellos. De manera paralela por las generaciones venideras, que al mirar las páginas de la historia, no tendrán motivos de juzgarnos por aquello que no hicimos por sus maestras, por sus maestros.

Tengamos presente la frase de Malala Yousafzai: “Un niño, un profesor, un libro y una pluma pueden cambiar al mundo. La educación es la única solución”.

ATENTAMENTE
DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES

ATENTAMENTE
DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO
VELAZCO

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Muchas gracias diputada Mónica Miriam. Se registra lo expresado por usted y me solicita la palabra el diputado Daniel Sibaja. Adelante diputado, por favor.

DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ. Ahora sí he pasado mucho; pero es por los temas. A mí me da mucho gusto el día de hoy hablar de los maestros, tomo la palabra porque yo soy un digno hijo de 2 profesores de la sección 36 y vaya les hablo a mi mamá, a mi papá y a los cientos de hijos de maestros que han forjado gente de bien, gente que ha buscado transformar la vida de todas y de todos.

Los maestros desde aquel Torres Bodet o desde Justo Sierra, han sido la herramienta fundamental para la sociedad, a pesar de que a veces se les ha estigmatizado; yo siempre viví la reforma educativa de lado de mi mamá, veía cómo en verdad se desvelaba para pasar ese examen, que lo calificaba una computadora.

Ahora sí que no es por presumir; pero mi madre fue de las que salió sobresaliente en esa llamada reforma educativa y en lugar de haber aprovechado esa reforma para empoderar a las y los maestros, sirvió para estigmatizar; pero no vamos a hablar del pasado, hablaremos del presente y del futuro y como ya comentaron aquí las y los compañeros, esto es una oportunidad también para impulsar el magisterio desde esta Legislatura, a ellos, a los hijos que a veces no se les reconoce a las madres, a estas profesoras que día a día salen, no solamente tienen que estar dando horas clase como se dice o son horas al frente; sino también tienen después el rol de la mamá y una sociedad tan machista, tan desigual para las mujeres, a veces no se les reconoce, a ellas, a mi madre que siempre fue una gran maestra, hoy jubilada, a mi padre también, hoy jubilado y a todos los maestros también jubilados que dejaron historia, que dejaron huella, pues a ellos, feliz día del maestro y lo más importante, que la dignidad de los maestros siga adelante, la dignidad de los maestros mexicanos. Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputado Daniel, se registra lo expresado por usted.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Presidenta los asuntos de la orden del día han sido solventados en su totalidad.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Registre la Secretaría la asistencia a la sesión.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Ha sido registrada la asistencia.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Habiendo agotado los asuntos en cartera, se levanta la sesión deliberante, siendo las quince horas con veinte minutos del día trece de mayo del año en curso y se pide a las diputadas y a los diputados permanecer en su lugar para celebrar de inmediato la Sesión Solemne en este Recinto.

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME. Esta sesión ha quedado grabada en la cinta 052-A-LXI.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias compañeras y compañeros.